

ACTA Nº 5
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 27 DE MARZO DE 2025

Expte. nº 4307/2025

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Carácter de la sesión	Ordinaria , y en primera convocatoria
Fecha	27 de marzo de 2025
Duración	Desde las 09:33 hasta las 12:33 horas
Lugar	Salón de sesiones habilitado de la Casa Consistorial
Presidida por	Sra. Alcaldesa, D ^a . Antonia Olivares Martínez
Secretario	D. Rodrigo Ortega Montoro

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo municipal	Nombre y apellidos	Asiste
ALCALDESA (Socialista)	D ^a . Antonia Olivares Martínez	SÍ
Socialista	D. Javier Gámez Mora	SÍ
Socialista	D ^a . M ^a . del Carmen García Martínez	SÍ
Socialista	D. Jerónimo García Ruiz	SÍ
Socialista	D ^a . Elena Rodríguez García	SÍ
Socialista	D. Francisco Javier Lozano Blanco	SÍ
Socialista	D ^a . Francisca Isabel Millán Expósito	SÍ

Socialista	D. Pedro Jesús López González	NO
Socialista	D ^a . Magdalena Urrutia Hidalgo	SÍ
Socialista	D. José Luis Madueño Bustos	SÍ
Socialista	D ^a . Natalia M ^a . Pérez Merino	SÍ
Socialista	D. José Miguel Gámez Salas	SÍ
Partido Popular	D. Tomás Carlos Fuentes Calvente	SÍ
Partido Popular	D ^a . María Teresa Hurtado Olivares	SÍ
Partido Popular	D. Manuel Jesús Orcera Campos	SÍ
Partido Popular	D ^a . María Isabel González Ortega	SÍ
Partido Popular	D. Andrés Narváez Jurado	SÍ
Partido Popular	D. Francisco Suárez Sánchez	SÍ
Partido Popular	D. Antonio Ángel Ruiz Resa	SÍ
VOX	D. Fernando Navas Ruiz	SÍ
SUMANDO CON UBEDA	D. Blas Ruedas Ponce	SÍ

Secretario	D. Rodrigo Ortega Montoro	SÍ
Interventora	D ^a . Inmaculada Valero Gómez	SÍ

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE: APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR	
PUNTO 1.	Aprobación de las actas del Pleno correspondientes a las sesiones extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2025 y ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025.
SEGUNDA PARTE: DE CARÁCTER RESOLUTIVO	
COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA	

PUNTO 2.	Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones contables F/2024/258, F/2024/281 y F/2024/282.
PUNTO 3.	Expediente de modificaciones de crédito nº. 009/2025, por crédito extraordinario.
PUNTO 4.	Expediente de modificaciones de crédito nº. 010/2025, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios.
PUNTO 5.	Cesión de uso gratuito de local municipal a la Asociación Síndrome de Down, Jaén y Provincia.
PUNTO 6.	Prórroga del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Úbeda.
PUNTO 7.	Plan de contratación de servicios y suministros del Ayuntamiento de Úbeda para el año 2025.
PUNTO 8.	Aprobación del Proyecto “Úbeda Renace. Renaturalización y Resiliencia Urbana”, y presentación de convocatoria de subvenciones Fundación Biodiversidad.
PROPOSICIONES:	
PUNTO 9.	PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA: Resolución del procedimiento de revisión de oficio de expediente de nulidad del Decreto de Alcaldía nº 2162/2024, de 9 de julio, de aprobación de justificación y pago de subvenciones para el desarrollo del Programa de Inclusión Social de las Mujeres Contra la Discriminación de Género, tras el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.
PUNTO 10	PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA: Expediente de modificaciones de crédito nº 012/2025, por suplementos de crédito.
ASUNTOS DE URGENCIA	
PUNTO 11.	Mociones de urgencia.
TERCERA PARTE. MOTIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO	
PUNTO 12.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal VOX relativa a la creación de la oficina de la familia y de la ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad.
CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL	
PUNTO 13.	Conocimiento del Pleno de informe de control financiero del Servicio de Ayuda a Domicilio del ejercicio 2023.
PUNTO 14.	Conocimiento del Pleno de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda del ejercicio 2024.

PUNTO 15.	Conocimiento del Pleno de informe anual de reparos y omisión de fiscalización del ejercicio 2024.
PUNTO 16	Conocimiento del Pleno de informe anual de resultados de control de las cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija del ejercicio 2024.
PUNTO 17.	Conocimiento del Pleno de sentencias firmas recaídas.
PUNTO 18.	Conocimiento del Pleno de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación desde el día 17 de febrero de 2025 hasta el día 16 de marzo de 2025, así como de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía-Presidencia, correspondientes a las sesiones celebradas los días 20 de febrero y 6 de marzo de 2025.
PUNTO 19.	Ruegos y Preguntas.

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- El Sr. Ruedas Ponce abandona la sesión durante la deliberación del punto 7 del orden del día, siendo las 10:30 horas, reincorporándose a la sesión a las 10:32 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- El Sr. Gámez Mora abandona la sesión antes de iniciarse la deliberación del punto 8 del orden del día, siendo las 10:45 horas, reincorporándose a la sesión a las 10:49 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- El Sr. Madueño Bustos abandona la sesión durante la deliberación del punto 8 del orden del día, siendo las 10:52 horas, reincorporándose a la sesión a las 10:55 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- La Sra. Rodríguez García abandona la sesión durante la deliberación del punto 8 del orden del día, siendo las 10:55 horas, reincorporándose a la sesión a las 10:58 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- El Sr. Narváez Jurado abandona la sesión durante la deliberación del punto 8 del orden del día, siendo las 11:10 horas, reincorporándose a la sesión a las 11:18 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- La Sra. Urrutia Hidalgo abandona la sesión durante la deliberación del punto 8 del orden del día, siendo las 11:27 horas, reincorporándose a la sesión a las 11:29 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- La Sra. Alcadesa abandona la sesión antes de iniciarse la deliberación del punto 12 del orden del día, siendo las 11:39 horas, siendo presidida la sesión durante su ausencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Gámez Mora, y reincorporándose a la sesión a las 11:44 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- El Sr. Ruiz Resa abandona la sesión antes de iniciarse la deliberación del punto 12 del orden del día, siendo las 11:42 horas, reincorporándose a la sesión a las 11:45 horas, durante la deliberación del mismo punto.

- La Sra. Interventora abandona la sesión durante la deliberación del punto 12 del orden del día, a las 11:47 horas, no volviendo a reincorporarse.
- La Sra. Urrutia Hidalgo abandona la sesión durante la deliberación del punto 12 del orden del día, siendo las 11:49 horas, reincorporándose a la sesión a las 11:50 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- El Sr. García Ruiz abandona la sesión durante la deliberación del punto 12 del orden del día, siendo las 12:07 horas, reincorporándose a la sesión a las 12:11 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- La Sra. Millán Expósito abandona la sesión durante el punto 19 del orden del día, ruegos y preguntas, siendo las 12:14 horas, reincorporándose a la sesión a las 12:17 horas, durante el mismo punto.
- El Sr. Lozano Blanco abandona la sesión durante el punto 19 del orden del día, ruegos y preguntas, siendo las 12:16 horas, no retornando ya a la sesión.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20). Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión.

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025.

Se dan por leídas las actas del **Pleno de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2025 y de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025**, y cuyo borradores ha sido enviados a todos los miembros de la Corporación, y **SE APRUEBAN por unanimidad** de los presentes (20 -11 del Grupo municipal Socialista, 7 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA-, de los 21 concejales que integran la Corporación) las actas del Pleno de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2025 y de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

COMISIÓN INFORMATIVA DE DE GOBERNANZA

PUNTO 2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LAS RELACIONES CONTABLES F/2024/258, F/2024/281 Y F/2024/282.

Se da cuenta del expediente de Intervención 3784/2025, que consta de:

- Relaciones contables F/2024/258 por importe de 15.173,82 euros, F/2024/281 por importe de 6.029,04 euros, y F/2024/282 por importe de 1.559,87 euros.
- Informes de Intervención municipal nº. 161/2025, de fecha 26 de febrero, nº. 222/2025, nº. 223/2025 y nº. 224/2025, de fecha 13 de marzo.
- Propuesta de aprobación al Pleno de la Concejalía de Gobernanza, de fecha 17 de marzo de 2025.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, con el siguiente contenido:

«RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 17 de marzo de 2025.

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Consta tramitado en la Intervención Municipal el expediente 3784/2025 para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al presupuesto municipal de 2025, por importe de 33.188,55 euros, en el que se incluyen las siguientes relaciones contables:

- F/2024/258, por importe de 15.173,82 euros.
- F/2024/281, por importe de 6.029,04 euros, en concepto de suministro de gas.
- F/2024/282, por importe de 1.559,87 euros, en concepto de gastos postales y traslado de efectivo.
- Liquidaciones de la AEAT por Convenio suscrito para el cobro de recaudación en ejecutivo, por importe de 10.425,82 euros.

Considerando el Informe nº 223/2025 de la Intervención municipal emitido en relación con la relación contable F/2024/258, en el que se indica, entre otras cuestiones que:

“Se fiscaliza de disconformidad el reconocimiento de la obligación por los gastos que se ponen de manifiesto en los expedientes cuyas facturas han sido incluidas en la relación contable F/2024/258 por importe de 15.173,82 euros.

Los motivos del reparo son los siguientes:

- *Los gastos se han realizado sin crédito adecuado y suficiente, incumpliendo los artículos 172 y 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se incumple además el principio de temporalidad de los créditos.*

- *No se incorpora informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para los contratos menores.*

El presente reparo tiene efecto suspensivo conforme a lo dispuesto en los artículos 11 a) y 14.2 del RCI.

Corresponde levantar la suspensión al Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 15.2 del RCI por tratarse de gastos tramitados sin consignación presupuestaria.

Por las razones expuestas en el apartado tercero de este informe no resulta conveniente la revisión de

actos previa al reconocimiento extrajudicial de créditos.”

Considerando los Informes nº 161/2025 y 224/2025 de la Intervención municipal emitidos en relación con las relaciones contables F/2024/281 y F/2024/282, respectivamente, en los que se indica, entre otras cuestiones que:

“Los gastos descritos en el apartado anterior responden a contratos celebrados sin la tramitación del oportuno expediente de contratación y del preceptivo procedimiento de adjudicación. Dada la naturaleza del gasto, así como su plazo de duración, debería haberse tramitado de acuerdo con las normas procedimentales y de publicidad recogidas en la normativa sobre contratos del sector público, que actualmente se concreta en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y normas reglamentarias de desarrollo legislativo que no se opongan a la Ley.

.../...

Se trata además de gastos que se han devengado sin existencia de crédito adecuado y suficiente, dado que no constan documentos RC en los respectivos expedientes con cargo al ejercicio presupuestario en que se realiza el gasto.

.../...

- Conclusiones.

Con carácter previo al reconocimiento de las obligaciones, de manera preceptiva, debe emitirse resolución de convalidación del gasto por omisión de la fiscalización previa al haberse omitido este trámite esencial en los gastos que en el presente informe se detallan, encontrándose suspendido el procedimiento tendente al reconocimiento de la obligación hasta que se produzca dicha convalidación.”

Considerando el Informe nº 222/2025 de la Intervención municipal emitido en relación con las liquidaciones de la AEAT por Convenio suscrito para el cobro de recaudación en ejecutiva, en el que se indica, entre otras cuestiones que:

“Se fiscaliza de disconformidad el reconocimiento de la obligación por los gastos indicados en los antecedentes de este informe, por importe de 10.425,82 euros.

Los motivos del reparo son los siguientes:

- Los gastos se han realizado sin crédito adecuado y suficiente, incumpliendo los artículos 172 y 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se incumple además el principio de temporalidad de los créditos. El presente reparo tiene efecto suspensivo conforme a lo dispuesto en los artículos 11 a) y 14.2 del

RCI.

Corresponde levantar la suspensión al Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 15.2 del RCI por tratarse de gastos tramitados sin consignación presupuestaria.”

Se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO: Levantar la suspensión de la tramitación de las facturas que se incluyen en la relación contable F/2024/258, así como las liquidaciones de julio a octubre de 2024 que derivan del Convenio con la AEAT por el cobro de la recaudación en ejecutiva.

SEGUNDO: Convalidar la omisión de la función de fiscalización previa de las facturas contenidas en las relaciones contables F/2024/281 y F/2024/282.

TERCERO: Reconocer extrajudicialmente los créditos a que se refieren los apartados primero y segundo de este acuerdo con cargo al presupuesto corriente, autorizando y disponiendo el gasto y reconociendo la obligación de pago, cuyo importe total es de 33.188,55 euros.

(...)”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los

seis concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D. Jerónimo García Ruiz, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González, D. José Luis Madueño Bustos y D. José Miguel Gámez Salas; el voto favorable de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Tomás Fuentes Calvente, D. Manuel Jesús Orcera Campos y D. Andrés Narváez Jurado; la abstención del concejal del **Grupo municipal VOX** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».

INTERVENCIONES: No se produce debate.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LAS RELACIONES CONTABLES F/2024/258, F/2024/281 Y F/2024/282

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 19, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1),

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Levantar la suspensión de la tramitación de las facturas que se incluyen en la relación contable F/2024/258, así como las liquidaciones de julio a octubre de 2024 que derivan del Convenio con la AEAT por el cobro de la recaudación en ejecutiva.

SEGUNDO: Convalidar la omisión de la función de fiscalización previa de las facturas contenidas en las relaciones contables F/2024/281 y F/2024/282.

TERCERO: Reconocer extrajudicialmente los créditos a que se refieren los apartados primero y segundo de este acuerdo con cargo al presupuesto corriente, autorizando y disponiendo el gasto y reconociendo la obligación de pago, cuyo importe total es de 33.188,55 euros.

PUNTO 3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº. 009/2025, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se da cuenta del expediente de Intervención 3345/2025, que consta de:

- Memoria de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2025.
- Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2025 de aprobación de expediente de modificaciones de crédito 09/2025, por crédito extraordinario.

- Informe de Intervención municipal 238/2025, de fecha 17 de marzo de 2025, de control financiero, que concluye lo siguiente:
“La propuesta de modificación planteada se a justa a las disposiciones legales vigentes. Corresponde la competencia para la aprobación del expediente de modificación de crédito al Pleno de la Corporación, con los trámites y requisitos del Presupuesto General”.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, con el siguiente contenido:

«EXP: MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº 009 /2025 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 17 de marzo de 2025.

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado de modificación de crédito, por crédito extraordinario nº 009/2025, en el que consta Propuesta y Memoria de esta Alcaldía.

Considerando el informe favorablemente emitido por la Intervención Municipal en el que se analiza el expediente y se concluye que no se vulnera lo establecido en la normativa reguladora de las Haciendas Locales, siendo el procedimiento a tramitar el descrito en el presente informe.

Por medio del presente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: *Aprobar el expediente de modificaciones de crédito por crédito extraordinario, de tal modo que se habilite crédito en las aplicaciones presupuestarias que se indican por los importes siguientes:*

Alta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	0110	91300	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS	2.110.161,90
TOTAL				2.110.161,90

Conceptos presupuestarios que financian los créditos extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.110.161,90
TOTAL		2.110.161,90

Segundo: *Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.*

Tercero: *En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.
(...)”*

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad (concejales del Grupo municipal Socialista (6); concejales del Grupo municipal Popular (3); concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda y concejal del Grupo municipal VOX) y en votación ordinaria, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».

INTERVENCIONES: No se produce debate.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº. 009/2025, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0.

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar el expediente de modificaciones de crédito por crédito extraordinario, de tal modo que se habilite crédito en las aplicaciones presupuestarias que se indican por los importes siguientes:

Alta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	0110	91300	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS	2.110.161,90
TOTAL				2.110.161,90

Conceptos presupuestarios que financian los créditos extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.110.161,90
TOTAL		2.110.161,90

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

PUNTO 4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº. 010/2025, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta del expediente de Intervención 3354/2025, que consta de:

- Memoria conjunta de las Concejalías de Gobernanza, de Urbanismo, de Seguridad, Movilidad y Servicios Municipales, Transición Digital y Transparencia, y Participación Ciudadana, de fecha 17 de marzo de 2025.
- Informe de Intervención municipal 241/2025, de fecha 17 de marzo de 2025, de control financiero permanente, que concluye lo siguiente:
“Se pone de manifiesto que la modificación propuesta contribuye de forma negativa al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria puesto que se va a incrementar la previsión de la ejecución de gastos no financieros que se financian con ingresos que no son financieros y que además no se ejecutan en el ejercicio dada su naturaleza de excesos de financiación”.
- Propuesta de la Concejalía de Gobernanza, de fecha 17 de marzo de 2025, de aprobación de expediente de modificaciones de crédito 10/2025, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, con el siguiente contenido:

«EXP:MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº 010 / 2025 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO).

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 17 de marzo de 2025.

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado de modificación de crédito, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios nº 010/2025, en el que consta Propuesta y Memoria de esta Alcaldía.

Considerando el informe emitido por la Intervención Municipal que concluye que no se vulnera lo establecido en la normativa reguladora de las Haciendas Locales, con la excepción de la falta de acreditación en el expediente de la urgencia e imposibilidad de demorar los gastos al ejercicio siguiente. Y visto el informe de sostenibilidad financiera que pone de manifiesto que la modificación afecta de forma negativa al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Por medio del presente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: *Aprobar el expediente de modificaciones de crédito, por créditos suplementos de crédito y créditos extraordinarios, de tal modo que se habilite crédito en las aplicaciones presupuestarias que se indican por los importes siguientes:*

Aplicaciones presupuestarias que se suplementan:

Aplicación Presupuestaria			proyecto	Denominación	Importe (en euros)
01	9200	22602		PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS	50.000,00
01	9340	25000		GASTOS CONVENIO RECAUDACIÓN CON AGENCIA TRIBUTARIA	9.756,77
02	1710	21000		MANTENIMIENTO DE JARDINES	50.000,00
02	4500	61900		REPARACIÓN Y MEJORA CAMINOS RURALES	500.000,00
03	1600	60902		MEJORA Y RENOVACIÓN RED DE ALCANTARILLADO	70.000,00
03	1610	61900		MEJORA REDES ABASTECIMIENTO DE AGUA	130.000,00
03	3360	63201		RESTAURACIÓN CUBIERTAS Y REHAB. ALA ESTE PALACIO VAZQUEZ DE MOLINA	1.119,56
03	3360	63203		RESTAURACIÓN PALACIO VÁZQUEZ DE MOLINA. FASES II Y III	6.000,00
05	1532	21000		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	100.000,00
05	1621	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO DE BASURA	25.000,00
05	1630	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES LIMPIEZA VIARIA	25.000,00
05	3231	21200		MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	20.000,00
05	3231	22100		ENERGÍA ELÉCTRICA COLEGIOS	50.000,00
05	3231	22103		COMBUSTIBLE Y CARBURANTE COLEGIOS	20.000,00
05	4590	21000		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	100.000,00
05	9200	22100		ENERGÍA ELÉCTRICA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	100.000,00
05	9200	22200		COMUNICACIONES Y TELEFONÍA	25.000,00
05	9201	22701		GASTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	10.000,00
05	9207	21200		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00
05	9207	21300		MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	20.000,00
05	9207	21400		MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	20.000,00
05	9207	63200		INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	70.714,18
06	3381	22609		FERIA Y FIESTAS SAN MIGUEL	200.000,00
06	3384	22609		CELEBRACIÓN DE NAVIDAD	125.000,00
07	3341	22609		MUESTRA DE TEATRO DE OTOÑO	24.000,00
07	3344	22609		FESTIVAL INTERNACIONAL DE CLOWN	18.000,00
TOTAL					1.908.590,51

Alta en la siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria			proyecto	Denominación	Importe (en euros)
02	1710	61900		ACTUACIONES MEJORA PARQUE CAVA	150.000,00
05	1532	61900		ASFALTADO Y ACERADO VÍAS PÚBLICAS	150.000,00
11	9330	63200		RELOJ AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	10.000,00
11	9330	63201		MEJORA EDIFICIOS MUNICIPALES SOLANA	48.000,00

11	9330	63202		REFORMAS VIVIENDAS MUNICIPALES SOLANA	50.000,00
TOTAL					408.000,00

Conceptos presupuestarios que financian los créditos extraordinarios y los suplementos:

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
870.00		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.316.590,51
TOTAL			2.316.590,51

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

Alcaldía

P.S.

Primer Teniente de Alcalde

(Decreto Alcaldía 737, de 13 de marzo de 2025)"

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los seis concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D. Jerónimo García Ruiz, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González, D. José Luis Madueño Bustos y D. José Miguel Gámez Salas; la abstención de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Tomás Fuentes Calvente, D. Manuel Jesús Orcera Campos y D. Andrés Narváez Jurado; el voto en contra del concejal del **Grupo municipal VOX** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Muy bien, muchas gracias. ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el señor Navas".

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): "Muchas gracias señora Alcaldesa y buenos días. En los anteriores puntos del orden del día, los dos que llevamos, la primera abstención ha sido por intentar siempre que la Administración como hacemos en todos los reconocimientos extrajudiciales de crédito, nos abstenemos porque vemos la obligación de la Administración a pagar pero tendemos que tender a esa excelencia que tiene que tener la Administración. En ese punto anterior también hemos votado a favor, entendemos que es el lógico cumplimiento de la normativa, con lo cual estamos totalmente a favor, pero en este caso, si es verdad que tanto en la Comisión como en las reuniones que tenemos en nuestro grupo de trabajo pues si vemos que se podía haber dado un poco más de participación para proponer o aceptar algunas de las propuestas que se han hecho, por

ejemplo, a lo largo del año, o en concreto, con la negociación de los presupuestos. También hay que decir que hay en el informe de Intervención donde se pone de manifiesto, donde se puede manifiesto, un segundo, que contribuye de forma negativa al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, por lo cual el voto de VOX tanto por el informe de Intervención como por la poca participación que se nos da en este sentido, va a ser negativo, muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muchas gracias, tiene la palabra el señor Orcera”.*

Sr. Manuel Jesús Orcera Campos (Grupo Municipal Partido Popular): *“Gracias señora Alcaldesa. Nos encontramos con una modificación de crédito bastante elevada, más de 2.300.00 euros. Una modificación que tiene algunas ampliaciones presupuestarias que el grupo municipal del Partido Popular ve correctas, por ejemplo, es evidente que estamos a favor de que se amplíe la partida presupuestaria de mantenimiento y conservación de vías públicas o asfaltado y acerados de vías públicas, claro que sí. Hace falta intervenir pero con carácter de urgencia, es lamentable el estado de muchas calles de nuestra ciudad, o reparación y mejora de caminos rurales, claro que sí. Ojalá se invierta toda la partida presupuestaria, o inversiones en pedanías mantenimiento de colegios, o mejora del alcantarillado. Partida esta última bastante importante debido a las necesidades que tenemos en pedanías y bastantes puntos de Úbeda. Pero tengo que decir que hay ampliaciones presupuestarias en la que no estamos de acuerdo, como son más gasto en publicidad y campaña informativas o más gastos para la celebración de la Navidad y para la Feria y fiesta de San Miguel, partida que ya dije en su día en la Comisión de Presupuestos que veía excesiva y que el señor concejal de Hacienda, el señor Gámez indicó que era la necesaria para afrontar la Feria y que esta partida presupuestaria no podría ampliarse con remanentes de tesorería y ahora vemos que lo hacen, en fin las contradicciones del señor Gámez. Y son ustedes los que presumen y mucho de la Feria y de la campaña de Navidad de alto nivel que tiene y pregunto entonces ¿Por qué ampliar más las partidas presupuestarias que tienen asignadas? Nosotros hubiésemos ampliado con más crédito partidas de mejora de alcantarillado y mejora de saneamiento, o cursos de formación para desempleados, o ampliación presupuestaria para tomar medidas eficaces para la limpieza de la ciudad, medidas eficaces para la limpieza de la ciudad, o más presupuesto para ayudar al comercio que tanta necesidad tiene, por eso nuestro voto en este en este punto será abstención, porque no estamos completamente de acuerdo con todos los puntos de la modificación de crédito, gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muchas gracias, tiene una palabra el señor Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias señora Alcaldesa. No esperábamos menos de las derechas en este Pleno. En fin, en respecto a la participación solicitada por parte del grupo municipal de VOX, pues este equipo de gobierno solo tiene que añadir que por supuesto las Comisiones dan oportunidad a esa participación. Nosotros somos un gobierno activo de escucha activa que da participación, así lo demostramos incluso llegando a acuerdos con el propio grupo municipal de VOX en el primer ejercicio presupuestario donde aprobamos conjuntamente los presupuestos de este Ayuntamiento lo hemos demostrado escuchando iniciativas de todos los grupos incorporando incluso algunas no previstas en los propios presupuestos, también del grupo municipal del Partido Popular, y es nuestra forma de trabajar, no es la forma de trabajar pues de tiempos anteriores en este Ayuntamiento, cuando gobernaba el Partido Popular y donde había una opacidad absoluta donde precisamente el concejal de VOX era miembro del equipo de Gobierno, donde se prohibía por parte del Alcalde, el señor Robles, de manera directa a los técnicos, que no nos*

pudiésemos ni siquiera como grupo político acercarse a preguntar a los técnicos ¿no? Eso afortunadamente desde el año 2015 ha cambiado ustedes tienen en toda la facilidad para poder preguntar, para informarse, para que el diálogo exista y cada vez que lo reivindican pues nosotros daremos cuenta de las explicaciones oportunas con ejemplos concretos de que existe posibilidad de participación. Hay Ayuntamientos, fíjense usted, donde no se celebra ni las Comisiones informativas, eso es una realidad y nosotros pues obviamente lo que sí tenemos que hacer es liderar un proyecto porque esa es la responsabilidad donde no han situado los ubetenses a través de las urnas y nosotros habrá propuestas de VOX cogemos y del resto de grupos y otras que no se recogerán, porque nosotros tenemos que llevar ese liderazgo también dado el mandato que se nos otorgó en las últimas elecciones municipales. Dicho eso, obviamente hay que explicar que la participación tiene el margen que tiene, en una modificación de crédito donde realmente no se incorpora muchas partidas presupuestarias nuevas, sino que se incorporan como ustedes han dicho un complemento a partidas presupuestarias existentes y que tienen que ver con los créditos no disponibles de este presupuesto en el ejercicio 2025. Acertadamente, para ajustar el presupuesto el concejal de Hacienda determinó una serie de partidas que estaban planificadas y bien dotadas, porque en contra de lo que dice la oposición, el equipo de gobierno tiene gran capacidad de maniobra y lo que hace es planificar un presupuesto bien estructurado y bien planificado, con una parte presupuestaria al inicio del ejercicio donde hay créditos no disponibles y ahora complementamos. Intervenciones muy importantes porque hay un modelo de ciudad que responde a las necesidades de los ubetenses, con mejora y renovación de red de alcantarillado, con el mantenimiento y conservación de vías públicas, que tan importante es. Por supuesto el mantenimiento de los colegios y la energía eléctrica en los colegios, el mantenimiento y la conservación de diferentes espacios públicos, que se ven reforzados, el mantenimiento de edificios públicos, y sí por supuesto que sí, al Partido Popular le decimos una vez más, sí, gastos de Navidad y fiestas de San Miguel. Aunque no se enteren los miembros del Partido Popular de que es que no es que sea un aumento nuevo sin planificar es que insisto es que este aumento estaba propuesto desde el principio, desde que la partida está creada previamente como crédito no disponible y lo que hacemos es cumplimentar la partida económica no estamos diciendo, pensamos en diciembre cuando aprobamos los presupuestos una cosa y ahora la contraria, no. En diciembre determinamos que había una parte de los créditos para la Feria y para la Navidad que estaban disponibles y otra parte que no, pero estaban totalmente planificados, no hay nada nuevo. Ustedes quieren utilizar, pues, el contexto administrativo, el concepto de créditos no disponible para decir que no hay planificación o que se quiere aumentar las partidas. Miren ustedes, esto estaba perfectamente previsto con anterioridad y eso es precisamente lo que hacemos y ¿Saben ustedes por qué lo hacemos? Porque, además, tenemos una capacidad económica muy importante, hay una buena gestión económica en el Ayuntamiento de Úbeda, si no, no lo podríamos hacer para también atender esas necesidades reales. Por supuesto, que lo hacemos con el convencimiento de que los gastos en Navidad no son gastos, sino inversión y que es una inversión importante para el comercio, no lo dice el portavoz del equipo de gobierno, pregúnteles a los empresarios del municipio. Una ciudad que tiene las mejores luces de Navidad de la provincia, una Navidad que tiene la mejor programación cultural, festiva, de juventud, también por supuesto deportiva, para fomentar que los jienenses y gente de fuera de nuestra provincia vengan a comprar a Úbeda. Y somos una ciudad referente en Navidad, no es algo que diga el portavoz, es algo que la gente reconoce en la calle y eso supone una inversión económica que además reclaman siempre los empresarios y nosotros en conciliación con ese interés empresarial atendemos. O las fiestas de San Miguel, pues claro que sí, son las fiestas, son las tradiciones. Ustedes que son un partido que abogan por las tradiciones y costumbres, nosotros somos grandes valedores y defensores de las tradiciones y costumbres, que

además movilizan a la sociedad ubetenses, que es identitaria y que nos diferencian de otras festividades de otros municipios, con una Feria por supuesto de referencia, en materia cultural, en conciertos, en música y en colaboración con los colectivos y asociaciones de nuestro municipio. Y como decía, lo hacemos porque hay una buena gestión económica, porque hemos podido aprobar con anterioridad, primero, el pago de la amortización de la deuda por más de 2.000.000 de euros y eso se puede hacer porque este Ayuntamiento consta de un remanente de tesorería de 9.000.000 de euros ¿Cuándo se verá en otra el Ayuntamiento de Úbeda? Y tiene 9.000.000, teniendo una capacidad de ejecutar el presupuesto por encima del 80% de ejecución, que no es que no ejecutemos, es que hemos ejecutado el presupuesto, hemos conseguido más financiación externa que nunca y eso nos ha posibilitado que a finales de año ya unos ingresos de la EDUSI que este Ayuntamiento adelantó con capacidad económica con esos 9.000.000 de euros hemos pagado 2.000.000 de euros de deuda. Que, por cierto, al ritmo que vamos en este ejercicio 2025, que está previsto pagarse más de 3.000.000 de euros de deuda se quedaría al final del ejercicio una deuda de poco más de 12.000.000 y al ritmo que vamos podría quedarse el Ayuntamiento, podría, a deuda cero en menos de cuatro años, en menos de cuatro años. Eso demuestra una enorme capacidad económica, atendiendo además las necesidades que relatábamos a través de esta modificación de crédito, que es la parte práctica e importante para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien pasamos a..., tiene la palabra del Señor Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias señora Alcaldesa. La verdad que no nos sorprende escuchar al señor Lozano hablar sobre la participación de VOX. Nosotros claro que proponemos, en todas y de cada una de las Comisiones y ustedes escuchan, pero luego ni siquiera aceptan. O sea que escuchar, como el otro día tuvimos oportunidad de ver en la Comisión, donde ni siquiera se contesta a las propuestas o a las preguntas que hacen los grupos de la oposición, dentro de la propia Comisión, y eso está pasando, porque es la última moda dentro de los concejales del Partido Socialista. Ustedes dicen que fueron capaces de llegar a acuerdos con VOX, sí, y los incumplieron y por eso no se siguieron votando, porque son ustedes unos mentirosos, con todas las letras, no aprobamos los presupuestos porque ustedes no cumplieron ni el 50% de lo que pactaron. Ahí está, ahí está la partida ¿Dónde está el parque de skate, por ejemplo? El parque de skater del Parque Norte, por ejemplo. Por ejemplo, por poner un ejemplo, no se ha arreglado, eso fue un compromiso del Partido Socialista y nosotros no le votamos a favor en este ejercicio presupuestario porque no cumplieron, si ustedes mienten, nos mienten y nos engañan, una vez, no dos, por eso no se lo votamos. Si no cuentan con nosotros para las propuestas no van a contar con nosotros para aprobarlo, así de claro. Si ustedes cuentan con nosotros para proponer y nos aceptan nuestras propuestas, no lo digo todas, pero algunas, se da una pizca de participación a este concejal de la oposición, este concejal vota a favor, pero si ustedes no le dan participación o no lo va a votar a favor, es así de sencillo. Y me parece también, nosotros estamos totalmente de acuerdo con las tradiciones, nosotros fomentamos las tradiciones, pero hombre, que diga usted que las luces de Navidad, pero si cada día que pasa hay más negocios cerrados, a lo mejor lo que deberían de hacer es mirar las partidas presupuestarias y apostar más por el empresariado de Úbeda, que está cerrando. Suba usted la calle Real a ver cuántos locales hay vacíos, pase por la calle Nueva, la Corredera, la calle Trinidad, a ver cuántos locales hay vacíos, eso lo tiene usted que hacer. A lo mejor las partidas presupuestarias deberían de estar enfocadas en ese sentido, no en otro. Y también me sorprende enormemente que ni siquiera haya hecho referencia al informe de Intervención, con lo legalista, y en el buen sentido de la palabra se lo digo, que usted es, cuando pone de manifiesto que*

la modificación presupuestaria contribuye de forma negativa al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, eso no usted no le hace ni siquiera referencia, porque es la última moda del Partido Socialista, ignorar lo que dice VOX, si escuchan pero lo ignoran, por eso, nosotros, sigo diciendo que votaremos no, mientras que no nos den participación, muchísimas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Tiene una palabra el señor Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias señora Alcaldesa. Bien, trasladarle a VOX que obviamente nos alegra también al equipo de gobierno que se haya quitado a usted la careta. Es verdad que usted entró con una inercia a este Ayuntamiento intentando blanquear una formación política de extrema derecha, una formación política totalmente radical, una formación política rancia, una formación política que no representa a ninguna mayoría social, una formación política que solo destruye, que vota en contra de los fondos europeos, que vota en contra de la incorporación precisamente de los remanentes de tesorería para cumplimentar las necesidades reales de los ciudadanos, porque VOX en este punto está votando en contra de la mejora y renovación de la alcantarillado, VOX vota en contra del mantenimiento y conservación de las vías públicas, VOX vota en contra por, supuesto, del mantenimiento de los colegios, VOX vota en contra del mantenimiento de los edificios públicos y VOX vota en contra, en general, de las cosas positivas que le puedan pasar a Úbeda mientras el Partido Socialista esté gobernando, simplemente por criterio ideológico, no pragmático y totalmente inútil para la ciudad de Úbeda, totalmente inútil para la ciudad de Úbeda. Habla usted de la estabilidad presupuestaria, pues mire usted, si lo único que tenemos que hacer es el cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria y también el techo de gasto y hasta el momento eso se está cumpliendo. El que el informe técnico de Intervención ponga en un párrafo que hay que cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria, mire usted, pues es que todos los informes tienen que tener esa información, no dice nada más que lo que establece la ley pero no deviene la propuesta que hacemos que está en orden y correctamente administrativa y jurídicamente y queda suficientemente justificado y acreditado en los informes técnicos, aunque ustedes cogen los párrafos y los leen sin sentido ninguno, no se lo vamos a consentir. Igual que no vamos a perder ni un minuto en explicar algo que ya sabe la gente, es decir, ustedes ven siempre el vaso medio vacío, ven ustedes solo las partes negativas, ustedes ven solo una Úbeda gris, pues como la mentalidad de su propio partido en los nodos de blanco y negro. Pero, la realidad es que Úbeda ha crecido culturalmente, la realidad, cuando dice aquí el PP de Úbeda que no a la Feria, que no a la Navidad, miren ustedes, son parte fundamentales de construcción de un modelo de ciudad donde se responde a que hay un desarrollo social y económico detrás de cada parte de la cultura. La cultura no es un gasto, es una inversión. Hay sin duda alguna una declaración, al unísono prácticamente, de toda la provincia que determina que Úbeda la capital cultural de la provincia de Jaén, irrefutablemente, por mucho que el PP diga no a las luces de Navidad o que VOX diga no a estos remanentes de incorporación de remanentes de crédito, dicen ustedes apoyo a las empresas ¿De verdad? Ustedes se fijan en los locales vacíos, el Partido Socialista en el impulso de un nuevo desarrollo estratégico y empresarial para la provincia de Jaén, con un gobierno de España aliado, con un CTD también en la provincia de Jaén que va a generar más de 2.400 puestos de trabajo, con una ciudad que tiene más de 3.400 empresas vivas y muy vivas”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Un momento, vamos a ver si mantenemos la compostura porque cuando usted se lo escucha, no veo yo gestos, ni eso. Pues yo no lo veo, entonces estará atenta, no se preocupe usted. Pero usted si lo estoy viendo, entonces como lo estoy viendo le pido que deje de*

hacer circo, porque esto no es un circo, esto un salón de plenos y algo muy serio, vamos a aplicárnoslo todos. Tiene usted la palabra señor Lozano”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias señor Alcaldesa. 3.400 empresas, 850 comercios, la referencia comercial para gran parte de la provincia y de las comarcas, especialmente, de Cazorla, Segura y la Loma y Las Villas, sin duda alguna esa es la fortaleza a la que este equipo de gobierno y equipos de gobierno anteriores con mandatos socialistas han construido a través de distintas iniciativas, el impulso, y por supuesto, para mayor ejemplo, un botón, me lo ha puesto usted en bandeja, una asociación de empresarios que es la envidia de Andalucía, con más de 400 empresas asociadas, con una alianza, no dicha por este portavoz, sino una alianza estrecha del equipo de gobierno en sumar esfuerzos con ALCISER, sin duda, alguna a través de distintos convenios de colaboración, donde tanto el Ayuntamiento, como la Diputación ha hecho grandes esfuerzos de colaboración, y con un presidente ubetense que esta tarde volverá a validar su representatividad en la Confederación de Empresarios de Jaén con el apoyo de la instituciones también el Ayuntamiento de Úbeda porque se lo merece. El tejido empresarial de Úbeda está en un momento importante, cosas que mejorar siempre habrá, siempre habrá cosas que mejorar, pero estamos más fuertes que nunca y estamos en un momento de crecimiento y sobre todo de seguir trabajando conjuntamente con el sector empresarial. Por supuesto que estamos en las antípodas políticas, ustedes en la polarización y en la radicalidad, nosotros en la moderación, el racionamiento y sobre todo, el progreso de Úbeda a través de esta aprobación de estos remanentes de tesorería, incorporándolo a las distintas partidas presupuestarias. Gracias”.*

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº. 010/2025, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIO

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 12, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1),

Abstenciones: 7, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7).

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar el expediente de modificaciones de crédito, por créditos suplementos de crédito y créditos extraordinarios, de tal modo que se habilite crédito en las aplicaciones presupuestarias que se indican por los importes siguientes:

Aplicaciones presupuestarias que se suplementan:

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
01 9200 22602		PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS	50.000,00
01 9340 25000		GASTOS CONVENIO RECAUDACIÓN CON AGENCIA TRIBUTARIA	9.756,77

02	1710	21000		MANTENIMIENTO DE JARDINES	50.000,00
02	4500	61900		REPARACIÓN Y MEJORA CAMINOS RURALES	500.000,00
03	1600	60902		MEJORA Y RENOVACIÓN RED DE ALCANTARILLADO	70.000,00
03	1610	61900		MEJORA REDES ABASTECIMIENTO DE AGUA	130.000,00
03	3360	63201		RESTAURACIÓN CUBIERTAS Y REHAB. ALA ESTE PALACIO VAZQUEZ DE MOLINA	1.119,56
03	3360	63203		RESTAURACIÓN PALACIO VÁZQUEZ DE MOLINA. FASES II Y III	6.000,00
05	1532	21000		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	100.000,00
05	1621	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO DE BASURA	25.000,00
05	1630	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES LIMPIEZA VIARIA	25.000,00
05	3231	21200		MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	20.000,00
05	3231	22100		ENERGÍA ELÉCTRICA COLEGIOS	50.000,00
05	3231	22103		COMBUSTIBLE Y CARBURANTE COLEGIOS	20.000,00
05	4590	21000		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	100.000,00
05	9200	22100		ENERGÍA ELÉCTRICA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	100.000,00
05	9200	22200		COMUNICACIONES Y TELEFONÍA	25.000,00
05	9201	22701		GASTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	10.000,00
05	9207	21200		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00
05	9207	21300		MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	20.000,00
05	9207	21400		MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	20.000,00
05	9207	63200		INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	70.714,18
06	3381	22609		FERIA Y FIESTAS SAN MIGUEL	200.000,00
06	3384	22609		CELEBRACIÓN DE NAVIDAD	125.000,00
07	3341	22609		MUESTRA DE TEATRO DE OTOÑO	24.000,00
07	3344	22609		FESTIVAL INTERNACIONAL DE CLOWN	18.000,00
TOTAL					1.908.590,51

Alta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria			proyecto	Denominación	Importe (en euros)
02	1710	61900		ACTUACIONES MEJORA PARQUE CAVA	150.000,00
05	1532	61900		ASFALTADO Y ACERADO VÍAS PÚBLICAS	150.000,00
11	9330	63200		RELOJ AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	10.000,00
11	9330	63201		MEJORA EDIFICIOS MUNICIPALES SOLANA	48.000,00
11	9330	63202		REFORMAS VIVIENDAS MUNICIPALES SOLANA	50.000,00
TOTAL					408.000,00

Conceptos presupuestarios que financian los créditos extraordinarios y los suplementos:

Aplicación Presupuestaria			proyecto	Denominación	Importe (en euros)
---------------------------	--	--	----------	--------------	--------------------

870.00		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.316.590,51
TOTAL			2.316.590,51

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

PUNTO 5. CESIÓN DE USO GRATUITO DE LOCAL MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN, JAÉN Y PROVINCIA.

Se da cuenta del expediente de Patrimonio con nº. rfa. 17945/2023, en el que consta:

- Oficio de la Concejalía de Bienestar Social de fecha 28 de noviembre de 2024.
- Memoria de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2025.
- Informe del Sr. Jefe de los Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo de fecha 14 de febrero de 2025.
- Informe-Propuesta de la Sra. Jefa de Servicio de Patrimonio de fecha 19 de febrero de 2025.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025.

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra... ¿Alguien más? Digo porque... El señor Ruedas”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Muchas gracias señora Alcaldesa. Primero de todo agradecer a los servicios técnicos que me hayan puesto hoy un micrófono y no dos o tres y con lo cual bien. Mi intervención no tiene ningún sentido nada más que corregir un error que yo creo que es literal, porque cuando habla de la ubicación, los que hemos nacido en aquel barrio, es verdad que, a la Avenida de la Constitución le llamábamos otra cosa, pero aquí pone, en la ubicación izquierda, Travesía de 18 de julio, no, es Calle Estrecho, es Calle Estrecho, Travesía de 18 de julio por suerte aunque digo que cometemos el error los que nacimos en aquel barrio seguir históricamente llamándole a la Avenida de la Constitución otra cosa, pero que en un documento oficial ponga*

Travesía del 18 de julio, cuando realmente es

Calle Estrecho, es simplemente esa intervención. Y hombre, un poco era el ánimo de ese, a ver si somos capaces en lo que queda en Pleno de bajar el diapasón, entre todos”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, ya que cada uno se aplique la recomendación. Bueno, tiene palabras el señor Navas”.*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *“Muchas gracias, señora Alcaldesa. Nos alegramos enormemente de este punto, nosotros vamos a votar favorablemente, como no puede ser de otra forma. Mantuvimos una reunión con este colectivo y nos pidieron precisamente lo mismo, en la Comisión pertinente lo propusimos. Sé que la concejal del ramo también había hablado del mismo tema y nos alegramos enormemente de que se lleva al final, al cabo, esta propuesta, por lo cual nuestro voto va a ser afirmativo, muchas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Tiene la palabra el Señor Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias señora Alcaldesa. Bien, las cuestiones de atención social al tejido asociativo de nuestra ciudad son muy importantes para el equipo de gobierno, tenemos la fortuna de contar con una asociación de Síndrome de Down en Jaén y provincia muy importante que está haciendo un trabajo muy positivo para el colectivo y sobre todo, entendiéndolo desde la perspectiva de atención personal no solo a las personas con Síndrome de Down sino también a la familiares con programas muy interesantes de empleabilidad, de búsqueda de empleabilidad e inserción social y también por supuesto, de emancipación. Y quiero destacar y aprovechar la ocasión para destacar el excelente trabajo de la asociación, creemos que hemos puesto las herramientas necesarias desde el Ayuntamiento y a pesar de la dificultad que tienen, pues la carencia de espacios públicos para poder ofrecerlos a las asociaciones de nuestra ciudad, porque son muchas y afortunadamente tenemos esa suerte como ciudad de tener muchas asociaciones. Las infraestructuras de la asociación de Síndrome de Down en Jaén y provincia creemos humildemente, son envidia de otros colectivos, afortunadamente son una infraestructura que cumplen con los requisitos, pero también afortunadamente, el tiempo pasa, los proyectos se amplían, esta cesión de nuevo espacio está totalmente justificada con la ampliación de los programas a desarrollar por parte de la asociación. No es una cuestión puntual, sino que es una cuestión con todo el sentido del mundo. El informe, como han podido comprobar los grupos políticos además justifica el interés público, obviamente, de la cesión y vamos a seguir trabajando fuertemente con ellos para el cumplimiento de sus objetivos sociales, como no puede ser de otra forma. Por último, y especialmente, como concejal de Deportes y en nombre del equipo de gobierno, pues agradecer la sensibilidad especial de la asociación, del Club deportivo histórico de nuestra ciudad CEPUDA, y de la Delegación de tenis, de la Federación de tenis, especialmente de su responsable hasta hace unos días, el señor Francisco Muro, que tuvo bien entender precisamente la importancia de la cesión de ese espacio a la Asociación de Síndrome de Down y que colaboró absolutamente desde el primer minuto con la Concejalía de Bienestar Social y la Concejalía de Deportes para su traslado a las instalaciones deportivas en el pabellón polideportivo del complejo Antonio Gutiérrez “El Viejo”. Agradecerles ese gesto cariñoso que demuestra también el compromiso social del resto de asociaciones, muchas gracias”.*

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE USO GRATUITO DE LOCAL MUNICIPAL
A LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN, JAÉN Y PROVINCIA**

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0,

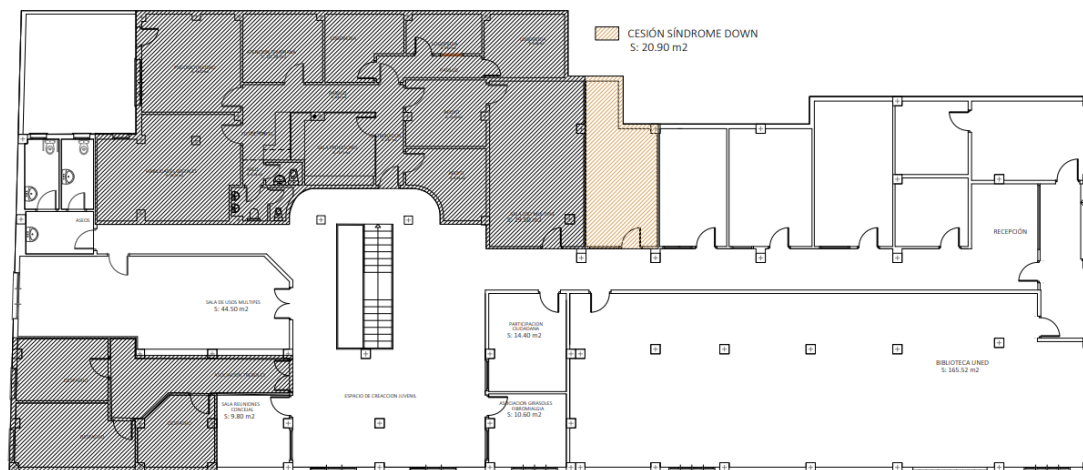
proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ceder a la Asociación Síndrome de Down, Jaén y Provincia, con CIF G23269897, representada por su Presidente don *****, con DNI *****, el uso gratuito de parte del local municipal sito en la Avda. de la Constitución, para la ampliación de la parte ya cedida por acuerdo plenario de 30 de mayo de 2006, formalizado mediante documento administrativo de fecha 18 de mayo de 2007, en la que se ubica el Aula de Extensión de dicha Asociación, con la siguiente descripción:

Urbana.- Local situado al fondo derecha de otro de mayor superficie, sito en la Avda. de la Constitución nº 10 en el término de Úbeda, tiene su acceso a cota de nivel de la calle, tiene una superficie de 20,90 m² (ver local a ceder en rojo en el plano más abajo) y linda al Norte con la finca nº 8 de la citada calle con ref. catastral 6873614VH6067S0001UP, al Sur con zonas comunes del local, Este con dependencias cedidas ya a la citada A.S. Down, y al oeste con otras dependencias municipales.

Dicho Local forma parte de otro de mayor superficie que se describe como sigue:

Local sito en la planta baja del edificio situado en el número 10 de la Avenida de la Constitución, con superficie construida de ochocientos cincuenta y tres metros y noventa y siete decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la Avenida de la Constitución, independiente del general del edificio y linda: por la derecha entrando, con zaguán del inmueble, paso de acceso, hueco de escaleras y ascensor y finca de Don Rafael Navajas Martínez y patio de luces; izquierda Travesía del 18 de julio y calle Comendador Messía, y por el fondo, Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia y patio de luces. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Úbeda al Tomo 1.316, libro 565, folio 52, finca 33.707, inscripción 3ª.



DEPENDENCIAS MUNICIPALES
EN LA AVDA. CONSTITUCION Nº 10 BAJO
ESCALA 1/150 ENERO 2025



Esta cesión se somete a los siguientes extremos:

1º. Declarar el interés público y social de la actividad a que se va a destinar el bien objeto de la cesión, siendo éste la ampliación del Aula de Extensión de la Asociación Síndrome de Down, institución de carácter asociativo, sin ánimo de lucro, de las reguladas por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, cuya declaración de utilidad pública se efectúa en virtud de Orden del Ministerio del Interior de 18 de diciembre de 1.996.

2º. Plazo de duración de la cesión: El plazo de duración de la cesión será el comprendido entre la fecha de formalización en documento administrativo de la misma y la fecha de reversión del local principal, esto es 9 de junio de 2031, sin prórroga alguna.

Transcurrido el mismo el bien revertirá al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que la Asociación cesionaria pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuera necesario.

3º. Cuantía a abonar por la persona cesionaria, en su caso: ninguna.

4º. Condiciones a que se sujeta la cesión:

- Si el bien cuyo uso se cede no fuese destinado a la ampliación del aula de extensión de la Asociación, previa la realización, en su caso, de las obras mínimas necesarias para su uso, dentro del plazo máximo de dos meses a contar desde la formalización de la cesión en documento administrativo, o dejase de estarlo posteriormente, y manteniendo su destino hasta el día 9 de junio de 2031, al que se extiende la cesión del derecho de uso, se considerará resuelta la cesión y revertido el derecho de uso de lo cedido con todas las mejoras realizadas,

sin derecho a indemnización alguna a favor del cesionario por el Ayuntamiento, el cual tendrá derecho a percibir de la susodicha cesionaria, el valor de los detrimentos sufridos en los citados bienes, previa tasación pericial (art. 81 RBELA).

- La cesionaria queda autorizada a la realización de las obras de adecuación precisas en el inmueble cedido para el cumplimiento de los fines de la cesión, siendo a su costa el importe de las mismas; debiendo obtener las autorizaciones tanto municipales (licencia de obras, etc..) como de otros organismos que fueran pertinentes en su caso. Se hace constar que las obras de adecuación del local, en su caso, tendrán que realizarse bajo la supervisión técnica del Ayuntamiento, en un plazo máximo de ejecución de 2 meses desde la formalización de la cesión, a cuyo fin se presentará por el cesionario ante el Ayuntamiento el oportuno certificado de final de obras.
- La cesionaria queda obligada a la conservación de lo cedido en buen estado, realizando las reparaciones necesarias y siendo a su cargo y cuenta todos los gastos de agua, luz, teléfono y demás servicios que pudieran precisarse para su funcionamiento y utilización.
- Es obligación de la cesionaria obtener de los organismos competentes cuantas licencias y autorizaciones sean precisas para el desarrollo de su actividad.
- Finalmente, también se obliga a la cesionaria a suscribir y mantener, durante el tiempo que dure la cesión del uso, sendos seguros de responsabilidad civil y de incendios que cubran las acciones u omisiones que puedan causar daños a terceros y a la integridad del inmueble objeto de cesión.

5º. Supuestos de extinción de la cesión y reversión de los bienes: Comprobado el incumplimiento de los plazos de inicio y mantenimiento de la actividad señalados, o de cualquiera de las condiciones de la cesión o bien el uso inadecuado del bien cedido, así como su inadecuado estado de conservación, se requerirá a la cesionaria para que cese en dicha situación y utilice el inmueble cedido conforme a las condiciones de la cesión, con advertencia de que en caso contrario, se procederá a su resolución y reversión del bien al Ayuntamiento mediante acuerdo municipal que así lo declare, notificándose a la entidad cesionaria con exigencia de entrega inmediata del bien. De no cumplimentarse voluntariamente por la cesionaria, se seguirá el procedimiento de ejecución forzosa previsto en los arts. 66 y 67 de la LBELA y capítulo IV del Título V de su Reglamento. La cesionaria responderá de todos los perjuicios que se originen al bien hasta su recepción formal por el Ayuntamiento, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan.

6º. Otros: Dada la finalidad exclusiva de esta cesión gratuita temporal, la cesionaria, no podrá cambiar el destino del inmueble objeto de esta cesión, ni utilizarlo para fin distinto del expresado, y tampoco podrá arrendar, traspasar ni ceder a terceros, ni siquiera temporalmente, ni a título de precario, total ni parcialmente el objeto de esta cesión, ni gravar, ni permutar, ni vender, ni constituir derechos reales de cualquier clase, quedando en consecuencia prohibido cualquier acto o negocio jurídico que pueda incidir de cualquier manera sobre la propiedad o el derecho de uso.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la formalización de la cesión en documento administrativo.

TERCERO.- Notificar a la interesada.

CUARTO.- Inscribir en el Inventario Municipal de Bienes.

QUINTO.- Notificar esta resolución a la interesada, informándole que agota la vía administrativa, y que contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, ante el órgano municipal que dictó el acto, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Se deberá informar a la interesada de que sus datos personales serán tratados con la finalidad específica de la tramitación de su expediente referido en este escrito, de conformidad con la regulación establecida por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre protección de datos de carácter personal, y en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y de que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como a oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, en la forma prevista en la legislación vigente sobre la materia, ante el Ayuntamiento de Úbeda. Así mismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Es cuanto se tiene que informar sin perjuicio de que exista otro criterio fundado en mejor derecho y de que el órgano competente acuerde lo que estime pertinente.

PUNTO 6. PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

Se da cuenta del expediente de Patrimonio nº de rfa. 1097/2021, que consta de:

- Informe de fecha 11 de marzo de 2025 de la Sra. Coordinadora de Servicios Sociales, Responsable del contrato, de propuesta de prórroga anual del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Úbeda.
- Informe-Propuesta de la Sra. Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación de fecha 14 de marzo de 2025, con nota de conformidad del Sr. Secretario General, de igual fecha.

- Informe de Intervención municipal, de fecha 17 de marzo de 2025, de fiscalización previa limitada de la disposición del gasto, de la cuarta prórroga del contrato del servicio de Ayuda a Domicilio.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, con el siguiente contenido:

«PRÓRROGA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 14 de marzo de 2025.

“En virtud de lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el presente

INFORME-PROPUESTA

ANTECEDENTES

*I.-Con fecha 30 de junio de 2021 se formaliza en documento administrativo el contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda con la empresa CLECE S.A., siendo la duración del contrato de **UN AÑO** a contar desde su formalización en documento administrativo, pudiendo prorrogarse por anualidades hasta un máximo de 5 años incluido el período principal.*

II.-Con fecha 26 de mayo de 2022, por el Ayuntamiento Pleno se acuerda “Prorrogar el contrato de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Úbeda con la empresa CLECE S.A., con CIF A80364243, por UN AÑO a contar desde el 1 de julio de 2022, en idénticas condiciones a las inicialmente contratadas.”

III.- Con fecha 10 de mayo de 2023, por el Ayuntamiento Pleno se acuerda “Prorrogar el contrato de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Úbeda con la empresa CLECE S.A., con CIF A80364243, por UN AÑO a contar desde el 1 de julio de 2023, en idénticas condiciones a las inicialmente contratadas.”

IV.- Con fecha 25 de septiembre de 2023 y Registro de Entrada nº 2023/19857, se presenta escrito por Don Federico Díaz Lendínez, en representación de ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L., con CIF B98751472, por el que se comunica la operación de segregación de la rama de actividad de servicios sociales de CLECE S.A. a ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.

V.- Con fecha 26 de octubre de 2023, se da cuenta al órgano de contratación de la nueva adjudicataria del contrato de Servicio de Ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda, ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., con C.I.F.: B-98751472.

*VI.-Con fecha 1 de diciembre de 2023, por el Ayuntamiento Pleno se acuerda “Autorizar la **actualización del precio/hora del contrato de servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda**, expte. CONTRAT/1097/2021, Serie C2021/004, adjudicado con fecha 27 de mayo de 2021 a la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., y formalizado en documento administrativo con fecha 30 de junio de 2021, **en la cantidad de 14,71 euros/hora (IVA excluido) -y de 15,30 euros/hora (IVA incluido)-**, por aplicación de la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha de efectos de 1 de enero de 2023.”*

VII.- Con fecha 25 de abril de 2024, por el Ayuntamiento Pleno se acuerda “Prorrogar el contrato de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Úbeda con la empresa, ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., con C.I.F.: B-98751472, por UN AÑO a contar desde el 1 de julio de 2024, en idénticas condiciones a las inicialmente contratadas y con la actualización del precio/hora autorizada por acuerdo de Pleno de 1 de diciembre de 2023.”

VIII.- Con fecha 26 de septiembre de 2024, por el Ayuntamiento Pleno se acuerda “Autorizar la **actualización del precio/hora del contrato de servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda**, adjudicado con fecha 27 de mayo de 2021 a la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., y formalizado en documento administrativo con fecha 30 de junio de 2021, **en la cantidad de 15,38 euros/hora (IVA excluido), y de 15,99 euros/hora (IVA incluido), por aplicación de la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha de efectos de 1 de mayo de 2024.**”

IX.- Con fecha 11 de marzo de 2025 se emite informe por la Responsable del contrato, proponiendo la cuarta prórroga del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es competente para conocer del presente procedimiento el Ayuntamiento Pleno, vista la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- La Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece: “El contrato tendrá una duración principal de **UN AÑO**, a contar desde su formalización en documento administrativo.

El contrato podrá prorrogarse por **anualidades hasta un máximo de 5** incluido el período principal, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la LCSP.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes. (...).”, todo ello en consonancia con lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP.

PROPUESTA

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, no existe inconveniente jurídico para que, previa fiscalización por la Intervención Municipal y previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobernanza, por el Ayuntamiento Pleno, se acuerde:

PRIMERO.- Prorrogar, por cuarta y última vez, el contrato de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Úbeda con la empresa, ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., con C.I.F.: B-98751472, por UN AÑO a contar desde el 1 de julio de 2025, en idénticas condiciones a las inicialmente contratadas y con la actualización del precio/hora autorizada por acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la interesada, indicándole que contra el mismo, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, ante el órgano municipal que dictó el acto, de conformidad con

los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

TERCERO.- Dar traslado del Acuerdo a la Responsable del contrato y a la Intervención municipal.

(...)"

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los seis concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D. Jerónimo García Ruiz, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González, D. José Luis Madueño Bustos y D. José Miguel Gámez Salas; el voto favorable de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Tomás Fuentes Calvente, D. Manuel Jesús Orcera Campos y D. Andrés Narváez Jurado; la abstención del concejal del **Grupo municipal VOX** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Muy bien ¿Intervenciones en este punto? Tiene palabra el señor Ruedas".

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): "De nuevo muchas gracias señora Alcaldesa, anticipar que nuestro voto a ser afirmativo. Pero también decir que bueno, todos saben cuál es el espíritu de mi formación política y mi espacio político en la prestación de servicios. Es verdad que es la última prórroga que se hace, por lo tanto nosotros, lo único que pedimos en este caso es que para la nueva licitación que se haga del servicio de ayuda a domicilio, se nos tenga en consideración, más que en consideración, haya un debate profundo entre la propia Corporación para determinar qué sería más rentable económica y socialmente, seguir prestándolo a la calle o hacerlo como hay infinidad de ayuntamientos en nuestra Andalucía que lo prestan propio. Con lo cual, yo ahora mismo no quiero delimitar nada, simplemente, lo único que pido es que de cara al futuro, pues que se estudie con antelación para luego se determine lo que la mayoría democráticamente del ayuntamiento decida o elija, muchas gracias".

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra el señor Navas".

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): "Muchas gracias señora Alcaldesa. También nos animamos en ese sentido a la propuesta que hace al grupo de Sumar de tener un debate profundo para poder ver las posibilidades que tiene este Ayuntamiento y poder ver los pros y los contras para poder municipalizar, por decirlo de alguna forma el Servicio de Atención. Nosotros en este sentido nos vamos a abstener en la prórroga, ya lo hicimos en la Comisión y voy a justificar el por qué. Cuando tratamos este punto nos dimos cuenta y pensamos que por qué no sería bueno el tener una encuesta de satisfacción de los usuarios y viendo el desarrollo de los siguientes puntos, vimos como en el ejercicio del 23 que el cierre, la ejecución y finalización del servicio durante el ejercicio 23, también lo dice en el propio informe que no se ha comprobado que el servicio prestado a usuarios sea conforme lo previsto en la normativa

reguladora. No quiero poner ningún tipo de duda, pero sí es verdad que creo que en aras de ese entendimiento, precisamente, que ha dicho de tener un debate profundo creo que para el próximo pliego se podría incluir el que si tuviera una valoración definitiva de los usuarios para poder prorrogar porque nosotros podemos prorrogar con lo que nos diga el informe que nos emita la empresa, pero ¿Sabemos realmente si los usuarios realmente, que no que lo ponga dura pero no lo sabemos, si tienen el mejor servicio posible? Por lo cual, ese toque de atención para que podamos en el futuro rectificarlo y tenerlo a bien. Que se acepte la propuesta en este sentido cuando tengamos la próxima propuesta para tenerlo en cuenta, muchísimas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Tiene la palabra el señor Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias señora Alcaldesa. Bien, la prórroga de un contrato importante de un servicio público fundamental, que además da asistencia a las personas pues necesitadas, especialmente, al colectivo de nuestros mayores y que está funcionando realmente bien, pero no es porque lo diga precisamente el portavoz del equipo del gobierno, insisto en esa idea, para nosotros por supuesto la importante escuchar a los usuarios y lo hacemos porque los usuarios tienen totalmente accesibilidad a la Concejalía de Bienestar Social, al Ayuntamiento, a sus concejales, a la concejala responsable y el feedback que estamos recogiendo precisamente cuando hablamos con las personas es que, bueno, el servicio funciona y funciona adecuadamente. En cualquier caso, quien tiene que supervisar precisamente el cumplimiento de la cláusulas de las prescripciones técnicas incorporadas en el pliego de licitación y adjudicación de este contrato es el servicio concreto de Servicios Sociales y el técnico responsable del contrato, en ese sentido, son los Servicios Sociales de este Ayuntamiento los que tienen que hacer una supervisión fehaciente del cumplimiento de todos los requisitos y así lo establece precisamente la responsable del contrato María Jesús Romero, la técnica del servicio a la que le estamos agradecidos con el resto de compañeros en el informe técnico adjuntado, precisamente, en el expediente, donde habrán podido comprobar en el apartado segundo que se determina que durante los cuatro años que lleva en vigencia el presente contrato, la entidad adjudicataria ha cumplido con los objetivos del mismo tal y como se establece en los puntos del contrato. Y además, haciendo referencia a una cuestión interesante en su punto tercero, que además así mismo la empresa adjudicataria está presentando el servicio con todas, todas las mejoras incluidas en su oferta supervisando cada una de los compromisos que la empresa adjudicataria tomó en su momento. Por lo tanto, queda totalmente acreditado fehacientemente y supervisado por los técnicos de este Ayuntamiento, no lo que dice la empresa sino lo que dicen los técnicos de este Ayuntamiento que el contrato está bien. Por supuesto, estamos abiertos como equipo de gobierno, no puede ser de otra forma, a un debate cuando corresponda, de cara al año que viene, especialmente, que se termina este contrato, porque saben ustedes estamos aprobando la cuarta y última prórroga y por lo tanto, tendremos que tiempo para hablar de esas propuestas, de esas encuestas, que yo creo que no hacen ningún daño al contrario pues sumarían y no tenemos ningún inconveniente. Y también para finalizar decirles, que el propio informe de Intervención además establece que desde el punto de vista económico y financiero pues el servicio está ejecutándose correctamente. Sí, tener que decir que bueno el Gobierno de España como saben ha hecho un esfuerzo importante a nivel económico para la actualización de los salarios de los profesionales de la ayuda a la dependencia, trasladando esa financiación a las Comunidades Autónomas y sí reivindicar, como lo hacíamos ya con anterioridad precisamente ese déficit de atención en la parte importante que le corresponde a la Junta de Andalucía en cuanto a la valoraciones que dan acceso a la ayuda a la dependencia, no podemos desaprovechar ninguna ocasión para trasladar la preocupación de este*

equipo de gobierno respecto a la responsabilidad de la Junta de Andalucía, no se puede permitir más de seiscientos días de espera para la valoración. Por supuesto, a pesar de ello nosotros pondremos los medios posibles ajenos y propios, como saben, porque complementamos la ayuda a la dependencia con una importante cuantía económica para que el servicio público funcione lo mejor posible, muchas gracias”.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

La Presidencia somete a votación el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 19, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1).

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Prorrogar, por cuarta y última vez, el contrato de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Úbeda con la empresa, ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., con C.I.F.: B-98751472, por UN AÑO a contar desde el 1 de julio de 2025, en idénticas condiciones a las inicialmente contratadas y con la actualización del precio/hora autorizada por acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la interesada, indicándole que contra el mismo, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, ante el órgano municipal que dictó el acto, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

TERCERO.- Dar traslado del Acuerdo a la Responsable del contrato y a la Intervención municipal.

PUNTO 7. PLAN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA PARA EL AÑO 2025.

Se da cuenta del expediente de Contratación nº de rfa. 15019/2024, que consta de:

- Informe-Propuesta de la Sra. Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación de fecha 17 de marzo de 2025.
- Informe de la Sra. Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación de fecha 19 de marzo de 2025, de enmienda a la propuesta de acuerdo de 17 de marzo de 2025.
- Certificado del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025.

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muchas gracias ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el señor Fuentes, ah perdón, Señor Ruedas, no te he visto levantar el brazo, perdón”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Muchas gracias, señora Alcaldesa. Será porque estoy aquí esquinado, medio no se en donde, no cojo y porque soy chiquitillo no se me ve, pero no perdón. No, simplemente, decir que venimos a este pleno con la satisfacción de que hay un Plan de Contratación, donde realmente, mi intervención va a ser muy corta, si nos lo leemos bien, se habla de si es plurianual, si es anual, si está abierto a licitación o se hace por cuestión privada. Por lo tanto, sentirnos satisfechos de que se van corrigiendo errores del pasado en este sentido ¿no? muchas gracias señora Alcaldesa, muchas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, el micro por favor, gracias. Tiene la palabra el señor Fuentes”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Muchas gracias señora Alcaldesa. Tenemos este punto y este punto, pues bueno, si tengo que decir que nos ha satisfecho bastante, porque acabar con el fraude que supone dividir el objeto de los contratos para eludir la libre competencia y acabar con el abuso de las adjudicaciones a dedo que durante años ha venido realizando este equipo de gobierno, con la inestimable ayuda de nuestra Alcaldesa. Y ahí están, bueno pues los Decretos levantando los reparos que los informes de Intervención reiteradamente y durante años nos vienen diciendo. Pues como digo, esto, ha sido uno de los objetivos del grupo del Grupo Municipal Popular y por eso vamos a votar que sí, porque realmente nos satisface, pero bueno, vemos también en esta relación de contratos y al hilo de lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, que creo que lo denomina la escucha activa que tiene a los grupos de la oposición, pues sí, tengo que manifestar que dentro de esta relación de contratos, pues vuelve a aparecer “Alcor Seguridad”, “Alcor Seguridad”, que se refiere al servicio de guardería. Pues muy bien, le quisiera decir al señor portavoz, y a todo el Grupo Socialista, al equipo de gobierno, que sobre esto, tuvimos una Comisión Extraordinaria, una Comisión de Gobernanza, donde todos unánimemente, incluidos ustedes, ustedes, se votó para que no, para que no se renovará el contrato precisamente a esta empresa, en cuanto al servicio de guardería rural. Y todo ellos pues por las protestas, las protestas que tanto las cooperativas como los agricultores de nuestra ciudad habían elevado sobre este tema. Le vuelvo a repetir, se votó por unanimidad, no renovar o no prorrogar el contrato a “Alcor Seguridad”, pues bueno, con esa escucha activa, esa participación que nos piden, ese respeto que tienen ustedes a la oposición, y no solamente a la oposición, sino a las votaciones incluso de las de ustedes, pues se prorroga este contrato y se prorroga en diciembre del 24, que ya lo tenemos para todo el 25. Entonces lo que espero, es que esa escucha*

activa les sirva de algo y cuando llegue la hora de renovar este contrato, dado que por unanimidad mantuvimos todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Úbeda, la no renovación, espero, espero que actúen en consecuencia y que no haya que recordárselo otra vez, para muestra un botón, como usted dice. Pero bueno, perdón, como ya les he dicho desde el principio, pues bien es una buena noticia que salgan a licitación contratos que antes estaban a adjudicando a dedo, a dedo y como digo en fraude de ley pero queda mucho, mucho por hacer, mucho por hacer, no se crean que con esto está todo hecho. Y lo que sí le quiero decir, que aunque es un buen principio, con esto, no convalidan los contratos los contratos a dedo y en fraude de ley adjudicados durante años y de los que algún día tendrán que dar explicación, muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Tiene la palabra señor Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias señora Alcaldesa. Bien, a pesar el intento del Partido Popular de emborronar una noticia positiva de gestión administrativa para el Ayuntamiento de Úbeda, ya que aprobamos este segundo plan de contratación, que por cierto, solo habla de las licitaciones de los servicios y suministro, no de las licitaciones de obras, que también estamos mejorando las cifras, cada vez más en términos contractuales, pues nosotros vamos a poner en relieve ese gran esfuerzo, ese gran trabajo que está llevando el equipo de gobierno, para mantener unos parámetros y unos niveles de transparencia máxima en la contratación en este municipio, para coordinar nuevas medidas como lo estamos haciendo en el grupo de trabajo establecido para la modernización de la contratación pública en este Ayuntamiento, un grupo de trabajo que configura la parte política especialmente con nuestra alcaldesa a la cabeza, que ha demostrado una gran responsabilidad en este tiempo para tomar nuevas iniciativas junto al concejal de Hacienda y los técnicos, especialmente los habilitados nacionales, a los cuales agradecemos su trabajo y dedicación. Y de ahí, pues se ha expuesto una planificación correcta, una planificación que como verán pues van a seguir corrigiendo cuestiones administrativas, mejorando el nivel de licitación y que hará posible que Ayuntamiento siga reduciendo, siga reduciendo, como hemos podido comprobar en un número importante los contratos administrativos menores. Trasladarle algunas cuestiones y es que este Plan de Contratación tiene treinta y nueve contratos planificados. Por cierto, obligatoriamente y según la ley solo se deberían incluir aquellos contratos de regulación armonizada, los más grandes, especialmente. Nosotros en aras de la transparencia, hemos intentado introducir los máximos posibles dentro de las previsiones que habíamos hecho y también tenemos que decirles que no solo estamos trabajando en contratos de servicios en este sentido o suministros, con lo establecido en la planificación, sino que vendrán otros, y como podemos comprobar además en puntos siguientes, pues otros sobrevenidos, por ejemplo, con la modificación de crédito de la contratación y mejora de la comunicación de la Policía Local, que es una cuestión sobrevenida. O sea, que no solo vamos a hacer lo que ya está planificado, sino que vamos a seguir incrementando ese número importante de licitaciones y por supuesto, vamos a seguir trabajando a través esa Comisión de trabajo de modernización de la contratación pública en nuestro Ayuntamiento, en una cosa muy importante, en la reducción de los contratos administrativos menores, para eso, como bien saben los grupos políticos, a partir del 1 de mayo entrará la normativa reguladora, que sin duda alguna, va a establecer unos parámetros de transparencia y de trabajo para la reducción de los contratos administrativos menores, que junto con este Plan de Contratación, van a hacer posible, y lo voy a demostrar ahora con hechos, con cifras, esa importante reducción de contratos menores. Y eso es lo importante y lo positivo para este Ayuntamiento, a pesar de darle la vuelta el Partido Popular. Como decía, treinta y nueve contratos, pero además hemos cumplido la previsión, y ya podemos adelantarle, de este primer*

trimestre, con la publicación de siete licitaciones ya, hay otras que están prácticamente para publicar, o sea que vamos a tener un segundo trimestre que va a cumplir con las cifra, seguramente, porque hay contratos por ejemplo del Plan de Sostenibilidad Turística, con asistencia técnica y otros menesteres que van a ser publicados en breve, porque están prácticamente preparados. Trasladarles algunas cuestiones ¿no? y es que obviamente aunque yo me detenga un segundo en explicar que el contrato administrativo menor es una fórmula legal establecido, una herramienta jurídica posible para el Ayuntamiento de Úbeda. Es verdad que se despliega prácticamente para cualquier paso que de este Ayuntamiento, un contrato menor puede ser comprar un puñado de tornillos, puede ser con contratar una bombilla, puede ser arreglar una cerradura de una puerta, por lo tanto hay que entender socialmente que el número de contratos administrativos menores en este Ayuntamiento ha sido muy importante porque la actividad de este Ayuntamiento y la actividad frenética además y positiva de las áreas, de las distintas áreas del equipo de gobierno, hacen pues que haya un importante ejecución presupuestaria, antes daba la cifra de esa ejecución, de por encima del 80% de la ejecución presupuestaria. Y por eso, vamos a implementar esta planificación, esta estrategia, totalmente estudiada y bien reflexionada y coordinada con los técnicos y hemos sacado a licitación y adjudicado algunos contratos como la reparación y el mantenimiento de vehículos, que elimina nada más y nada menos que novecientos ochenta contratos menores y así lo hemos previsto en la cuantificación que se hacen por los informes de control financiero de los ejercicios 22-23 precisamente de esta Intervención, por ejemplo también la licitación de la telefonía y las comunicaciones con la adjudicación de la empresa Orange, que se ha dado recientemente y que va a eliminar ciento sesenta y ocho contratos menores previsto insisto en el informe de control de la Intervención, la limpieza de colegios, por supuesto, que a finales de 2024 ha sido un contrato muy importante para este equipo de gobierno porque los colegios son principales y va a eliminar trescientos dos contratos menores, ha entrado ya a funcionar el contrato en este ejercicio 2025, la inspección y desatranque de la red de saneamiento de edificios municipales y limpieza de pilares que eliminan ciento veinticinco contratos menores y otros contratos que se han puesto en marcha en PTDS en comunicación y promoción turística, cuatro contratos sobre la importancia que tiene las bases de datos en nuestro Ayuntamiento, o sobre la gestión recaudatoria, en definitiva, un dato muy importante. El Partido Popular cuando gobernaba no tenía una media prácticamente de dieciocho licitaciones anuales, dieciocho, nosotros estamos en torno a unos cincuenta, es decir, que por supuesto no es que dupliquemos, es que nos acercamos a triplicar las cuantías del Partido Popular en aras del buen trabajo, de la transparencia y de la eficiencia en la gestión de los recursos y no sólo eso sino con los datos que yo le he dado y otros que están en los informes técnicos acreditados, hemos llegado en este en menos de seis meses prácticamente de trabajo, en menos de seis meses de trabajo a reducir en mil seiscientos cuarenta y ocho contratos menores menos en este Ayuntamiento eso se llama capacidad de trabajo, capacidad de gestión, responsabilidad y capacidad de administrar los recursos humanos y los procedimientos administrativos de mano a la seguridad jurídica que nos brindan nuestros técnicos, porque tenemos un Ayuntamiento que goza de transparencia, de capacidad económica y de ser eficiente en la gestión de estos contratos. Y miren ustedes, voy a terminar no me voy a detener mucho, pero sí voy a terminar con una reflexión. Ustedes están intentando en que nos centremos en otra cosa, que la ciudadanía de Úbeda que nos escucha se centren insisto como posición en la parte negativa que se En la parte negativa en verlo todo mal, en girar el cuadro, en tergiversar las cosas, en utilizar palabras sueltas de informes técnicos, cuestiones que muchas veces creo o me da la sensación que ni ustedes mismos comprenden, a lo mejor en esa capacidad técnica y jurídica, pero les da igual, utilizan una frase de un informe técnico. Pero la ciudadanía que nos escucha sabe de la realidad, sabe de cómo está funcionando Úbeda, que Úbeda es referencia, que estamos trabajando de mano de los colectivos, que

la ciudad mejora, que hemos conseguido más financiación que nunca de fondos europeo y que el Partido Socialista está transformando esta ciudad, está transformando esta ciudad, es el momento de Úbeda es el momento de la provincia de Jaén. Y no le vamos a permitir algunas cuestiones, como las que dicen aquí ¿no? dice el portavoz del Partido Popular, son contratos de la guardería rural que nosotros hemos convocado en una Comisión para saber un informe y fíjese usted, sigue este contrato funcionando con la misma empresa adjudicataria. Nosotros indistintamente de las sensibilidades, señor portavoz, en vez de reírse podría escucharme, porque es interesante lo que le quiero decir y como usted se ha dirigido personalmente, pues nosotros queremos que sepan que estamos trabajando en orden a la legislación vigente, indistintamente de la sensibilidades que tengamos todos, por favor ¿Qué quiere este Ayuntamiento? ¿Qué las empresas de Úbeda trabajen? ¿Qué los empresarios y trabajadores de Úbeda trabajen? Por supuesto que sí, eso lo quiere este equipo de gobierno, pero hay una cosa que prima ante todo y es la seguridad jurídica y es el orden que establece, precisamente, lo que reivindicamos todos, más licitaciones, a más licitaciones, obviamente pues más posibilidades según la normativa europea y estatal, que participen otras empresas adjudicatarias que no sean de la provincia de Jaén, eso es la transparencia que se establece en la legislación, pero obviamente dice usted, es que siguen intentando que esta empresa continuara, nosotros no seguimos en el Plan de Contratación se establece, porque este contrato de material rural, es susceptible de prórroga y por lo tanto en la previsión jurídica que tiene que hacer el área correspondiente tiene que aparecer, porque así lo establece la normativa. Se expone desde el servicio que los servicios se pueden prorrogar y absolutamente nada más, en cada momento se decidirá, según y tenga claro informe técnico, nunca con la voluntad que podemos tener sentimental, emocional, de lo que queramos nosotros, obviamente, la sensibilidad que tenemos que tener, porque tenemos que tenerla como políticos, pero nosotros cumpliremos el trabajo en base a los informes técnicos y no se preocupen que se va a consultar con los implicados en el servicio sobre tal asunto para ver cómo se va a ejecutar, como se está ejecutando, como hemos hecho con el contrato de ayuda a domicilio con informe, ya se dio cuenta en la Comisión, de informe técnico de cómo iba el servicio y estaremos muy atentos para el cumplimiento de cada una de las cuestiones que tengan que ver con la guardería rural. Y ya sí que acabo, no le vamos a permitir que enfanguen, como tan pretendiendo a nivel nacional y quieren aterrizar la política de la polarización a Úbeda, porque Úbeda está tranquila, está bien está contenta y satisfecha, hay cosas que mejorar pero se están haciendo muchísimas cosas buenas para nuestra ciudad. Cuando dicen fraude y repiten fraude y vuelven a repetir fraude, todo entra dentro de la normalidad jurídica y administrativa, todo entra dentro de la responsabilidad que estamos acreditando con intervenciones y con la reducción de más de mil seiscientos contratos menores y eso le duele a ustedes de hecho han dicho que hoy han empezado su intervención, que se congratulan. Pues mira, mire usted, si usted dice fraude y usted dice que en el futuro que se nos castigará, que ustedes van a trabajar, sí ha dicho eso ha querido dejar entrever que en el futuro responderán frente a los contratos administrativos menores porque hay fraude. A lo mejor lo que tenemos que hacer también desde el equipo de gobierno y no se preocupe, lo haremos, es revisar los contratos que se dieron en fraude en la mandato la responsabilidad del Partido Popular porque es usted muy liviano, muy ligero, políticamente hablando al utilizar los conceptos “dar a dedo”, cuando aquí está Ayuntamiento tiene las mesas de contratación y todo el mundo sabe y si no lo sabe, se lo explicamos, los políticos no validan absolutamente nada, nosotros no valoramos ninguna adjudicación del contrato, estamos en representación como órgano de contratación, no adjudicamos contratos solo, solo, representativamente como órgano de contratación, no en ninguna valoración, no tenemos voto ninguno para adjudicar a ninguna empresa nada, ustedes quieren confundir a la gente. Pero sí tendríamos que a lo mejor pues este equipo de gobierno coger esos contratos de asistencia jurídica al

Ayuntamiento superiores a ciento cincuenta mil euros, que algunas personas algunas personas pues tuvieron y tuvieron sin ningún procedimiento de licitación, entonces que si ustedes siguen erre que erre, nosotros también tenemos herramientas para demostrar que antes no se hacía bien y que ahora se hace mucho mejor, no le quepa la menor duda que vamos a seguir trabajando para mejorar las circunstancias de la transparencia y los contratos menores en este Ayuntamiento”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Bien, sí, tiene la palabra el Señor Fuentes”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Muchas gracias, señora Alcaldesa. Vamos a ver, como siempre, bueno usted tiene muchísimo más tiempo que el resto..., da igual, da igual, porque lo que hay que decir se resume brevemente. Y entonces no solo usted, no solo usted..., va a ser corresponsable con todos sus compañeros, sino que además va a ser esclavo de sus propias palabras. Le digo, ustedes sacan de contexto todo, efectivamente, y me encuentro muy orgulloso de ello yo presté servicios al Ayuntamiento, lo digo, servicios como abogado, como abogado, varios, varios, servicios. A mí me adjudicaron un contrato. Yo no soy..., digo..., y señora Alcaldesa, ya que ha recriminado al portavoz de VOX porque hace gestos”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Estoy recriminándole que deje de hacer gestos y quien dirige el Pleno soy yo, entonces usted se limita a su intervención que ya estoy yo haciendo mi trabajo y ... y regañando al portavoz del Partido Socialista para que deje de hacer gestos. Fíjese usted..., pero como está en misa y replicando al final ni ara ni siembra”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Gracias, señora Alcaldesa por su ecuanimidad. Entonces, le respondo, cuando yo hablo de contratos a dedo y fraude de ley, que la ley, usted lo sabe los contratos menores son legales, lo que es un fraude, lo que es un fraude lo digo, lo afirmo aquí y ustedes y se lo ha advertido técnicos de Ayuntamiento, durante años, es por ejemplo, que ustedes hagan un contrato de arrendamiento de vehículos para este Ayuntamiento se haga un expediente por cada mes de arrendamiento y por cada vehículo, cuando el objeto es único, eso es un fraccionamiento ilegal, para adjudicarlo a dedo a empresas de la cuerda y se está privando de la libre competencia, de la libre concurrencia, de la licitación y de la publicidad y eso es fraude. Es fraude cuando ustedes adjudican la limpieza de los edificios públicos y de los colegios a una empresa y hacen un contrato por edificio y por día de limpieza, eso se llama fraude y lo dice la ley, incumplen la ley. Por tanto, me enorgullezco y esto lo ha venido denunciando el Partido Popular, ahora dirán que no, gracias al Partido Popular hemos conseguido que se saquen licitaciones a delante, gracias a la denuncia y la reiteración, porque uno de los objetivos del Partido Popular desde que yo estoy aquí es que realmente haya transparencia. Acabo de dar dos ejemplos, no me quiero extender, hay muchísimos, muchísimos, y le vuelvo a repetir, tanto que usted mira la ley cuando le interesa con el tema de “Alcor Seguridad”, que es un contrato que viene donde se incluían varias prórrogas, la prórroga o negar la prórroga, negarse a prorrogar el contrato, era antes de diciembre del 24, y aquí tenemos al concejal de Hacienda que fue el que nos convocó, el que nos convocó, allí estuvo la Secretaria accidental del Ayuntamiento de Úbeda, a la cual se le preguntó si estábamos en tiempo para sacar a licitación la guardería rural, nos dijo que sí, se votó por todos los grupos del Ayuntamiento de Úbeda, incluido ustedes, es más creo que usted estaba, lo que pasa que tiene la memoria que quiere para lo que quiere, creo que usted estaba sabes, y entonces votamos por unanimidad y aquí está el concejal de Hacienda al que se le puede dar la palabra por si miento, por si miento, en una coma. Todos, todos, votamos que no porque había una oposición expresa de todos los*

agricultores y de las cooperativas, no querían que esta empresa continuara con esto, aparte de que se había fue incumplido el pliego declarar de cláusulas técnicas y demás incumplido alguna cosa ¿vale? Y esto se votó. Cuando se prorrogó el contrato la explicación que nos dio el concejal de Hacienda, que lo tengo aquí a mi izquierda, es que se le había pasado a la señora Alcaldesa, le habían pasado y había firmado, y es que no les había dado cuenta, esta fue la explicación y si no que mis compañeros de la oposición digan que no es cierto, esa fue la explicación. Por tanto, seriedad, seriedad, no me hable usted de seriedad, aplíquensela a ustedes, muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Y a mí, como me gusta desmentir mentiras, pues creo que no es que el portavoz del Partido Socialista tenga más tiempo, porque creo que el Pleno está grabado y se puede ver cuántas veces he llamado yo la atención a ninguno de los portavoces para que acorte su intervención, ni sola vez, ni una sola vez, no le estoy dando palabra, ni una sola vez. Entonces las mentiras las justas, a mí me gustan las cosas a las claras. Tiene la palabra el señor Lozano”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias señora Alcaldesa. La insistencia del Partido Popular estratégicamente en publicidad, en marketing político, de desvirtuar el trabajo, el trabajo en positivo. No nos vamos a salir de lo que hoy estamos aprobando, Plan de Contratación, además, solo de suministros y servicios, con treinta y nueve contratos, con una planificación administrativa y jurídica que va a suponer la merma, la disminución de los contratos administrativos menores y que en menos de seis meses se han reducido en mil seiscientos contratos menores, lo vamos a repetir una y otra vez porque estamos haciendo las cosas bien y estamos haciendo las cosas en aras a la transparencia y a la capacidad de trabajo para el mejor funcionamiento administrativo de nuestro Ayuntamiento. No voy a entrar en valoraciones en cuanto a la votación unánime de la Comisión de Agricultura y Hacienda correspondiente porque ya lo conocemos y se dio las explicaciones pertinentes, no podemos contravenir la ley, indistintamente de la opinión subjetiva que tengamos nosotros o a quién le gustase a los grupos políticos que estuviese gestionando el servicio de guardería rural, y lo voy a hablar claramente, no podemos hacer lo que nos dé la gana si precisamente están hablando ustedes de eso. Seamos coherentes con el discurso los técnicos dicen que corresponden la prórroga y la prórroga se aplica y no se puede hacer otra cosa por más que nos gustase, cuando llegue la finalización del contrato será el momento, como hemos dicho con anterioridad en el contrato de ayuda a domicilio, de valorar qué prescripciones técnicas y qué requisitos establecemos de nuevo en el servicio de guardería rural y que conste en acta, obviamente, que este equipo de gobierno tiene sensibilidad por la realidad de las empresas locales y las personas trabajadoras de esta ciudad, pero tenemos que mantener un orden jurídico y legal, nosotros estamos para hacerlo cumplir y para cumplir también los mandamientos técnicos de los responsables a nivel jurídico. Y están haciendo ustedes un ejercicio bestial, bestial, de hipocresía y cinismo, de demagogia política, lo están haciendo. Quieren bombardear, por lo que es imposible, que es la claridad y la transparencia de este Ayuntamiento. Dicen ustedes, y además, tienen la desvergüenza política de hacerlo, las empresas de la cuerda, digan ustedes quiénes son las empresas de la cuerda, hacían referencia al contrato de mantenimiento de vehículos ¿Quiénes son las empresa de la cuerda? ¿Las mismas empresas por las que se adjudicaban y han estado gestionando el servicio durante el gobierno del Partido Popular? Porque son las mismas, mismas, mismas empresas, son empresas de la cuerda del PP, porque en este equipo de gobierno no hay ninguna empresa de la cuerda, absolutamente ninguna y nos hemos basado en la capacidad técnica para la adjudicación de los contratos administrativos menores. Le tengo que recordar también que no son adjudicaciones a dedos los contratos administrativos menores, aprendan sobre la Ley de Contratos del Sector Público, aprendan, léanse ustedes en la Ley de

Contratos del Sector Público, porque para hacer un contrato administrativo menor, cuanto menos, cuanto menos el jefe de servicio responsable tiene que pedir tres ofertas, cuanto menos, cuanto menos. O sea, ustedes tienen que ser serios, quieren trasladar una sensación que no es tal, insisto ¿Qué son las empresas de la cuerda las que contrataba el PP para la gestión de mantenimiento de vehículos que también hacía y son las mismas a las que ustedes están refiriendo ahora? Las mismas, mismas, y con más contratos administrativos menores que el gobierno del Partido Socialista, lo que pasa que no tienen vergüenza política, no la tienen, no, política, no la tienen porque además les da igual mentir. Y además para ejemplo, efectivamente, un botón si es que lo que estamos aprobando aquí es precisamente una planificación de reducción de contratos menores y ustedes quieren hacer de esto un escándalo y un debate político, donde no lo hay porque estamos mejorando los cifras y de lo que deberían de estar satisfecho y agradecer el esfuerzo, no solo político del equipo de gobierno, sino también técnico, que se están poniendo las pilas y que esto está suponiendo un gran esfuerzo y un gran trabajo por parte de muchos trabajadores de esta casa que tienen horas limitadas en el tiempo y están haciendo una función estupenda para mejorar la gestión administrativa y esto se resume efectivamente en una cosa, se resume en que la puesta en marcha del contrato de reparación y mantenimiento de vehículos elimina de un tacazo novecientos ochenta contratos menores ¿Qué hacemos hablando de lo que sucedió? ¿Qué hacemos hablando de lo que pasó hace unos meses? También podemos hablar de lo que pasó hace unos años con el Partido Popular, pero este equipo de gobierno mira el presente y al futuro poniendo encima de la mesa soluciones y soluciones reales. Y además, están en un ejercicio de desfachatez absoluta porque hablan e insisten en la terminología “a dedo”, bueno entonces también esa terminología es aplicable a los contratos de asistencia jurídica que usted mismo reconoce aquí plenamente que le fueron adjudicados ¿Esa terminología también es correcta? ¿Está usted, también orgulloso, precisamente, de que cada uno de esos contratos tenga informe desfavorable? Tan crítico, tan destructivo que está usted, tan tajante, tan riguroso como le gusta estar al portavoz del Partido Popular con este equipo de gobierno ¿Los informes de favorables del Partido Socialista en el gobierno son peores que los que usted mismo recibió cuando se la adjudicaron contratos de asistencia jurídica? Bueno, pues esa es la doble vara de medir y la hipocresía del Partido Popular en Úbeda, muchas gracias”.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE PLAN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA PARA EL AÑO 2025

La Presidencia somete a votación el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1), y del concejal del Grupo municipal VOX (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0.

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual de Contratación de servicios y suministros del Ayuntamiento de Úbeda para el ejercicio 2025, que se recoge como Anexo a este acuerdo y forma parte del mismo a todos los efectos, siendo los datos de carácter estimativo.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del Plan de Contratación en el perfil del contratante del Ayuntamiento, alojado Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia de esta Corporación y asimismo publicar el anuncio de información previa previsto en el art. 134 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de aquellos contratos que quedarán sujetos a regulación armonizada.

* * * *

El Anexo al que se refiere el precedente acuerdo, se incluye como Anexo a este acta, relacionado con el punto 7 del orden del día.

* * * *

PUNTO 8. APROBACIÓN DEL PROYECTO “ÚBEDA RENACE. RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA URBANA”, Y PRESENTACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD.

Se da cuenta del expediente de Comercio nº de rfa. 3631/2025, que consta de:

- Documento “Proyecto Úbeda Renace. Renaturalización y Resiliencia Urbana” -Convocatoria Subvenciones Fundación Biodiversidad-, con código hash (generado con algoritmo MD5): ececb0ba9ed7ff729034395fc14824e1.
- Informe del Sr. Jefe de Comercio, Industria, Empresa y Proyectos Europeos, de fecha 6 de marzo de 2025.
- Informe-Propuesta del Concejal de Gobernanza, de fecha 11 de marzo de 2025, de aprobación del proyecto denominado Úbeda Renace. Renaturalización y Resiliencia Urbana.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, con el siguiente contenido:

«APROBACIÓN DEL PROYECTO “UBEDA RENACE. RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA URBANA”.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 11 de marzo de 2025.

«PROPUESTA DE ACUERDO

- *Visto el contenido del proyecto “Úbeda Renace. Renaturalización y Resiliencia Urbana”.*
- *Visto el Informe suscrito por el Jefe del Área de Comercio, Industria, Empresa y Proyectos Europeos de fecha 6 de marzo de 2025.*
- *Visto en Informe propuesta técnico emitido por el Jefe del Área de Comercio, Industria, Empresa y Proyectos Europeos de fecha 11 de marzo de 2025.*

En base a lo expuesto, **se propone** la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto presentado denominado UBEDA RENACE. RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA URBANA, con un presupuesto de gasto de 3.201.557,58 euros.

SEGUNDO.- Aprobar su presentación en la Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actuaciones dirigidas al desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2024 cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una solicitud de ayuda por importe de 2.721.324,00 euros.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de financiación de carácter plurianual, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal, y a las áreas competentes de Contratación, Medio Ambiente y Agricultura y Urbanismo.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los seis concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D. Jerónimo García Ruiz, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González, D. José Luis Madueño Bustos y D. José Miguel Gámez Salas; la abstención de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Tomás Fuentes Calvente, D. Manuel Jesús Orcera Campos y D. Andrés Narváez Jurado; el voto en contra del concejal del **Grupo municipal VOX** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el señor Ruedas”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal SUMANDO CON ÚBEDA): “Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como saben, ya por mi edad, me gusta de vez en cuando con un chascarrillo, alguna referencia. Y el chascarrillo es que... cuando... en la hambruna, después de la guerra civil, tras el golpe de Estado, había... se pasaba hambre y había una..., contaba mi abuela una familia que, como no tenían de comer, le decía al hijo «hijo, ¿qué quieres, comer o calentarte en la lumbre?» Y decía «mama, yo quiero comer al lado de la lumbre». Este chascarrillo va porque muchas veces, y va en consonancia con este ... este punto, pedimos no sé qué, que vengan fondos, que vengan no sé qué, que vengan no sé cuánto, pero hay que mojarse y hay que saber de dónde vienen. Por lo tanto, yo, que no quiero definir aquí, porque ya lo he hecho en otras intervenciones en pleno, lo que debe de ser una oposición constructiva, que yo creo que es la que planteamos nosotros, viene a colación porque cuando uno se sienta y se sienta a negociar temas de presupuestos, se negocian presupuestos y todo lo que va a venir de inversiones a la ciudad. Cuando uno..., los presupuestos, ya lo explicamos en el Pleno de Presupuestos, casi vienen tasados, capítulo 1, capítulo 2, etcétera, casi vienen tasados, yo creo que la... el mayor grado de negociación viene en los ingresos que se pueden atraer. De hecho, ya aprobamos en el Pleno del mes pasado el Plan de Acción Integral de... de la Unión Europea, y digo Unión Europea. Y la Unión Europea tiene unas condiciones que, por ejemplo, vienen en este plan también. Y las condiciones vienen pues en temas de ... eh.... fortaleza ecológica, es decir, el

incremento..., vamos en este plan a un incremento de infraestructuras verdes en Úbeda, ya lo decía yo en la Comisión y lo vuelvo a repetir, que entra en la negociación que hicimos con la propuesta que nosotros ... llevábamos en nuestro programa electoral, que es la utilización y generar un perímetro o un anillo verde en torno a la ciudad de Úbeda. Viene una renaturalización de los espacios públicos, donde, bueno, si nos leemos el documento, que son..., si no recuerdo mal, son 75 páginas, además vienen muy bien detalladas, porque vienen cada uno con su ficha y con su coste, y cuando digo la renaturalización de los espacios públicos es eso. Aquí viene el tema de repoblación de arcorques, viene poner plantas en los espacios públicos, en los espacios verdes, que se van a condicionar, plantas totalmente aclimatadas. Viene otra cuestión que para mí es importante, el uso de tecnologías sostenibles, menos coste hídrico, etcétera. Viene con todo eso, en temas ecológicos, se pretende aportar algo a una ... mitigación del cambio climático. Viene también en el plan, que por eso yo decía de la Unión Europea, porque hay condicionantes, es decir, que estos fondos, si no fueran por la Unión Europea y teniendo esos condicionantes, no habría fondos, con lo cual no vale decir a mí me gustaría alcanzar el cielo, pero no soy capaz de alcanzarlo. Trae este plan cuestiones de integración social, donde se generan espacios de convivencia, participación de la ciudadanía, además aquí en esto ... se habla del plan, se ve cómo la ciudadanía participa en cuestiones de renaturalización, etcétera, y cómo entra un plan de formación en igualdad con el tema del medioambiente. Y digo en igualdad porque se capacita a distintos grupos, adultos, mayores, jóvenes empresarios, para que haya... para que participen en una mejor proyección en el proyecto. Se mejora la calidad de esta manera, se mejora la calidad de... y se impulsa el acceso a los espacios verdes de la ciudadanía. Y, por último, es una condición también de la Unión Europea, que es la fortaleza en igualdad entre hombres y mujeres. Se diseña el plan bajo el plan de igualdad municipal que ya hemos aprobado aquí, en este pleno. El plan este de renaturalización va también intrínseco. Se informa... Con este plan se intenta llevar una concienciación para la ciudadanía en igualdad. Y una reducción de desigualdades en los espacios públicos también. Con lo cual, yo tampoco quiero extenderme mucho, pero sí decir una cuestión. Es, primero, de verdad, vamos a evitar los discursos esos de que a mí me gustaría que vinieran dineros, no sé qué, no sé cuánto. ¿Pero de dónde? Porque los presupuestos, sabemos, vuelvo a repetir, ¿de dónde? Los presupuestos están cerrados. Cuando tú te tienes que atener a los fondos EDIL o cuando te tienes que atener a las subvenciones estas, tienes que guardar una serie de condicionantes. No vale decir yo quiero 3.200.000 euros para esto y ahora me los dais. No, no, usted cumple esto porque lo que estamos haciendo es una solicitud. Y, vuelvo a repetir, en la solicitud lo bueno que viene es que cada plan de actuación viene con su ficha, donde viene lo que se va a hacer, lo que cuesta, etcétera. Por lo tanto, yo de verdad... Vamos a votar que sí, claro, como por lo que anteriormente decía, cuando yo me senté como representante del Grupo Municipal de SUMANDO CON ÚBEDA a la hora de negociar los presupuestos de Úbeda y el concejal de Hacienda es testigo, hablamos de cómo se iban a invertir los fondos EDIL, de cómo se iba a hacer los fondos estos y, bueno, realmente estamos solicitando y esperamos... Porque esto sí es cambiar un modelo de ciudad y hacer un modelo de ciudad sostenible, medioambientalmente igualitaria, socialmente y de participación ciudadana. Por lo tanto, me callo diciendo eso, votamos... que votaremos que sí y nos alegramos o estaremos luchando y trabajando porque esta ayuda la apruebe la Unión Europea y nos pueda servir para eso, para lo que decía, mejorar la vida de los ciudadanos e ir a una ciudad realmente sostenible. Muchas gracias, señora Alcaldesa”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Tiene la palabra señor Navas”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “Muchas gracias, señora Alcaldesa. En primer lugar hay que

decirle que no es que es que valga o que no valga, por ejemplo VOX está en contra totalmente de la agenda 2030 y de las políticas verdes de la Unión Europea, entonces a usted le puede valer lo que usted quiera pero que es verdad que usted es un escollo legal, igual que soy yo, igual que somos el resto de la oposición, somos un escollo legal, porque esto se presentó el 27 de febrero, aquí lo pone, media hora después a una hora después del Pleno y tenemos y tenemos noticias de esto casi un mes después. Usted es un convidado de piedra por mucho que usted pacte, por mucho que usted diga, usted es un convidado de piedra, lo que pasa que si es verdad que usted comulga con las políticas del Partido Socialista. Eso es, ahí estamos totalmente de acuerdo, pero usted es un convidado de piedra. Usted es un escollo legal, se lo vuelvo a repetir, igual que yo. Esto lo presentó la alcaldesa a la una y pico de la tarde lo firmó, del día 27 de febrero. Esto es así, no nos pongamos medallas que no tenemos. Esto lo ha hecho el Partido Socialista, nos guste más nos guste menos, a mí no me gusta, ahora veremos lo que le parece al resto de partidos. Si no cuentan con nosotros para aportar no van a contar con nosotros para aprobar, ese es el leitmotiv que va a tener VOX en este mandato. Empiezo a leer y lo primero que me llama la atención que antes de hablar de árboles empezamos a hablar de contrataciones. Si el Partido VOX es el partido de extrema derecha, el Partido Socialista es el de los contratillos, los chanchullillos, ese es el Partido Socialista, antes de hablar de un solo árbol ya está hablando de contrataciones. Doscientos veinticinco mil euros en contrataciones, antes de hablar de árboles está usted hablando de contrataciones para gestión integral, justificación económica, seguimiento y evaluación, reporte y medición de indicadores y estrategias de comunicación y difusión, antes de hablar de cualquier árbol. Sigo leyendo y nos vamos a las acciones tipo A y veo con gran asombro Plan Director de Arbolado, ... (inaudible)... ¡Ay madre mía! si yo presenté una moción en el Ayuntamiento de Úbeda el 25 de abril del 2024, y en el primero de los acuerdos ponía instalar al equipo de gobierno a iniciar los trámites necesarios para crear un Plan Director de parques, jardines, zonas arboladas de la ciudad de Úbeda. Y digo, pero a ver ¿cómo va a ser eso? Me voy a...cojo el acta que tenemos todos por todos los grupos políticos, y me dicen que ya está hecho, que no votan a favor de que esta ya de que ya de porque ya está hecho, y no se puede hacer. Y entonces digo ¿pero entonces cómo puede costar más de 100.000 euros hacer el plan director de arbolado de la ciudad de Úbeda? Presento una moción y dice que no se puede hacer porque ya está hecho, y ahora que ya está hecho cuesta 100.000 más de 100.000 euros. ¿Ustedes, ustedes, a qué juegan? ¿ustedes a qué juegan? En esta moción se trataban muchas más cosas, como por ejemplo la puesta en marcha del vivero, que creo que ya está funcionando, el compromiso del equipo de gobierno de la realización de un informe técnico de las zonas ajardinadas, el compromiso de crear un catálogo mediante fichas de todos los árboles de nuestra ciudad, y la plantación de árbol por cada nacimiento de cada bebé que se empadrone en nuestra ciudad, por ese compromiso social que también tiene VOX con la natalidad, que ahora en unos puntos más adelante lo volveremos a ver. Sigo leyendo y me voy a las acciones tipo B, y dice, hacen falta infraestructuras urbanas verdes en barrios vulnerables y desfavorecidos, y digo yo, totalmente de acuerdo, llevamos en nuestro programa electoral el arreglo integral del parque del Camino Ancho y el arreglo integral del parque de la calle Flor, que por lo visto el partido el Partido Socialista no los considera como barrios vulnerables en los que está, yo creo que servicios sociales sí los considera. Pero no solamente eso, sino que en un pacto para aprobar los presupuestos, a los cuales usted ha hecho referencia anteriormente, volvemos a incluirlos y no los arreglaron, por eso le tenemos que votar no porque son ustedes unos mentirosos, se comprometen a algo que luego no hacen. Eso es así, eso es así, y usted puede mirar para los lados que usted quiera, se pondrá coloraillito y no pasa nada, pero que al final los parques de la calle Flor y del Camino Ancho sigue sin arreglarse y ustedes eso lo tienen como uno de los grandes logros que tiene el Partido Socialista. Luego empiezan a introducir píldoras de la agenda 2030, hablando de la perspectiva de género en parques y jardines,

¿pero a dónde estamos llegando? ¿pero qué locura fanatismo climático tienen ustedes? Hablen de la perspectiva de la edad, de la perspectiva de las necesidades que tienen nuestros niños en los parques, de la perspectiva de los adolescentes, de la perspectiva de las personas de mediana edad, de la perspectiva de las personas mayores, o de la perspectiva de las necesidades que tienen las personas con diversidad funcional, no empiecen a hablar ustedes de estambres y pistilos, ni de identidad de género en nada. Hablan también de un aula verde para la igualdad de género, eso seguro otro chanchuchillo que quieren crear porque no tiene sentido ninguno que hablemos de esto que hablemos de esto para justificar un plan de arbolado. Nos vamos a analizar el informe que no que nos pasa, nos vamos a analizarlo, plan director de arbolado de la ciudad de Úbeda, más de 100.000 euros, plan local contra el cambio climático, 38.000 euros y pico, certificación de espacios verdes sostenibles de la ciudad de Úbeda, 15.000 euros, más de 150.000 euros sin plantar un árbol ¡eh!, 150.000 euros sin plantar un árbol. Nos vamos a la de tipo B, corredores verdes urbanos, un millón cuatrocientos y pico mil euros, nueva zona verde en la avenida de la Loma, un millón trescientos y pico mil euros, eso si estamos de acuerdo, en eso si estamos de acuerdo, claro que estamos de acuerdo. Formación para el aprendizaje en igualdad y medio ambiente, ¿en igualdad y medio ambiente?, pero que ustedes son fanáticos, el resto de la sociedad no está en ese fanatismo, que no está en ese fanatismo ni climático ni ideológico. Gamificación para el aprendizaje en igualdad y medio ambiente, ¿pero usted sabe usted sabe qué porcentaje de la sociedad sabe identificar lo que significa eso? No porque sean incultos, sino porque se inventan una serie de terminologías para justificar sueldos tanto en la Unión Europea, en el Gobierno, en la Junta de Andalucía, en diputaciones y en ayuntamientos, que tienen que justificar un sueldo, estos son palabras que se inventan ustedes porque tienen que justificar sueldos, chanchullillos, el Partido Socialista como siempre. Y sí, VOX es de extrema derecha, sí, ahora usted lo puede decir, y usted puede decir todo lo que quiera. Nos vamos a las de tipo C, Plan de gobernanza y participación, 75.000 euros, Plan de comunicación y sensibilización, 50.000 euros, Plan de medición y seguimiento de indicadores, 150.000 euros. En el tipo C 275.000 euros para tampoco plantar árboles. Son ustedes unos vende humo, y unos y en realidad lo que quieren es crear una infraestructura social que les haga necesarios, inventando terminología, inventando problemas, inventando segregaciones, 468.000 euros de este proyecto que no van para plantar árboles. Ahora usted dirá perspectiva de género, y ahora usted dirá lo que usted quiere, la contratación de un técnico de medio ambiente durante treinta y seis meses, también estoy de acuerdo, pero lo que no pueden decir ustedes es que esto viene condicionado, son las políticas que ustedes están implantando tanto en Europa como en España Pedro Sánchez, como aquí el señor Lozano y la señora Antonia Olivares, por eso nuestro voto va a ser negativo, clara y rotundamente. No”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Tiene la palabra el señor Fuentes”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “Muchas gracias señora Alcaldesa. Bueno, visto bueno el estado en el que se encuentra nuestra ciudad, que desde luego no, no, no, luce de la mejor manera posible, pues bueno, pues en principio es una buena noticia, igual que la otra ¿vale? Qué bueno, que haya una petición, que haya una petición, y que haya se haya solicitado una subvención para la ampliación y mantenimiento de las zonas verdes de nuestra ciudad, bueno, y todo ello bajo un proyecto que ustedes, y digo ustedes porque los demás no hemos participado absolutamente para nada, denominan Úbeda Renace ¿no? Una inversión que viene muy bien, fue un millón 3.200.000 euros, algo más, y que hoy presentan al pleno para su aprobación, pero bueno, no eh no deja de ser no deja de ser una falacia más de la gestión y de cómo llevan ustedes y la lealtad que tienen ustedes con el resto de los grupos políticos. Entonces yo he leído he leído la el proyecto y pienso

que, bueno, que es un proyecto que entiendo que tiene que ser meditado, que ha sido trabajado y que han requerido pues supongo que múltiples sesiones para la inclusión de planes discusión en esos planes, también para su redacción, supongo que ha habido varias reuniones con técnicos y todos los políticos responsables, todo ello, lo supongo. Y por eso, y por eso soy consciente del desprecio y la falta de lealtad de este equipo de gobierno con el resto de los partidos políticos que conformamos este consistorio y con ello y con ello también del desprecio a una parte muy importante de los ubetenses, que han sido excluidos de cualquier participación de este proyecto, y me remito a esa escucha activa de la que usted habla, si no si, si, no ponen oído, si nos cierran las puertas pocas escucha activa puede, puede, tener este este equipo de, de gobierno. Entonces aprobar este proyecto que traen a pleno, y disculpe que sé que tenga que ser así de crudo, es una auténtica pantomima y es un mero trámite administrativo que ustedes traen aquí. ¿Y por qué digo esto? Porque qué sentido que vengan ustedes a que nosotros a que aquí el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda apruebe un proyecto que la señora Alcaldesa firmó en febrero y que ha sido ya presentado a febrero. ¿Ustedes admitirían alguna enmienda, alguna propuesta, admitirían algo? No porque ya se ha presentado. Entonces qué sentido tiene esto salvo, salvo, bueno, pues decírselo a a los ubetenses, engañar, engañar a los a los ubetenses. Ustedes que hablan de lealtad, que piden a la oposición aportaciones e ideas, proyectos, con actos como este, con actos como este, y se lo vuelvo a repetir, demuestran cuál es su sectarismo y el poco respeto que tienen a una parte muy importante de los ubetenses, porque recuerden, no me faltan el respeto a mí se lo están faltando a los ubetenses. Hay muchos ubetenses que han votado a los partidos de la de la de la de la oposición y por mucho que a ustedes les pese, por mucho que a ustedes les pese también son el equipo de gobierno de esos de esos ubetenses. Entonces lo digo, este proyecto es el proyecto del PSOE, es su programa, es su proyecto, lo han hecho ustedes solos y lo han presentado, y lo han presentado ocultándolo a toda la oposición. Tienen la mayoría absoluta y obviamente tampoco necesitan nuestro voto para aprobarlo, por tanto no se lo vamos a dar, no se lo vamos a dar, lo aprueban ustedes. Entonces, repito, estamos a favor de cualquier inversión que venga a Úbeda porque entiendo que es bueno atraer dinero a Úbeda, pero nuestro voto será la abstención a este proyecto que es del PSOE, que no es de Úbeda, que es del PSOE. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien, tiene la palabra señor Lozano”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias señora Alcaldesa. Bien, no sé, deberíamos de revisar también la terminología que utilizan los portavoces, humildemente, en este en este salón de plenos donde se representa a todos los ciudadanos y ciudadanas, la terminología se utiliza muy livianamente ¿eh?, cuando se dice sueldecillos, cuando se se chanchullillos ¿no?, chanchullillos, chanchullillos, muy bien, demuestra eh la falta de respeto y la falta de capacidad de altura de miras y de estar a la altura de las circunstancias del sitio que usted está ocupando como representante público, porque además miente, miente, conscientemente, eh además con una falta de respeto absoluta a todos los técnicos que han pasado por el procedimiento administrativo no solo de la configuración de la base de la subvenciones, obviamente, que usted ha leído no ha leído, usted no ha leído y ahora se lo voy a explicar y no ha hecho su trabajo de oposición, que es leer la documentación, y una falta de respeto por supuesto también a los técnicos de esta casa que se han implicado directamente para hacer un documento que no ha redactado ninguno de los políticos que estamos aquí sentados, no hemos redactado, nosotros tenemos un modelo de ciudad, unas directrices, una estrategia, implementamos acciones concretas y ponemos soluciones para los ciudadanos, pero este documento no ha sido redactado técnicamente, aunque por supuesto hay una directriz política y usted le ha faltado el respeto absolutamente a los técnicos, con su terminología de chanchullillos,

sueldecillos. ¿Es que tiene usted algo en contra de los sueldos que cobren los funcionarios y trabajadores de esta casa o de otras administraciones públicas? Aplíquese, a lo mejor tendría que renunciar a usted a su salario público, porque le recuerdo que usted sí cobra de lo público. ¿Es usted mejor persona por cobrar de lo público y otros son malas personas por establecer líneas de trabajo y subvenciones de colaboración en torno a la lucha contra el cambio climático? ¿Es usted mejor persona? Porque no le vamos a consentir esa falta de respeto. Y esto es es como como todo, ustedes demuestran una vez más la incongruencia, la incoherencia y la radicalidad en su posicionamiento, porque obviamente están desesperados el grupo de VOX, bueno, en este caso el concejal de VOX, están desesperados por buscar la excusa perfecta. No saben a qué atenerse para votar en contra de las cosas propositivas, buenas, que propone este equipo de gobierno, y tanto es así que dicen hay una parte que nos parece bien, que son los corredores verdes, que ahora explicaremos, y hay otra parte de planificación imprescindible en la que no estamos de acuerdo, y como hay una parte que está bien y otra que está mal, votamos que no, o sea ustedes está claro que evidencia su incapacidad su incapacidad de trabajo y de aportar positivamente al proyecto y de esta ciudad. De hecho cuando usted utiliza la terminología fanáticos climáticos, usted está demostrando que usted mismo personalmente y su grupo VOX tienen una concepción de lucha contra todo lo que suponga eh lo climático y lo positivo para proteger a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Usted está demostrando su radicalidad, realmente quien es el fanático es usted, negando, siendo un negacionista del cambio climático y negando las evidencias científicas, que no marcan ningún partido político, que lo marca la ciencia, mire usted y el cambio climático es una realidad, si hay alguien fanático en esta sala es usted por negar la ciencia ¿Habría algo más absurdo que negar la ciencia? Y la realidad, por cierto, cambio climático que desafortunadamente, terriblemente, seriamente, está afectando a la población de una manera directa, con catástrofes terribles en todas partes del mundo y también recientemente, desafortunadamente, muy cercanamente lo hemos visto con nuestros propios ojos con la dana, terriblemente, y ustedes aun así, de esas evidencias y de esa realidad que estamos sufriendo los ciudadanos, todos los ciudadanos, niegan la virtudes, las cuestiones positivas de de la Agenda 2030 y de este tipo de línea y de trabajo. Por lo tanto si hay algún fanático, insisto, es VOX y su representante el señor Navas. Muy importante, trasladarles unas ideas básicas y unas premisas, decía usted, el 25 de abril de 2024 eh presentamos una moción. No, no se enteran, de verdad que no se enteran, se lo repetimos y no pasa nada, lo lo explicamos pedagógicamente lo mejor que podamos, no se le votó a favor porque ya existía una estrategia que implementaba medidas para eh pues esa transición verde que tiene que tener nuestra ciudad y que estamos consiguiendo de mano de nuestros técnicos, no se le aceptó y le voy a dar los argumentos, sencillamente porque ya existía ese plan de arbolado, ese Plan Director de arbolado al que usted tiene acceso, con un inventario magnífico de toda la vegetación que existe en nuestro municipio, y usted vuelve erre que erre, cuando no tiene argumento dice usted ¿y por qué y por qué ponen cien más de 100.000 € en el Plan Director? Pues mire usted, porque en cualquier financiación que viene de Europa, donde gobierna la derecha por cierto, hay unos ejes estratégicos, hay unos ejes estratégicos, hay unos ejes en torno a la transición verde, en torno a la eficiencia energética, en torno a la digitalización, en torno a la competitividad, hay una estrategias que tenemos que cumplir y el proyecto las bases de subvenciones mismos marcan que hay gastos que tienen que ir directamente dirigidos a la planificación y estrategia para luego implementar esas políticas que tienen las mayores partidas económicas. Entonces ustedes demuestran con diciendo que por qué metemos 100.000 euros, los metemos primero para actualizar, actualizar, escúcheme, actualizar el Plan Director que habrá que actualizarlo obviamente para implementar nuevas medidas, y lo hacemos en el cumplimiento de las bases para que tenga éxito la solicitud de subvenciones, cumplimos lo que se nos pide para que tener buena puntuación y se nos dé la

financiación, por cierto siendo conscientes y coherentes porque se han establecido a través de la Fundación Biodiversidad 45 millones de euros para toda España, a pesar de ello si tengo que decir que nosotros estamos muy orgullosos de la planificación que hoy presentamos aquí y que planteamos para la ciudad porque creemos que es un proyecto muy bien muy bien presentado y muy consolidado en base precisamente a esas bases que el partido VOX no se ha leído, porque entonces no haría esas preguntas absurdas, técnicamente hablando. Y le votamos en contra porque en el mandato anterior fueron los socialistas los que plantaron más de setecientos árboles en nuestra ciudad. Fueron los socialistas efectivamente, con el apoyo, y voy respondiendo también al Partido Popular, de la ciudadanía y de las asociaciones de nuestro municipio, los que a través de los foros urbanos establecimos una agenda urbana como conclusión con las aportaciones, quieran ustedes negarlo veinte mil millones de veces, las aportaciones de los vecinos y vecinas, las asociaciones también medioambientales de la ciudad, los que consolidamos y aprobamos una agenda urbana de la cual ustedes están en contra y están intentando torpedear. Por supuesto proyectos en la agenda urbana en nuestro planteamiento de modelo de ciudad, el que nosotros sí tenemos y ustedes no tienen, pues con la rehabilitación y regeneración del entorno cultural en torno a la antigua cárcel, o por ejemplo la regeneración verde del espacio Miguel Moyar, como como digo en nuestra estrategia de agenda urbana. O campañas, ustedes dicen pues un árbol un nacimiento y nosotros utilizamos también creemos válidos otro tipo de símiles, un un alcorque un árbol ¿no? En definitiva se trata de incrementar el número de árboles y de vegetación que aplaque la emergencia climática que estamos teniendo y el aumento de las temperaturas, y así lo hemos hecho, y así lo hemos acreditado en los últimos meses, con esta campaña se plantaron ochenta nuevos árboles. Por supuesto con un inventario también para intentar ser previsores en las enfermedades de nuestros árboles, con un inventario de alcorques vacíos, por ejemplo, entre otras muchas iniciativas. Por lo tanto una moción vacía la de VOX, porque son distintas las intervenciones del equipo de gobierno que están facilitando esa regeneración verde en nuestro municipio. Al Partido Popular, en vez de más participación podrían ustedes, y se lo digo constructivamente sin ningún ánimo de ofender, de verdad, trabajar constructivamente y ser más leales, no con con Toni Olivares, no con Fran Lozano, no con el equipo de gobierno, con esta institución a la que ustedes representan, bajo el paraguas de los intereses de los ciudadanos, no decir no por no, ustedes se acaban de retratar, porque la verdad que lo de VOX, que es un fanático climático como él mismo dice, me lo esperaba, aliado totalmente a las políticas de Trump arancelarias, y a los problemas que nos van a situar el Presidente estadounidense, pero que el PP que todavía hay cierta equidistancia, aunque tiene ahí, intenta ponerse la máscara de more moderado, especialmente el señor Moreno Bonilla, que no lo es, vote en contra de la solicitud de esta financiación, a mí me han dado a entender eso, bueno si no es así me alegraré porque realmente esperemos que este proyecto llegue a buen puerto y para que llegue a buen puerto por supuesto tendrá que tener el apoyo de los grupos políticos. Por lo tanto participación, ustedes la tienen en las comisiones y ustedes lo tienen en los foros urbanos, ya lo tuvieron en los foros urbanos, algunas compañeras de su grupo asistieron, le recuerdo también como hice en el anterior pleno, que desafortunadamente no asistieron a toda esa sesión de participación ciudadana, hubiese sido interesante que se quedaran, es verdad que al Partido Popular le gusta un montón las fotografías, aparte política es importante las fotografías, pero nos gustaría también tener un Partido Popular de contenido, de estudio, de trabajo, y que verdaderamente aportara en esos foros de participación. Ahora se quejan ustedes que no hay participación pero realmente las propuestas que hoy traemos aquí es resultado de esa estrategia y también resultado, por cierto, que dice el señor Navas que se aprobó por parte de la Alcaldesa el 27 de febrero del diálogo que existió en la Comisión misma de Urbanismo, donde la propia concejala aquí a mi izquierda, de Urbanismo responsable, también

trasladó la conceptualización de que había un proyecto aparte de la edil y de la agenda urbana que iba a plantear esa estrategia y ustedes no dijeron, quiero recordar, absolutamente nada, pero sí se aclaró en Comisión de Urbanismo que había una estrategia aparte para la renaturalización y resiliencia urbana desde la perspectiva verde, y eso está en la Comisión pertinente. Dicen ustedes también desde el Partido Popular, bueno, pues que que no luce la ciudad, pues esta vez no voy a hablar del portavoz, no voy a hablar de las asociaciones ni de los vecinos de la ciudad, voy a hablar de los datos del Observatorio Turístico que hace una empresa seria, rigurosa, objetiva y ajena a la vida de la ciudad, porque ellos son una empresa de fuera de nuestro entorno, y dice así, nueve con cinco de nota media satisfactoria por parte de los turistas en la en la visibilidad que tienen y en la en el concepto que tienen de Úbeda ciudad Patrimonio de la Humanidad, pues si lo dicen los turistas, los ajenos, a través de esa encuestación que hace una empresa totalmente objetiva, algo de razón tendrán, además tengo que decirle con notas medias por encima de otras muchas ciudades importantes y relevantes del resto de España, incluso no solo en conservación del patrimonio sino también en limpieza y en otros motivos que son muy interesantes y muy importantes para nosotros, no lo dice el portavoz señores, ustedes se pueden reír de verdad de los datos y el trabajo de los de los trabajadores y de las empresas que son serias y rigurosas, pero que no lo digo yo, está bien que, bueno, no está bien que se rían de mí pero tampoco está bien, está peor incluso, que se rían de los datos que dan las empresas. Entonces pantomima, pantomima tengo que decirle que sería la falta de seriedad del Partido Popular en torno a un proyecto, a una solicitud de tres millones de euros, de más de tres millones de euros que vamos a realizar, y lo que es una realidad mientras tanto además de todo el trabajo que hemos realizado durante todo este tiempo es que no solo en la agenda urbana y no solo nuestra estrategia diaria está clara hacia la regeneración verde, porque nos preocupa y ocupa la regeneración verde, sino en el resto de estrategias de manera transversal también dicen ustedes identitarias en la igualdad en todo, las políticas son transversales absolutamente en todo, también en los PSTD con la intervención propuesta en el plan de sostenibilidad para la mejora del barrio de Santo Tomás y también la generación de la muralla y el entorno del Huerto del Carmen, que será también próximamente una realidad, y seguiremos interviniendo y luchando por conseguir fondos como hemos conseguido en estos últimos años de forma extraordinaria para que Úbeda siga creciendo y mejorando”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien, pasamos a votación. Tiene la palabra el Sr. Ruedas”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “Muchas gracias señora Alcaldesa”. Si quería hacer este segundo turno de palabra porque se dicen cuestiones que a mí me empiezan a preocupar. Cuando se hacen varios tipos de oposición pero hay una oposición que se instala en el no, podemos llegar al aforismo ese de oposición punto no, yo no pongo números pero oposición punto no. ¿Por qué? Pues porque de verdad yo no sé en qué en qué ciudad vivimos, o en qué mundo vivimos, cuando una cuestión que estamos viendo que refleja eh un bien para la ciudadanía, los que estamos aquí, y yo el primero me pongo, somos capaces de enturbiarlo y de que la gente cuando nos vea en el pleno cuando, porque parece que no, pero me consta según estadísticas de los medios de comunicación, que el Pleno lo ven en Úbeda por encima de doce mil personas ¿no? Cuando lo vean en el pleno dirán pero que hablan de para unas cosas buenas que vienen aquí, todo el mundo peleándonos. En fin, yo creo que hay una cuestión, yo lo decía al inicio de mi intervención anterior señor Navas, cuando yo negociaba los presupuestos y negociaban una serie de cuestiones en consonancia con mi programa electoral, con mis mociones presentadas, estaba negociando muchos tipos que aquí se recogen, con lo cual convidado de piedra no, y no es porque yo lo diga o porque

ahora en la réplica cada uno quiera adjetivar o epitetar el el el la el trabajo que hace cada uno ¿eh? Que cuando yo me siento con mis demandas y con mi aportaciones a lo que son los presupuestos, vuelvo a repetir, se me dice los presupuestos vienen enlatados de esta manera y de esta y de esta, porque si mal no recuerdo, y no tengo mala memoria, cuando hablamos en los presupuestos en torno a los 42.000.000 de euros hablábamos de que en inversiones reales iban aproximadamente un 1.900.000, 2.200.000 euros. Aquí estamos hablando de ejecuciones, esta de 3.200.000 y la que aprobamos en el pleno anterior de ...eh... bueno, entre Úbeda y Baeza, de 15.000.000 de euros, con lo cual eso sacarlo de un presupuesto no tiene mucha, vamos que es que no, es imposible ¿no? Entonces yo vuelvo a repetir, yo no sé en qué sociedad vivimos, de verdad, porque vamos, yo creo que si hay ,yo y lo digo desde mi perspectiva y mi lógica yo que soy un concejal que bueno, un concejal uno con un con un grupo parlamentario lo mismo que el, perdón, con un grupo de concejales lo mismo que el de usted, uno, procuro estar la inmensa mayoría del tiempo en mi despacho de la Alcaldía, por eso yo al principio del mandato pedía que se pusiera una ficha a ver cuando estábamos cada uno. Y yo personalmente, lo digo claramente, me con lo que percibo por comisiones, asistencias de pleno este mes van a ser 180 euros más por un pleno que pudimos evitar y no se evitó, pero es una esa me permite vivir y me permite por lo menos medio mantenerme en ese aspecto. Pero lo que lo que me quiero referir con esto es que realmente me extraña una postura que decía el señor Navas es, no si nosotros vemos bien lo del corredor verde etcétera, todo viene documentado, yo decía que viene documentado, fichado, fichado, con la ficha con los costes de la ficha, no es cuestión de ponerse aquí a explicarlo, y viene con las los recursos y las estrategias y las condiciones que se decía anteriormente. Yo no puedo pedir 3.200.000 euros si no me atengo a esto, a esto, a esto y esto que viene determinado por la Unión Europea. Y por último acabar que en toda esta historia, es verdad a mí la intervención del señor Fuentes me ha extrañado, me he quedado un poco cuando decía no vamos a apoyar esto, yo que sé a lo mejor está pegándose algo de el el recoger la postura del señor Mazón o en algo de eso cuando estamos quitando el tema de, bueno, estamos haciendo un negacionismo del cambio climático, que yo me consta, y además sé que es así, el Partido Popular en la Unión Europea lo apoya, en otros en en muchos sitios de de este país lo apoya, es decir, si es una cuestión importante y nos hemos sentado, yo por lo menos hablo desde mi perspectiva, yo me he sentado con el equipo de gobierno a negociar esto y cuando ha ido se me han recogido lo que en personalmente en mi programa electoral estoy obligado a llevar, lo mismo que esto una serie de cuestiones. Por lo tanto de verdad, dejémonos, yo lo decía de pleno anterior, muchas veces de la teatralización en este aspecto, sino entremos en lo en lo mollar, en lo bueno, en las diferencias. Tenemos diferencias, pues claro, ustedes están en un espacio político de lo que es eh la tendencia ideológica, y otros estamos en otro, yo por ejemplo que soy una persona que tiene cinco ideas antropológicas, que no las voy a leer aquí, pero si voy a decir por ejemplo que soy una persona con una idea antropológica social, histórica, productiva y en una conciencia que voy a la praxis del ese, y presidencia y una alineación en la emancipación de los más desfavorecidos, intento ponerla en la práctica. Por lo tanto yo me considero y estoy totalmente eh convencido de que esto es un beneficio para la ciudad de Úbeda y por lo tanto, vuelvo a repetir, no siendo convidado de piedra sino habiendo aportado me siento en la obligación de votar que sí, porque además lo hemos determinado lo hemos debatió en nuestro propio grupo municipal. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien, tiene la palabra el Sr. Navas”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “Muchas gracias señora Alcaldesa. Con respecto a lo que decía el Sr. Ruedas de fichar o de de de tener un control horario, creo que no lo dirá por mí y en ese sentido,

yo no puedo dudar de de tampoco de su responsabilidad como como concejal y del trabajo que pueda desarrollar, estemos de acuerdo o no en el tipo de oposición. El tipo de oposición que que hacemos una es una una opo una oposición constructiva porque yo creo que proponemos en todas y cada una de las comisiones todo lo que podemos y más, aunque luego no se nos acepte. Y también uno una una oposición contundente. La oposición de SUMAR está claro, sí con el PSOE solo sí, está claro, si al final es es esa es la oposición que tiene con el Partido Socialista. Cuando habla el señor Lozano de que no he leído, yo creo que se me puede acusar pocas veces de eso porque las pocas veces que usted me lo ha dicho siempre he buscado un hilillo del que tirar. ¿Usted sabe por ejemplo que está la dirección de la entidad mal? Yo sí me lo he leído todo, letra por letra, y está mal, y no pasa nada, es una errata, y no pasa nada, pero yo sí me lo leo todo, no vuelva usted a decir que no me lo leo porque entonces le podemos sacar más cositas, y se lo digo señor Lozano, usted no puede estar de acuerdo conmigo, a usted le puede gustar más, le puede gustar menos, pero usted saber perfectamente que soy de las personas que me leo y que trabajo. Usted puede estar de acuerdo o no, pero no puede decir que no soy trabajador, porque eso es mentira, eso es mentira. Pues claro que los proyectos técnicos los redactan los técnicos, yo creo que eso es la redundancia de la redundancia, pero sin las directrices políticas pues no sería de la misma forma. Si estuviera gogo gobernando el Partido Popular tendría la impronta del Partido Popular y si estuviera gobernando SUMAR tendría la impronta del partido de SUMAR, y si estuviera gobernando VOX tendría la impronta de VOX, y esto tiene la impronta del Partido Socialista, y se estará más de acuerdo y menos de acuerdo. Cuando usted habla de que yo estoy en contra de, no, no, no, usted dice que hay un un técnico medio de medio ambiente treinta y seis meses de contratación, y luego dice también que hay 225.000 euros en contrataciones, que es lo que a mí me pues sorprende. Cuando usted habla de fanatismo climático yo, que yo soy negacionista, yo no soy negacionista, lo que yo soy precisamente es una persona que tiene los ojos abiertos, que lo que destruye muchas veces es no limpiar los cauces de los ríos, es no dejar el pastoreo, la ausencia, la ausencia de defender a nuestros agricultores con los fanatismos climáticos de la Agenda 20-30, y de la agenda y de los pactos verdes europeos. Y no, no estamos de acuerdo, podrá estar todo todos los concejales excepto VOX de acuerdo, pero nosotros no estamos de acuerdo. Usted habla de que si van a intervenir, de que tal, pero si tienen un estado de abandono absoluto de todos y cada uno de los espacios naturales que tiene Úbeda. Decían, bueno, que había jamargos y malas hierbas, que decía yo que no eran malas, me decía el Sr. Ruedas que no eran malas hierbas, entendidas comúnmente como malas hierbas. El paleo parque que hay en las Eras del Alcázar. ¿Pero ha estado usted últimamente en el parque de El Carmen? Que tienen más de medio metro los jamargos ¿Eso que es también que también es plantación? ¿También se echaron allí las semillitas para plantarlas? Eso se llama dejadez, eso se llama dejadez, eso se llama ingestión del Partido Socialista. Yo en ningún momento voy a estar en contra de nuevas de la creación de nuevas de nuevas zonas verdes en Úbeda, estamos de acuerdo. Con lo que no estamos de acuerdo es la forma de tramitar que tiene el Partido Socialista, y usted, señor Lozano será responsable de sus palabras, porque por suerte o por desgracia usted es el portavoz. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien, tiene la palabra el señor Lozano”

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias señora Alcaldesa. Mire señor Navas, usted creo que no ha leído, y tengo que decirle, las bases de las subvenciones ¿vale? Usted habrá podido ojear o leer el proyecto, pero usted, y lo reafirmo con contundencia aquí, no ha leído las bases de las subvenciones, porque entonces no diría las barbaridades que usted dice en cuanto a las partidas de comunicación. Mire usted, las partidas de comunicación suponen para las directrices europeas

control y transparencia en las subvenciones y son imprescindibles para la dación de cuentas con los ciudadanos, y son imprescindibles en el cumplimiento de los criterios técnicos exigidos en las bases de las subvenciones. ¿Se entera usted ya señor Navas o se lo tenemos que explicar de nuevo que lo que usted no ha leído son las bases de subvenciones y por eso dice esas barbaridades? Vale, aclarado esto, por supuesto que los técnicos son una parte fundamental de la vida diaria de este ayuntamiento y que tienen unas directrices políticas, pero lo que no vamos a consentir, lo que no vamos a consentir es la falta de respeto cuando usted se refiere a los 125.000 euros en contrataciones, que pone usted en cuestión para que va a ir dirigidas esas contrataciones o en los sueldecillos de la gente que hace este tipo de trabajo de subvenciones o fundaciones, como la Fundación Biodiversidad que gestiona 45.000.000 de euros. Chiringuitos, sueldecillos, medio ambientales, le recuerdo al señor Navas que usted tiene un sueldo, no un sueldecillo, de 2.000 euros, entonces le pido más respeto a la función pública, a los trabajadores en el sector público, porque si no usted debería de ser consecuente y renunciar precisamente al sueldecillo público que usted mismo tiene, por lo tanto respeto, es lo único que le pido, respeto en la utilización de la terminología, porque no le vamos a pasar ni una al señor Navas, no le vamos a pasar ni a consentir una falta de respeto a los trabajadores públicos. En cuanto por supuesto a la impronta del Partido Socialista, que la tiene, pues claro, si estamos gestionando el equipo de gobierno, somos un equipo de gobierno que lidera un proyecto de ciudad y tenemos el mandato y la legitimidad que nos dan los ciudadanos en las urnas, faltaría más, tiene nuestra impronta. Pero este proyecto, insisto, que aquí se ha criticado sucintamente por parte del PP, usted con mayor profundidad en cuanto a la participación, tiene la impronta de los ciudadanos, porque tiene la implon la impronta de los foros de participación urbana que establecimos, y estamos en contacto permanente, y usted no nos va a decir si estamos o no estamos hablando con los ciudadanos, pero si es que este equipo de gobierno si tiene una seña de identidad es el diálogo constante con los colectivos empresariales y con las asociaciones. ¿Cómo no va a tener la impronta? Que nosotros no cogemos cualquier día cualquier idea que se nos ocurre cuando nos levantamos por la mañana, que nuestro modelo de ciudad responde a unas necesidades reales del contacto permanente con los ciudadanos, basta ya de hacer esa demagogia política. Y dice tú usted defensa de los agricultores. ¿Defensa de los agricultores? Lo van a tener complicado desde VOX hasta su líder Santiago Abascal, privilegiado asistiendo en la toma de posesión del señor Trump, cuando ahora tengan ustedes que posicionarte posicionarse sobre los aranceles del señor Trump a la a la agricultura, al campo y a los trabajadores del campo de nuestra nación y en particular de nuestra ciudad, Úbeda, ustedes van a tener que posicionarse también sobre eso. Y sobre el abandono que dicen ustedes, bueno, pues si hubiese abandono no habría estrategia, no habría solicitud de subvención, que es lo que aprobamos hoy aquí, solicitud por 3.000.000 de euros, no habría por supuesto la plantación de más de 700 árboles en el anterior mandato, no habría cuestiones tan importantes como la campaña un alcorque un árbol, no habría la regeneración de los parques verdes que estamos llevando a cabo en consenso con una tarea importante entre jardines y mantenimiento y que están rehabilitando muchísimas zonas de forma positiva en la ciudad, e intervenciones pequeñas y las de detalle, porque la micropolítica también importa con eh, bueno, la recuperación de algunos espacios donde hemos plantado más árboles como pueda ser el espacio de Carnicerito en la avenida de la Libertad la entrada de la Avenida de la Libertad o otras muchas intervenciones y sobre todo pues no tendríamos, y antes no lo he podido hacer con con de mayor tranquilidad, pero sí voy a terminar diciéndole la capacidad de gestionar fondos europeos que han permitido infraestructuras nuevas a pesar del sufrimiento que tienen algunos grupos de la oposición, como la intervención del paleoparque que usted ha mencionado, una intervención en una zona totalmente degradada, una intervención en una zona que era un erial, un auténtico erial, y se ha conseguido un efecto de transformación social, se puede caminar, se puede pasear, se puede disfrutar

del entorno y se puede disfrutar de un paleoparque en el que una vez más un ingeniero agrónomo ha decidido cuáles son la vegetación que puede instalarse ahí, con un contenido y una narrativa historicista súper interesante que le da también más posibilidades a la explotación turística de ese espacio en conciliación con la historia que tiene el yacimiento arqueológico. Una intervención que es un punto de inflexión, si yo veo la fotografía de hace 10 años de ese espacio y veo una fotografía actual pues cree creo que demuestra, y cualquier persona con dos deos de razonamiento se dará cuenta que el cambio es brutal y que los fondos han conseguido su finalidad. Y le digo para su mayor tranquilidad, además con la previsión de que en el paleoparque haya ya una persona responsable de su jardinería y entorno, una persona responsable, porque somos consecuentes y reforzamos aquellas zonas que se tienen que reforzar. Por último le diré que estamos muy satisfechos y contentos de poder presentar un proyecto con una cantidad eh muy interesante para la ciudad y con proyectos como los tres corredores principales, entre otras muchas medidas que aquí se ha desgranado, como el corredor verde urbano Vandelvira a Carnicerito, el corredor de la libertad de la Avenida de la Libertad a la Avenida de La Loma o el corredor verde de Torrenueva a Miguel Moyar. Ojalá tengamos la suerte de que se valore positivamente, bueno la suerte o el destino de que se valore un buen trabajo hecho con una buena puntuación frente a la concurrencia competitiva de estas subvenciones y este magnífico proyecto, gracias también a los técnicos sea una realidad para la regeneración verde de nuestra ciudad porque, obviamente, sigue necesitando nuestra ciudad mejoras y entre todos lo estamos consiguiendo, especialmente este equipo de gobierno”.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO “ÚBEDA RENACE. RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA URBANA”, Y PRESENTACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

La Presidencia somete a votación el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 12, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 1, del Grupo municipal VOX (1),

Abstenciones: 7, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7),

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto presentado denominado UBEDA RENACE. RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA URBANA, con un presupuesto de gasto de 3.201.557,58 euros.

SEGUNDO.- Aprobar su presentación en la Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actuaciones dirigidas al desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2024 cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una solicitud de ayuda por importe de 2.721.324,00 euros.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de financiación de carácter plurianual, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal, y a las áreas competentes de Contratación, Medio Ambiente y Agricultura y Urbanismo.

PROPOSICIONES

PUNTO 9. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA: RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE EXPEDIENTE DE ACTOS NULOS EN RELACIÓN CON EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2162/2024 DE 9 DE JULIO, DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, TRAS EL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del expediente del Centro de la Mujer con nº. de rfa. 14093/2024, que consta de:

- Petición razonada/informe de iniciación, suscrito por el Sr. Asesor Jurídico del Centro Municipal de Información a la Mujer con fecha 24 de septiembre de 2024.
- Providencia de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2024, de solicitud de emisión de informe jurídico a la Secretaría General, en relación a la posible nulidad.
- Informe de Secretaría General de fecha 7 de octubre de 2024.
- Informe de Intervención de fecha 8 de octubre de 2024.
- Propuesta de acuerdo al Pleno de la Concejalía Delegada de Igualdad y Diversidad, Salud y Consumo, de fecha 29 de octubre de 2024.
- Acuerdo del Pleno adoptado en sesión de fecha 28 de noviembre de 2024, previo Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024.
- Escrito de fecha 4 de diciembre de 2024 y nº. de RGE 27729, de D^a. Josefa Redondo Crespo, de renuncia a la presentación de alegaciones durante el trámite de audiencia a los interesados.
- Informe-propuesta del Sr. Asesor Jurídico del Centro Municipal de Información a la Mujer con fecha 11 de diciembre de 2024.
- Con fecha 24 de marzo de 2025 (R/E 6355/2025), se recibe Dictamen nº 265/2025 del Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha 21 de marzo de 2025, de carácter favorable a la propuesta de resolución en el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Úbeda para de revisión de oficio de expediente de actos nulos en relación con el Decreto de Alcaldía nº 2162/2024 de 9 de julio, de aprobación de justificación y pago de las subvenciones para el desarrollo del Programa de inclusión social de las mujeres contra la discriminación de

género por nulidad parcial en lo que se refiere a la aprobación de la justificación de la subvención concedida a doña Josefa Redondo Crespo.

- Informe-propuesta al Pleno del Sr. Asesor Jurídico del Centro Municipal de Información a la Mujer con fecha 24 de marzo de 2025, de resolución del procedimiento de revisión de oficio de actos nulos en relación con el Decreto de Alcaldía 216/2024, de 9 de julio, con el siguiente contenido:

«PROPUESTA AL PLENO DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACTOS NULOS EN RELACIÓN CON EL DECRETO DE LA ALCALDESA 2162/2024 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2024, DICTADO EN EL EXPEDIENTE

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que, por Decreto de la Alcaldía 3465/2023 de 29 de noviembre (BOP Jaén 240 del jueves 14 de diciembre de 2023) se convocaron las subvenciones para el desarrollo del programa de inclusión social contra la discriminación de género y, en la misma, entre las obligaciones que asumen las mujeres beneficiarias que hubieran aceptado la participación en el programa se señala la siguiente:

- Realizar en los términos que se establezcan, las actividades fijadas en el mismo como condición de la percepción de las ayudas económicas previstas en el programa, en concreto acreditar la participación en el ITINERARIO FORMATIVO DE CAPACITACIÓN del CMIM.

Estableciéndose al mismo tiempo que

- Se entenderá por no cumplida la obligación para la que la subvención fue otorgada y, por lo tanto, no dará lugar al abono de la misma, el no superar al menos el 90% de las horas totales del ITINERARIO FORMATIVO DE CAPACITACIÓN al que va dirigida la subvención que se regula.

SEGÚNDO.- que el itinerario formativo de capacitación ha consistido en un Curso de “Aprovisionamiento y Organización del Office en Alojamientos. Atención al Cliente en la Limpieza de Pisos en Alojamientos.”, que constaba de la siguiente acción formativa:

- Un módulo titulado “Aprovisionamiento y Organización del Office en Alojamientos” de 30 horas de duración.
- Un módulo titulado “Atención al Cliente en la Limpieza de Pisos en Alojamientos, de 30 horas de duración.
- Un período de prácticas en empresas del sector, de 88 horas de duración.

TERCERO.- Que, una vez publicada la convocatoria y abierto el plazo para las solicitudes, presentadas estas y llevadas a cabo las valoraciones de los expedientes por la unidad técnica, tras los trámites de la convocatoria, se dictó Decreto nº 1127/2024 de 10 de abril de 2024, por el que se acuerda la Concesión de las Subvenciones para el Desarrollo del Programa de Inclusión Social Contra la Discriminación de Género, y se resolvía la concesión de las subvenciones a las siguientes candidatas

Nombre		DNI/NIE
*****		*****
*****		*****
*****		*****

*****		*****
*****		*****
*****		*****
*****		*****

CUARTO - Que, como obra en el expediente debidamente acreditado, una de las mujeres a las que fue concedida la subvención y que aceptó la misma. *****, no llegó a cumplir la obligación de superar al menos el 90% de las horas totales del Itinerario Formativo de Capacitación, por lo que anunció su baja en la subvención, habiendo sólo realizado un módulo de 30 horas. En tales circunstancias dicha usuaria no cumple los requisitos para ser incluida en la justificación de la subvención y para que se reconozca la obligación de esta Administración local al abono del importe de 500€.

QUINTO.- Que, una vez finalizado el itinerario formativo de capacitación y presentado el preceptivo informe por la empresa responsable de la formación, se emitió informe, por parte del Jefe de Sección del Centro Municipal de Información a la Mujer, de fecha 4 de Julio de 2024, en cuyo ordinal Séptimo expresamente se manifiesta, de acuerdo con cuanto antecede que:

SÉPTIMO.- Que de todas las mujeres seleccionadas que firmaron la aceptación oportuna, sin embargo, no han superado el itinerario de capacitación profesional y, por lo tanto, no han cumplido las obligaciones que, como beneficiarias se regulan en las bases reguladoras

Nombre	DNI	MOTIVOS
*****	*****	Alta laboral

No obstante, a renglón seguido y en el ordinal octavo del mismo informe se manifiesta:

OCTAVO.- Las usuarias seleccionadas que aceptaron las subvenciones y que se indican a continuación, han cumplido íntegramente las obligaciones que, como beneficiarias se regulan en las bases reguladoras,

Nombre	DNI/NIE
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****

Todas ellas han participado en el Itinerario formativo y han cumplido el horario en los términos establecidos en las bases de la convocatoria

Donde, como puede apreciarse, se incluye por error a *****, que, sin embargo, había sido previamente excluida.

SEXTO.- Que en base a este informe, se dictó por la Alcaldesa el Decreto 2162/2024, en el que expresamente se recoge lo siguiente:

Que de todas las mujeres seleccionadas que firmaron la aceptación oportuna, sin embargo, no han superado el itinerario de capacitación profesional y, por lo tanto, no han cumplido las obligaciones que, como beneficiarias se regulan en las bases reguladoras, la siguiente

Nombre	DNI	MOTIVOS
*****	*****	Alta laboral

Pero, a renglón seguido, recogiendo el contenido del informe antes mencionado, resuelve:

Primero.- Aprobar la justificación de las Subvenciones para el Desarrollo del Programa de Inclusión Social de las Mujeres Contra la Discriminación de Género, a favor de las siguientes mujeres, dado que han cumplido las obligaciones contraídas, de conformidad con lo prevenido en la base VI de la convocatoria, respecto de las siguientes mujeres

Nombre	DNI/NIE
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****

Segundo.- Proceder al reconocimiento de la obligación por importe de 500 € a cada beneficiaria de las que constan el cuadro siguiente, por importe total de 3.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 09/2311/48000 del presupuesto, para el pago de las subvenciones concedidas a las mujeres abajo indicadas, para el Desarrollo del Programa de Inclusión Social de las Mujeres Contra la Discriminación de Género:

Nombre	DNI/NIE
*****	*****
*****	*****
*****	*****
*****	*****

*****	*****
*****	*****
*****	*****

Es decir, se entiende justificada la subvención y se aprueba la obligación de pago de 500€ a favor de ***** , quien debía haber sido excluida, como se reconoce en el propio Decreto, por no haber cumplido las obligaciones asumidas, al no haber participado más que en un módulo de 30 horas del Itinerario Formativo de Capacitación.

SÉPTIMO.- Constatado este error por el Jefe de Sección del Centro Municipal de Información a la Mujer, con fundamento en lo establecido en los arts. 58 y 61. 1, ambos de la Ley 38/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), se emitió, con fecha 24/09/2024 de petición razonada de iniciación de oficio del procedimiento de revisión parcial de actos nulos en relación con el mencionado Decreto interesando el inicio del procedimiento para la declaración de nulidad de dicho auto en cuanto en el mismo se resuelve, respecto de ***** , aprobar la justificación de la subvención para el desarrollo del Programa de Inclusión Social de las Mujeres contra la Discriminación de Género y, en consecuencia, el reconocimiento de la obligación de abono, respecto de esta misma usuaria, por importe de 500€, para el pago de dicha subvención.

OCTAVO.- Por la Alcaldía, en virtud de lo expuesto en dicha petición razonada, se dictó resolución requiriendo a la secretaría general al objeto de que, en el plazo máximo de 10 días, emitiera informe jurídico sobre la presunta nulidad parcial de pleno derecho y posibilidad de revisión de oficio del mencionado Decreto en los términos indicados y a la vista del informe, adoptar los acuerdos y/o realizar las actuaciones que en Derecho procedan.

NOVENO.- Por el Sr. Secretario de esta Corporación local se emitió informe, de fecha 7/10/2024, que concluía la procedencia de revisión de oficio parcial del Decreto de Alcaldía nº 2162/2024 de fecha 9 de julio de 2024, por el que se aprobó la justificación de la subvención y se reconoció la obligación por importe de 500€ para el pago de la ayuda cuestionada a la interesada, ***** .

DÉCIMO.- Por la Sra. Interventora de este Ayuntamiento se emitió informe de fecha 08/10/2024, de acuerdo con el cual la fiscalización fue favorable al cumplirse todos los requisitos previos básicos enumerado, no detectándose que el informe del Jefe de Servicio incurría en contradicción entre sus apartado séptimo y octavo, siendo esta contradicción el origen de la presunta nulidad cuya declaración se tramita.

UNDÉCIMO.- Que, en fecha 29/10/2024 se formuló por la Concejala de Igualdad, Diversidad, Salud y Consumo la oportuna propuesta de acuerdo, dándose, seguidamente, traslado del expediente (14093/2024) a la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social, donde se dio cuenta por la Concejala de Igualdad, Diversidad, Salud y Consumo del , que, por unanimidad, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo referida.

DUODÉCIMO. Tras todo ello, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de inicial el procedimiento de oficio por nulidad del Decreto de esta Alcaldía 2162/2024 de 9 de julio: dar trámite de audiencia a la interesada y, concluido el plazo de la audiencia y formulada, en su caso, las alegaciones de la interesada, recabar el preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

DUODÉCIMO PRIMERO. Notificado a la interesada el día 02/12/2024 dicho acuerdo, por la misma se presentó

el día 04/12/2024 se recibió escrito por parte de ***** manifestando expresamente que no interesaba formular alegación alguna a dicho acuerdo y solicitando, en consecuencia, se la tuviera por renunciada al trámite de audiencia concedido, habiendo por concluido el plazo concedido a dichos efectos

DUODÉCIMO SEGUNDO.- Tras lo anterior se presentó ante el Consejo Consultivo de Andalucía la solicitud de emisión en relación a la declaración de nulidad del Decreto de Alcaldía nº 2162/2024 de fecha 9 de julio de 2024.

El 21 de marzo de 2025 tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, que dictamina favorablemente la propuesta de resolución relativa al procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Úbeda para la revisión de oficio del Decreto nº 2162/2024 2024 en lo que se refiere a la aprobación de la justificación de la subvención concedida a ***** del preceptivo dictamen.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

PROCEDIMIENTO

La revisión de oficio por parte de la Administración de los actos considerados nulos de pleno derecho, que se propone de oficio de acuerdo con el art. 106 de la LPAC, ha de ajustarse a un procedimiento distribuido en dos fases: la apertura del expediente, que ha de tramitarse con arreglo a las disposiciones del TÍTULO IV de la mencionada Ley, dado que el art. 106 no contempla un procedimiento específico a seguir para la revisión de oficio y la fase resolutoria relativa a la declaración de la nulidad.

II

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER

- Art. 4.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen local (LRBRL) y art. 4.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), Ambos preceptos atribuyen a los municipios, provincias y las islas, en el ámbito de sus competencias, la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- Artículo 58 de la LRBRL y art. 218 del ROF, determinan que, sin perjuicio de las previsiones específicas contenidas en los artículos 65, 67 y 110 de la LRBRL, las entidades locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la administración del estado se establece en la legislación del estado reguladora del Procedimiento Administrativo común.
- El Art. 21.1 de la LRBRL, dispone que el alcalde es el presidente de la corporación y ostenta, entre sus atribuciones, la iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias competencia de la Alcaldía.

En cuanto a la competencia para resolver por parte del Pleno del Ayuntamiento, citamos la sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-administrativo, n.º 1646/2022, 13 Dic. Rec. 4472/2020. En esta sentencia El Tribunal Supremo fija doctrina indicando que la revisión de oficio de los actos nulos de naturaleza no tributaria de los presidentes de las Corporaciones Locales en régimen común es del Pleno del Ayuntamiento y no del alcalde, y establece que no cabe la delegación de tal facultad. En esta sentencia al alto Tribunal se centra en el art. 110 de la LRBRL que establece que compete al pleno del Ayuntamiento la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria.

Aunque no existe previsión concreta sobre esta cuestión en el contexto del procedimiento administrativo común, de una interpretación sistemática de los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cabe entender que si para la declaración de lesividad de actos anulables la competencia es del Pleno (artículo 22.2.k), correspondiendo la iniciativa al Alcalde (artículo 21.1.l), la revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho

debe someterse al mismo régimen, pues en otro caso se produciría una asimetría inaceptable; y más cuando el artículo 22.2.j) indica que corresponde al Pleno del Ayuntamiento “el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales

III

LA NULIDAD Y SU ALCANCE

En cuanto a la nulidad y su alcance, se ha de tomar consideración de lo siguiente:

- El art. 47 1. f. de la LPCAP, en su número primero establece que los actos de las administraciones públicas son nulos de pleno derecho cuando los actos (expresos o presuntos, según el caso) sean contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- El art.49. 2 de la LPCAP, que regula la nulidad parcial, estableciendo que la nulidad en parte del acto administrativo no implicará la de las partes del mismo independientes de aquella, salvo que la parte viciada sea de tal importancia que sin ella el acto administrativo no hubiera sido dictado.

Nuestro sistema jurídico establece la anulabilidad del acto administrativo como regla general (art. 48 y 107 LPCAP) Pero en el art. 47, tipifica los vicios de invalidez de mayor gravedad, que trascienden al interés general o al orden público y que pueden ser declarados nulos de pleno derecho

En concreto, entendemos que, en nuestro caso, concurre causa de nulidad, al declarar la resolución y para la usuaria que se ha mencionado, el nacimiento de un derecho careciendo de los requisitos esenciales para su adquisición, lo que permite invocar el art 47 f) de la LPCAP)

IV

PLAZO DE ALEACIONES DE LA PERSONA INTERESADA.

En el presente caso, el acuerdo de inicio del expediente de nulidad ha sido debidamente notificada a la mujer interesada a la que afecta la nulidad quien ha manifestado su deseo expreso de no formular alegación alguna, teniendo por cumplimentado el trámite.

Hemos de tener, pues, por no manifestada alegación contraria alguna a la resolución notificada.

En base a lo anteriormente expuesto y en atención al dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 21/03/2025 se propone al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- La declaración de nulidad parcial de pleno Derecho del Decreto 2162/2004 de 9 de julio, en cuanto resuelve, respecto de D^a. Josefa Redondo Crespo, aprobar la justificación de las subvenciones para el Desarrollo del Programa de Inclusión Social de las Mujeres Contra la Discriminación de Género en lo que se refiere a la aprobación de la justificación de la subvención concedida a D^a. Josefa Redondo Crespo y el correspondiente reconocimiento de la obligación por importe de 500€ a favor de la misma.

SEGUNDO.- La plena validez y vigencia del Decreto 2162/2024 en lo que respecta al resto de sus pronunciamientos, en cuanto resuelve la aprobación de la justificación de las subvenciones para el Desarrollo del Programa de Inclusión Social contra la Discriminación de Género, y el correspondiente reconocimiento de la obligación por importe de 500€ para el pago de las subvenciones concedidas a favor del resto de las mujeres indicadas en dicho Decreto

(...).».

- Inclusión de la proposición en el orden del día de la presente sesión plenaria ordinaria, una vez presentada la misma en la sesión celebrada por la Junta de Portavoces el día 24 de marzo, por las razones justificadas en la misma (art. 45.2 ROFAU).

INTERVENCIONES: No se produce debate.

VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE EXPEDIENTE DE ACTOS NULOS EN RELACIÓN CON EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2162/2024 DE 9 DE JULIO, DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

La Presidencia somete a votación ordinaria la proposición, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0.

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** de la proposición, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- La declaración de nulidad parcial de pleno Derecho del Decreto 2162/2004 de 9 de julio, en cuanto resuelve, respecto de D^a. Josefa Redondo Crespo, aprobar la justificación de las subvenciones para el Desarrollo del Programa de Inclusión Social de las Mujeres Contra la Discriminación de Género en lo que se refiere a la aprobación de la justificación de la subvención concedida a D^a. Josefa Redondo Crespo y el correspondiente reconocimiento de la obligación por importe de 500€ a favor de la misma.

SEGUNDO.- La plena validez y vigencia del Decreto 2162/2024 en lo que respecta al resto de sus pronunciamientos, en cuanto resuelve la aprobación de la justificación de las subvenciones para el Desarrollo del Programa de Inclusión Social contra la Discriminación de Género, y el correspondiente reconocimiento de la obligación por importe de 500€ para el pago de las subvenciones concedidas a favor del resto de las mujeres indicadas en dicho Decreto.

PUNTO 10. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 12/2025, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta del expediente de Intervención 3345/2025, que consta de:

- Memoria de las Concejalías Delegadas de Seguridad Ciudadana y de Gobernanza, de fecha 24 de marzo de 2025.
- Informe de Intervención municipal 263/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, de control financiero, que concluye lo siguiente:
“La propuesta de modificación planteada se a justa a las disposiciones legales vigentes. Corresponde la competencia para la aprobación del expediente de modificación de crédito al Pleno de la

Corporación, con los trámites y requisitos del Presupuesto General”.

- Informe de Intervención municipal 264/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, de estabilidad presupuestaria, que concluye lo siguiente:
“Se pone de manifiesto que la modificación propuesta contribuye de forma negativa al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria puesto que se va a incrementar la previsión de la ejecución de gastos no financieros que se financian con ingresos que no son financieros y que además no se ejecutan en el ejercicio dada su naturaleza de excesos de financiación. Del mismo modo afecta al incumplimiento de la regla de gasto”.
- Proposición de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2025, con el siguiente contenido:

«PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado de modificación de crédito, por suplemento de crédito nº 012/2025, en el que consta Propuesta y Memoria de esta Alcaldía.

Considerando la urgencia que motiva la inclusión del asunto en el orden del día del Pleno municipal, sin previo dictamen de la Comisión informativa competente, y que se pone de manifiesto en informe del Jefe de la Policía Local de 21 de marzo del corriente.

Considerando el informe emitido por la Intervención Municipal que concluye que no se vulnera lo establecido en la normativa reguladora de las Haciendas Locales. Y visto el informe de sostenibilidad financiera que pone de manifiesto que la modificación afecta de forma negativa al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Por medio del presente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente de modificaciones de crédito, por suplemento de crédito, de tal modo que se habilite crédito en la aplicación presupuestaria que se indica por el importe siguiente:

Suplementos de crédito en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
04	1330	62900	DIGITALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN TRANSMISORES POLICÍA LOCAL	43.500,00
TOTAL				43.500,00

Concepto presupuestario que financia la modificación

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	43.500,00
TOTAL		43.500,00

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor».

- Inclusión de la proposición en el orden del día de la presente sesión plenaria ordinaria, una vez presentada la misma en la sesión celebrada por la Junta de Portavoces el día 24 de marzo, por las razones justificadas en la misma (art. 45.2 ROFAU).

INTERVENCIONES: No se produce debate.

VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 12/2025, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

La Presidencia somete a votación ordinaria la proposición, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0.

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** de la proposición sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar el expediente de modificaciones de crédito, por suplemento de crédito, de tal modo que se habilite crédito en la aplicación presupuestaria que se indica por el importe siguiente:

Suplementos de crédito en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
04	1330	62900	DIGITALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN TRANSMISORES POLICÍA LOCAL	43.500,00
TOTAL				43.500,00

Concepto presupuestario que financia la modificación

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	43.500,00
	TOTAL	43.500,00

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario,

publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 11. MOCIONES DE URGENCIA.

Sin contenido.

TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO

PUNTO 12. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA FAMILIA Y DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD.

Por el Sr. Navas Ruiz se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal VOX, con fecha 23 de febrero de 2025 y nº R.G.E. 3995/2025, que transcrita dice lo siguiente:

«Moción del Grupo Municipal VOX Úbeda relativa a la creación de la oficina de la familia y de la ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad.

Don Fernando Navas Ruiz como Portavoz del grupo municipal de VOX en Úbeda en virtud de la legislación vigente registro esta moción para que sea incluida en el orden del día del pleno siguiente a la fecha de registro.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Tal y como podemos comprobar con los datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística, Junta de Andalucía, la Diputación de Jaén, y el propio Ayuntamiento de Úbeda, nos encontramos en una situación de decrecimiento. El número de nacimientos en el municipio ofrece una curva descendente en consonancia con la tendencia general de nuestro país.

Según estudios e informes recientes el índice de natalidad está por debajo del nivel óptimo para garantizar la estabilidad de la población. Se necesita un nivel de reemplazo generacional mayor. Es importante diseñar políticas que incentiven la natalidad, cuyo papel es determinante para garantizar el bienestar de la población y el relevo generacional.

La baja natalidad, el envejecimiento de la población y la despoblación por falta de oportunidades son problemas que amenazan la sostenibilidad de nuestra sociedad. Desde VOX, consideramos que la familia es el núcleo fundamental de la comunidad, la base sobre la que se construye una nación fuerte y cohesionada. Es deber de las instituciones públicas protegerla y promoverla como pilar esencial del bienestar social.

Esta tendencia negativa es una realidad que, o bien no se ha abordado hasta ahora con la perspectiva adecuada, o bien las medidas adoptadas han sido insuficientes. Las políticas de natalidad no son sólo competencia estatal y autonómica. Es hora de afrontar con valentía e iniciativa este problema desde el ámbito municipal, donde cabe mayor empatía y sensibilidad por la cercanía.

Para ello, el grupo municipal de VOX propone activar medidas que fomenten la natalidad de manera que el ciudadano no sólo se sienta respaldado a nivel estatal y/o autonómico, sino con ventajas fiscales municipales que lo motiven y respalden.

En este mismo sentido apelamos a lo que establece el artículo 39.1 de la Constitución Española: son los poderes públicos los que deben asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia.

Argumentos hay más que suficiente;

- *La natalidad, en un contexto de invierno demográfico, VOX apuesta por políticas valientes que sitúen a la familia en el centro de todas las políticas. Cada nuevo nacimiento en Úbeda es un paso hacia la revitalización de nuestro municipio.*
 - *Lucha contra la despoblación, las zonas rurales como las de nuestro entorno sufren un éxodo continuo. Incentivar la natalidad y fijar población joven es esencial para evitar el abandono de nuestro patrimonio humano y cultural.*
 - *Justicia social, las familias numerosas y los padres trabajadores merecen un respaldo real, no solo palabras. Estas medidas aliviarán la carga económica y demostrarán el compromiso del Ayuntamiento con sus vecinos.*

Por todo lo anterior, desde el grupo municipal de VOX en Úbeda proponemos al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. **Creación de la Oficina de la Familia**, constituyéndose como un organismo municipal dedicado a la atención, orientación y apoyo a las familias de Úbeda. Entre otras, sus funciones serán las de asesoramiento sobre recursos municipales, autonómicos y nacionales disponibles para familias y la promoción de políticas de conciliación laboral, como incentivos a empresas locales que faciliten horarios flexibles para padres y madres.
2. **Elaboración de una ordenanza reguladora de las ayudas al fomento de la natalidad**, se redactará una normativa municipal que contemple ayudas económicas directas por nacimiento o adopción. Se establecerán ayudas para actividades extraescolares, con especial atención a las familias que residan en nuestros anejos.
3. *Estudiar las diferentes tasas y ordenanzas de nuestra ciudad para incrementar o crear bonificaciones en favor de la natalidad y de las familias numerosas.*

(...).»

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sr. Gámez Mora (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Bien, pues una vez leída la exposición de motivos iniciamos debate de la moción. Tiene el turno de palabra..., tiene la palabra el señor Blas Ruedas”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): *“Muchas gracias señor Primer Teniente de Alcalde ...(inaudible).... Decía yo leyendo la moción, decía, “hostias”, es verdad y sé que el portavoz el señor Navas no me lo toma muchas veces con la maldad característica que nos ...(inaudible)... decía yo, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid intento meter esto, pero yo que estuve estudiando en Valladolid, además del Pisuerga pasa el Río Esgueva, con lo cual, cuando habla del tema de la oficina de la familia ¿De qué familia hablamos? ¿De la nuclear, que es la familia tradicional, padre, madre e hijos? Que por cierto en su redacción no pone nada más que padres, pero quien realmente pare los hijos son las madres ¿Hablamos de la familia monoparental que es un solo progenitor que vive con los hijos? ¿Hablamos de las familias extendida, que hoy en día es por desgracia económica se está poniendo en marcha que es donde viven padres, hijos, madres, abuelas, abuelos, sobrinos? ¿hablamos de la familia homoparental, que es parejas del mismo sexo con hijos? ¿Hablamos de la familia reconstruida o ensamblada que es aquella familia que se reconstruye después de una separación o de una ruptura familiar? Se reconstruye aportando cada uno varios hijos de relaciones anteriores ¿Hablamos de las familias que realmente ha decidido ser pareja sin tener hijos por circunstancias, bien circunstancias ideológicas o bien circunstancias económicas, que han decidido eso? ¿Hablamos de la familia que realmente son unipersonales, que yo decidido y que la gente en su propia elección elige ser una familia, no teniendo ni pareja ni nada pero ...(inaudible)... ¿Hablamos de la pareja de acogida o adoptiva, aquella que acoge temporal o permanentemente hijos adoptivos? ¿Hablamos de la familia comunitaria, donde varias personas según su propio criterio ideológico, personal, etcétera, deciden vivir en comunidad y criar sus hijos dentro de toda la argumentación y pluralidad que hay hoy en día? Yo realmente cuando se habla de la familia y se habla desde el espacio político de VOX, pienso que se refieren a la familia tradicional, nuclear, como yo definía al principio. Por lo tanto, yo creo que hay una cuestión mucho más importante, es verdad, es verdad, que la natalidad está bajando, pero también es verdad porque las parejas están asumiendo otro criterio, la sociedad está cambiando y las parejas están asumiendo que es valorar cuestiones de capacidad de incluso de conciliación entre hombres y mujeres, no es lo mismo, yo siempre recuerdo que cuando mi madre murió con treinta y dos años en mi casa ya éramos cinco, ya éramos cinco, es decir, que cuando llega una esa,, hay casa de la edad mía que son cinco, seis, cuatro y hoy en día las parejas son lo sumamente responsables para decir podemos tener uno, dos o tres, los que quiera, pero el fomentar el control de la natalidad y además viviendo en un mundo global donde lo que el portavoz de VOX demanda en su moción, que es el equilibrio entre los fallecimientos y todo eso, estamos viviendo en un mundo global donde la gente está teniendo y tiene la está de poder emigrar a otros países, buscarse una esa y en España estamos viviendo y en Úbeda también, en Úbeda lo estamos viendo que hay ya gente residiendo de otras culturas, de otras etnias y para mí lo más importante de esto es que se viene preservando el tema de lo que siempre ha sido la península ibérica que David Uclés la define en su libro de “La península de las casas vacías”, Ibera siempre ha sido punto de confluencia y encuentro y aquí tenemos que sentirnos orgullosos de la confluencia y el encuentro donde estén viviendo otro tipo de familias y entonces las ayudas personalmente tiene que ir en integración social, tienen q ir en mejoras sociales, y cada uno es libre dentro de su propio ámbito que quiera definir su espíritu de pareja, cada uno es libre de poder entrar en esa dinámica, por lo tanto muchas gracias señora Alcaldesa. Bueno, decir que ante todo lo q hemos dicho, claro nuestro voto en este caso va a ser negativo”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Muchas gracias, tiene la palabra el señor Fuentes”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Gracias, señora Alcaldesa. El compromiso del Partido Popular con las familias y me refiero a las familias en general, porque no sé si sería capaz de reproducir la relación que acaba de hacer el señor Ruedas y entonces me refiero a las familias en general y digo el compromiso de Partido Popular con las familias en general es incuestionable, y es incuestionable porque también es incuestionable la defensa de valores fundamentales como son la vida, la libertad y la igualdad, de todas y cada una de las personas, entonces prueba de ello es que la Junta de Andalucía ha aprobado el primer Plan de Familias de Andalucía, el primer Plan del año 24-25, dotado con más del 1700 millones de euros y que aborda cuestiones tan diversas como la ayuda, para la ayuda de la familias, perdón, como la escolarización en el primer ciclo de educación infantil o la gratuidad de la guardería de cero a dos años, que ha sido una noticia en la que nos tendremos que agradecer, incentivos en materia de empleo o ayuda para el acceso a la vivienda, entre otros muchos temas. Andalucía también ha dado un paso sin precedentes en el Pacto Andaluz por la Conciliación y la Corresponsabilidad, que ha sido firmado con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con la Confederación de Empresarios y con la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos, o sea, se ha firmado este pacto con los Ayuntamientos, con los empresarios y con los autónomos y ello para avanzar en conciliación en la vida laboral, personal y familiar, en general, familia en general. Y además, en corresponsabilidad para poder crecer en igualdad, se trata por tanto de una política transversal que afecta a varias áreas como es conocido por todos. Pues en conclusión, el Partido Popular entiende que es positivo para Úbeda poner en marcha medidas que fomenten la natalidad y la conciliación, pero también tenemos que decir que antes de planearnos la creación o abrir una oficina para asesoramiento sobre los recursos disponibles y como poder distribuir esos recursos lo primero que tenemos que hacer es elaborar un plan municipal de apoyo a la natalidad y para ello pues no tenemos nada más que remitirnos, por decir uno a la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias de la que formamos partes y, y conocer de primera mano, cual es el contenido, los recursos, los requisitos, las promociones y las aportaciones y ayudas que se dan o que constan en ese plan para la familia. Por tanto, vamos a apoyar la moción, aunque nos parece innecesario la creación, la creación, de una oficina, primero creemos el plan tengamos el plan, dotemos el plan y después ya veremos cómo se hace, muchas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Tiene la palabra el señor Lozano”.*

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): *“Gracias, señora Alcaldesa. Estamos asistiendo a una muestra de un teatro singular por parte de VOX especialmente, y el Grupo Municipal Socialista tras el análisis riguroso de la moción presentada por VOX para el fomento de la natalidad, obviamente ha llegado a la conclusión de que no puede apoyar una propuesta mal diseñada, hipócrita y alejada de más de las necesidades reales de la familia. Esta moción es un claro ejemplo de lo que el PSOE viene denunciando desde hace años además y es la política de postureo, postureo, de VOX, un partido que utiliza los problemas graves como es la crisis demográfica para generar titulares vacíos, absolutamente vacíos de contenido en esta moción. Pero que cuando tiene la oportunidad de actuar, como en los gobiernos autonómicos en los que es socio del Partido Popular, no solo no implementa ninguna solución, sino que recorta, recorta, VOX la motosierra ¿Recuerda a usted señor Navas el de la motosierra “el Milei”, el amigo de Santiago Abascal? Recorta en cuanto tiene oportunidades en política sociales. La situación demográfica de nuestro municipio, como en tanto otros municipios rurales, pues puede ser una situación difícil en torno a la natalidad, pasan toda España, está pasando en gran parte de Europa. Los datos del INE, además muestran un descenso continuo de la natalidad, un envejecimiento poblacional que es más acelerado de lo*

normal, y la verdad que, además, por las políticas del Partido Popular en la Junta de Andalucía, una sangría migratoria importante, especialmente, entre los más jóvenes. Frente a eso, se necesitan políticas serias, bien financiadas y coordinadas entre todas las Administraciones, no medidas aisladas y sin estudio previo como la que nos presenta hoy aquí VOX. Y es especialmente cínico, en términos políticos, que VOX traiga aquí esta moción ¿Por qué no exige VOX lo mismo a la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, que no está haciendo absolutamente nada sobre cómo fomentar la natalidad? En vez de proponer, como propone usted, un órgano, habla usted de chiringuito le gusta a usted hablar un montón de chiringuitos y ¿Qué le parece a usted la apreciación de la creación de una oficina de la familia nueva? ¿Qué tendencia tiene? ¿Qué le sugiere usted esa propuesta? Sobre todo una propuesta totalmente obsoleta y ahora también se lo determinaré, porque no hay mejor oficina de la familia en la búsqueda del sus propios propósitos, los de esta moción, en la búsqueda de asesoramientos sobre recursos municipales autonómicos y nacionales disponibles para la familia y la promoción de las políticas de conciliación que los propios Servicios Sociales comunitarios de este Ayuntamiento, una gran estructura pública que hace un gran trabajo ¿Sabían ustedes una cuestión? y es que todos los vecinos y vecinas de Úbeda por ser vecinos de nuestra ciudad tenemos asignado un trabajador social, como el médico, aunque últimamente los médicos, el PP se está encargando de que no funcione muy bien, tenemos que esperar bastantes días para que nos atiendan. En este caso no, en este caso tenemos unos Servicios Sociales estructurados, con además un importante trabajo por parte del equipo de intervención familiar, que es un equipo específico, que ya está creado para la atención de esas necesidades que usted está poniendo en la moción y le recuerdo igual que en la propuesta de crear un Plan Director, esta propuesta del órgano ya está creada y esa competencias las tiene asignadas el equipo de intervención familiar, por lo tanto no vamos a votar a favor de una propuesta vacía y que duplicaría y que montaría como de usted decía un chiringuito para unas competencias que están ya resueltas y que están atendidas y reforzadas por la prestación de la atención que hacen nuestros trabajadores sociales y el ETF, que es muy importante para la ciudad. Y es cínico por parte de VOX ¿Dónde están sus medidas para mejorar la educación y la sanidad pública? Pilares básicos para apoyar a la familia eso es lo que necesitan nuestros vecinos y vecinas servicio de calidad ¿Dónde está VOX y el Partido Popular cuando se necesita mejorar la dignidad de los salarios aumentar el salario mínimo interprofesional para mayor capacidad de emancipación de nuestros jóvenes y que se fomente la natalidad? Cuando VOX vota rotundamente no a la subida del salario mínimo interprofesional y el Partido Popular hace un ataque masivo a esas políticas sociales que facilitan, por supuesto, y ayudan a nuestros jóvenes ¿Dónde está VOX cuando, realmente, el Gobierno de España transfiere millones de euros para establecer las ayudas al alquiler de nuestros jóvenes que les permitan emanciparse de las viviendas de sus padres y construir un nuevo proyecto familiar? y el Partido Popular de Moreno Bonilla no pone en marcha en tiempo y forma las ayudas, llegan como siempre mal y tarde no como pasa en otras Comunidades Autónomas donde sí han financiado ¿Dónde está VOX? Por lo tanto, vamos a decir que no. Pero se lo voy a seguir argumentando porque hay argumentos de sobra. Además, la moción adolece de graves carencias técnicas, no incluye ningún estudio socioeconómico que justifique las ayudas propuestas, ninguna referencia, ni ningún dato. No diferencia por rentas para VOX no es importante las rentas, pero para el Partido Socialista sí. Proponen ustedes ayudas a “jaco porro” pero sin ningún control ni supervisión en cuanto a las rentas, eso no es igualdad de oportunidades. No especifican de donde saldrán los fondos, un auténtico brindis al sol, que es a lo que nos tiene acostumbrados VOX porque ¿Qué hacemos también que lo asuman las Entidades Locales? Que cada vez tienen más competencias y menos recursos económicos, lo que deberían de reivindicar ustedes son mejores financiación para las Entidades Locales, no pueden decir una cosa y lo contrario, no pueden pedir el

aumento de los servicios públicos a las Entidades Locales sin competencias legalmente establecidos y ser un torpedo, una trampa, para que el Ayuntamiento de toda España reciban más y mejor financiación. Ignoran por completo las causas profundas de la baja natalidad, entre otras ustedes no ponen en el foco la precariedad laboral, la falta de viviendas asequible como le decía y las dificultades para la conciliación, en la que por supuesto en esas políticas VOX está totalmente en contra ¿Datos que omiten? Bueno pues datos que omiten esta moción es que el 32% de la familia andaluza están en bajo el umbral de la pobreza ¿Cómo vamos a establecer familia y proyectos familiares si tenemos un gobierno de Moreno Bonilla que están machacando a la familia? Imposible tener un hijo, es un debate que está entre los jóvenes, algunos tenemos uno y es el gran debate ¿Cómo vamos a tener un segundo hijo conforme están las cosas? 41% de los jóvenes en precariedad laboral y el 58% de las mujeres renuncian a la maternidad por problemas de conciliación política que machaca la derecha, que machaca absolutamente la derecha. Los datos están en la fuente de la EPA y del INE, son datos reales, no lo que usted presenta aquí que es verdaderamente un brindis al sol. Frente a esta política de cartón piedra que es su moción y se lo tengo que decir con total honestidad y sinceridad, el PSOE propone soluciones reales y estructuradas, coordinadas por supuesto con el Gobierno de España que también tiene que implicarse, como la bonificaciones que hacen en el impuesto de la el IRPF de la renta de personas físicas, exigiendo la Junta de Andalucía que asuma sus responsabilidades porque la natalidad no se fomenta con cheques aislados sino con un sistema del bienestar fuerte en educación sanidad y en una política, insisto, de vivienda accesible. Por todo ello, vamos a votar en contra, pero también vamos a votar en contra porque como yo sí me leo detenidamente su moción y me ha contado trabajo leerla y releerla porque no me lo creía. Habla usted de una de un estudio de las diferentes tasas y ordenanzas de nuestra ciudad para incrementar o crear bonificaciones a favor de la natalidad y la familia numerosa, vuelve usted a fallar, vuelve a cerrar y a no leer la documentación de la que dispone usted y todos los ciudadanos en este Ayuntamiento. En cuanto a bonificaciones de tributos locales del Ayuntamiento de Úbeda por familia numerosa, que también es un fomento, una política de fomento hacia la natalidad, le tengo que decir, que son muchas las ordenanzas que tienen ese tipo de bonificación y que ya son muchas las acciones que estamos realizando: Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del IBI, se establece una modificación hasta el 60% de la cuota íntegra del impuesto a favor de los sujetos pasivos que ostenten la conciliación de titular de familia numerosa ¿vale? 60%, los porcentajes oscilan entre el 40% y 60% en función del valor catastral de la vivienda obviamente, de las viviendas con un valor catastral superior a 144.000 euros ¿vale? el IBI lo tiene incluido; Ordenanzas Fiscales reguladoras de la tasa por prestación del servicio de Escuela Municipal de música, danza o teatro, reducción del 15% en la cuota tributaria a la familia numerosa; Ordenanza número 32 reguladora de la tasa por prestación del servicio de instalaciones deportivas municipales, pues les recuerdo a usted que se contempla una reducción del precio del 15% a los miembros de las familias numerosas sobre las tarifas de uso individuales, en tenis, pádel, atletismo, pilates o aquagym, lo del atletismo va a cambiar pronto, ya me ha ratificado la Tesorera que tiene el informe y el próximo mes podemos, podemos, hacer una modificación en la Ordenanza. Por cierto, también tasa que precisamente ustedes en el gobierno, usted en el gobierno o su partido en el gobierno, bueno perdón, el que era su partido, el Partido Popular subió también esa tasa y nosotros un equipo de gobierno socialista en 2015, disminuyó enormemente dos millones y medio de euros menos a las arcas municipales y se lo recuerdo ahora ¿Sabes por qué? Porque aunque lo bajásemos en 2015, seguimos recibiendo dos millones y medio de euros casi aproximadamente menos al igual que entonces, y ese dinero está en los bolsillos, como un balón de oxígeno entre los ciudadanos de Úbeda. Para las escuelas deportivas municipales las familias numerosas además aquellas escuelas que perdón aquella escuela

deportivas, que están financiadas obviamente con subvención, aunque sea de entidades privadas, pues ahí un una disminución de un descuento del 15% para el primer hijo escrito un 25% para el segundo y un 40% para el tercero. Para los campamentos urbanos lúdicos deportivos, las familias numerosas tendrán un descuento del 15% sobre el precio de la de cada quincena correspondiente. En la Ordenanza número 28 reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina usted podrá encontrar un descuento del 15%; en la Ordenanza número 29 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gimnasio municipal, de gimnasio y mantenimiento ustedes podrán encontrar una reducción de 10% en la cuotas mensuales; en la Ordenanza Fiscal número cincuenta y tres reguladora de la tasa por derechos de participación en procesos de selección de personal, se establecen también pues unos descuentos una bonificaciones, familia numerosas de categorías generales el 50% y familias numerosas de categoría especial el 100%; y en la Ordenanza Reguladora de prestación patrimonial de carácter público no tributaria de los servicios municipales del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Úbeda, también tendrán bonificación en la tarifa de suministro de agua y en la tarifa de depuración a partir de 48 metros hectómetros de consumo, aquellos abonados creciendo cinco o más miembros de la unidad familiar solicitan al Ayuntamiento el cual pues va a resolver favorablemente. Por eso, es importante que ustedes sepan que en todas aquellas tasas donde hemos tenido oportunidad como equipo de gobierno, fomentamos y protegemos, precisamente, esas bonificaciones que van en la línea de lo que ustedes dicen cuando estudien, no la tenemos que estudiar, porque están aplicándose. O sea, lo que ustedes plantean aquí es un brindis al sol además de que le tengo que concretar jurídicamente para su conocimiento que la Ley de Haciendas Locales en su texto refundido, artículo 9, dice que no se puede reconocer beneficios fiscales que no vengan expresamente en la ley. Por lo tanto, en los siguientes impuestos, esa Ley de Haciendas Locales no permite ningún tipo de bonificación, también lo hemos estudiado, porque nos preocupamos y estudiamos los asuntos, me refiero a los impuestos del IAE Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y ICIO o plusvalía, no se puede y por eso no están. El resto, en todas las que se puedan seguiremos trabajando protegiendo y fomentando la natalidad a través de la bonificaciones, como aquí queda demostrado fehacientemente que recogen ya nuestras ordenanzas, lo que ustedes hacen es política de cartón, es un brindis al sol. Aplíquese en los gobiernos donde está, no vamos a blanquear a VOX más, es un brindis al sol y por lo tanto votamos que no porque esta moción está perfectamente atendida en base a lo que ya está realizando este equipo de gobierno, gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Bien, tiene la palabra para cerrar el debate a moción el señor Navas”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “Muchas gracias señora Alcaldesa. Empiezo por orden de intervención de los grupos municipales, cuando el señor Ruedas empieza a relatar una series de familias yo no sabía que existían tantas, la verdad, yo sabía que existían familias y el nacimiento de un hijo o una adopción pues daba igual que sea interracial, monorracial, inter no sé, vamos yo es que ya, hay conceptos que creo directamente que no entiendo o se los inventan, yo no sé el diccionario progre que voy a tener que buscar para venir a los Plenos, porque esto es una barbaridad. Familias, nacimientos, familias, nacimientos, ...(inaudible)... pienso, no, no piense usted, se lo digo yo, familias, nacimientos, niños o niñas, nacimientos, no hay más historia, no hay nada de política en esta moción, esto es algo será beneficioso para Úbeda, y usted va a votar en contra, tiene usted que mirar a la cámara y decirle, claramente, a la familia que vayan a tener un niño, que no quieren ayudarlos, porque lo propone VOX, ustedes son los sociales, los progresistas, que votan en contra, igual que el Partido Socialista. Hombre que me diga el señor Lozano, que más recordado a mí, que yo

cobro 2.000 euros que se plantea tener un segundo hijo cobrando de Diputación 60.000 euros, más lo que cobra de aquí, o sea que se junta con más de 4.000 euros al mes y se lo está pensando, pues que le diga los ciudadanos eso es hipócrita, yo jamás he sacado un sueldo de lo que usted cobra o no cobra, usted lo ha sacado hoy pues entonces yo se lo tengo que devolver, la verdad. Cuando habla, convierten en las mociones de un Pleno municipal ¿Pero ustedes porque no se presentan a otros, a otros órganos, a la Junta Andalucía? ¿Por qué no se presenta usted a al Gobierno de la nación? Porque su partido no quiere, me imagino. Porque vamos, aquí el señor Lozano se ha tirado un cuarto de hora hablando de la Junta Andalucía. ¿Sabe usted por qué no le exijo nada a la Junta de Andalucía? Porque soy concejal y lo exijo al Ayuntamiento, soy concejal y lo exijo en Úbeda, usted no lo hace, usted no lo hace, usted se va a atacarle a la Junta de Andalucía, que me da exactamente igual, dicen los Gobiernos de VOX ¿pero en qué Gobiernos está VOX?, ¿pero en qué Gobiernos está VOX? Si los Gobiernos que estaba con el Partido Popular VOX rompió, por bailarle el agua al Partido Socialista, por bailarle el agua al Partido Socialista, entonces ¿qué me quiere decir? Que los Gobiernos de VOX ¿pero dónde hay un Gobierno de VOX? A nivel nacional, no; a nivel autonómico, no; a nivel de Diputación, no; que haya alcaldes de VOX, sí, en Jaén precisamente hay uno con mayoría absoluta, pero que me quiere decir usted de los Gobiernos de VOX, es que no saben ni lo que dicen y empiezan a mezclar cosas, le ha faltado decir extrema derecha, Franco y 18 de julio, es lo que le ha faltado decir, porque vamos, es un sinsentido tremendo, tremendo. Habla de que no, de que esto es un brindis al sol, de que esto es, no, no, lo que pongo es que se estudie, que se dé la posibilidad de que se lleve a Comisión, de que entre todos lo valoremos, entre todos digamos como se puede facilitar la vida a los ubetenses y como los nacimientos pueden ser fructíferos para Úbeda, simple y llanamente, simple y llanamente. Ustedes no lo quieren aceptar porque tiene que modificar sus presupuestos o porque no se lo quieren gastar en otras cosas, muy bien. Pero díganlo, miren no estamos de acuerdo por esto, pero que digan, es que tú lo que quieres es darle dinero a discreción ¿Pero que ha hecho Pedro Sánchez con los cheques bebé? Es que de verdad hay algunas veces que yo digo ¿Pero de verdad están en Úbeda? Yo qué sé..., los argumentarios vendrán enlatados y les dirán, decir esto en todos lados, y se dice y ya está, porque la verdad es que no tiene sentido ninguno, sentido ninguno lo que ustedes dicen. Al Partido Popular, a lo mejor técnicamente no hemos utilizado la mejor expresión, a la hora de decir la oficina de la familia, porque si es cierto que nosotros no queremos crear ningún chiringuito, lo que queríamos es que hubiera una persona responsable dentro del Ayuntamiento, dentro de Servicios Sociales, que estuviera más especializado si cabe en lo que puede solicitar alguna una familia. No hace falta para crear una oficina o un observatorio o el nombre técnico o administrativo se le tenga que dar, contratar a nadie, que yo no he dicho de contratar a nadie, yo lo he dicho que igual que en el Ayuntamiento hay personas que están especializadas que en otras dentro de un sector, que esa persona esté más especializada, simple y llanamente ¿Por qué? Porque se puede hacer con formación, se puede hacer con formación, es lo único que hemos hecho. Yo no me quiero extender más porque al final esto es darle la vuelta a la a la misma tortilla, ya se le ha dado varias veces pero no tiene sentido ninguno. Quiero agradecer el apoyo del Partido Popular y corregir ese en ese sentido, que yo no quiero crear una oficina física donde haya personal específico para eso, sino que en el Ayuntamiento hubiera alguien que tuviera a lo mejor un poco más de formación si no la tiene o sino que tiene especializada simplemente en esta formación para que atendiera a las familias, a todas las familias, para todos los nacimientos, sea de la raza que sea, sea del sexo que sea, es que muchas veces metemos en una moción donde no viene nada de, nada raro, las familias, pues la familia son todas las que tengan hijos o hijas, vaya a ser que luego me digan que no he dicho hijas. Muchísimas gracias”.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA FAMILIA Y DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD.

Sometida a votación la **moción del Grupo municipal VOX para la creación de la oficina de la familia y de la ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8, de los concejales presentes del Grupo municipal Partido Popular (7), y del concejal del Grupo municipal VOX (1)

Votos en contra: 12, de los concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Abstenciones: 0.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **rechazada** la **moción del Grupo municipal VOX para la creación de la oficina de la familia y de la ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad**.

CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

PUNTO 13. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE INFORME DE CONTROL FINANCIERO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EJERCICIO 2023.

Se da cuenta del expediente de Intervención 8717/2024, del que previamente se ha dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025, con el siguiente tenor literal:

«DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DE CONTROL FINANCIERO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2023.

La Comisión se da por enterada respecto del Informe 213/2025 elaborado con fecha de 13 de marzo de 2025 por la Intervención Municipal».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 14. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA DEL EJERCICIO 2024.

Se da cuenta del expediente de Intervención 8717/2024, del que previamente se ha dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025, con el siguiente tenor literal:

«DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

La Comisión se da por enterada respecto del Informe 164/2025 elaborado con fecha de 27 de febrero de 2025 por la Intervención Municipal en relación con la información periódica para el Pleno de la Corporación».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 15. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE INFORME ANUAL DE REPAROS Y OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2024.

Se da cuenta del expediente de Intervención 3743/2025, del que previamente se ha dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025, con el siguiente tenor literal:

«DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE REPAROS Y OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2024.

La Comisión se da por enterada respecto del Informe 234/2025 elaborado con fecha de 17 de marzo de 2025 por la Intervención Municipal».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 16. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE CONTROL DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA DEL EJERCICIO 2024.

Se da cuenta del expediente de Intervención 3911/2025, del que previamente se ha dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025, con el siguiente tenor literal:

«DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME ANUAL DEL CONTROL DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA 2024.

La Comisión se da por enterada respecto del Informe 237/2025 elaborado con fecha de 17 de marzo de 2025 por la Intervención Municipal».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 17. CONOCIMIENTO AL PLENO DE SENTENCIAS FIRMAS RECAÍDAS

Se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales firmes:

- **(Expte. Rfa. 2813/2025.- SENTENCIA U3 5/2025 (DILIGENCIAS URGENTES JUICIO RAPIDO)**
Sentencia n.º 17/2025, de 18 de febrero de 2025, recibida con fecha 24, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los Úbeda, que indica que es firme, recaída en las Diligencias urgentes Juicio rápido n.º 5/2025.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 18.

CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN DESDE EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2025, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 DE FEBRERO Y 6 DE MARZO DE 2025.

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas, y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía Presidencia, de los que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

- Decretos desde el día 17/02/2025 al día 16/03/2025 (Listado del Libro de Decretos y Resoluciones desde la núm. 466 del año 2025 hasta la núm. 748 del año 2025).
- Acuerdos de Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones celebradas los días 20 de febrero y 6 de marzo de 2025.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 19.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Tiene la palabra el señor Ruedas”.*

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal SUMANDO CON ÚBEDA): *“Muchas gracias, señora Alcaldesa. Decir, cuando yo en el inicio de la intervención con la renaturalización hablaba de mis principios de idea antropológicas y filosóficas, había uno que lo decía, que la conciencia y la praxis, que es la conciencia humana, no es sólo una reflexión de la realidad, sino ... sino que también es una fuerza activa para poder transformarla y la praxis es entrar a la lucha. Por lo tanto, yo que hoy estoy viendo, y lo... por desgracia pensaba que la política local iba a ser otra cosa, y estoy viendo cuando estamos en una potente ola iliberal que amenaza la democracia a nivel global,... global, no solo en Úbeda, cuando en todo el mundo los derechos humanos peligran, cuando los bulos nos manipulan y*

distorsionan la realidad, me gustaría hacerle a la señora Alcaldesa en este pleno dos preguntas.

La primera, hace unos días saltó una noticia en Úbeda que yo..., bueno, también es desconocimiento, bueno, en este mandato no se ha producido..., que es sobre el tema de la sentencia del recurso que algunos sindicatos de trabajadores o de funcionarios del Ayuntamiento presentó sobre el tema de la RPT. Este recurso fue presentado ante el TSJ y entonces el otro día leía o veía la noticia como si se hubiera producido ya una resolución del TSJ. Incluso... démonos cuenta de que en un momento dado..., bueno, fue un tema que se llevó en algunos debates de medios de comunicación. Por lo tanto es... la pregunta a la señora Alcaldesa... ¿Podría decirnos, al menos en este pleno, en qué situación está ese recurso que se presentó? No le voy a decir que me diga cuánto saldrá, porque imagino que ella, que usted, perdón, usted y yo no lo sabemos, pero bueno, parece que algunas noticias lo saben antes que nosotros. Esa es noticia..., una pregunta.

Y la otra pregunta también a raíz de comentarios que se escuchan, etc. ¿Podría de... detallarnos un poco en qué situación está la ... situación de ejecución de lo que eran los presupuestos para agricultura en el año 2024, en el tema de arreglos de camino, etc.? Para que por lo menos esto nos lleve a sentarnos... a la realidad, y la realidad no es la que unos queremos, de alguna manera, como decía anteriormente el portavoz de VOX, unos tenemos una visión más progresista o menos progresista, según se vea. Entonces, yo lo que sí me gustaría es, bueno, para que no existan bulos ni nada es... qué situación tienen ahora mismo la ejecución de lo que era el presupuesto de agricultura en los presupuestos del año 2024, en ese sentido. Por lo tanto, nada más y muchas gracias."

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *"Tiene la palabra el señor Navas".*

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): *"Muchas gracias, señora Alcaldesa. Una pregunta, ¿tenemos novedades sobre el expediente de renombramiento de las calles en homenaje a Antonio Espadas y a Marcelo Góngora? ¿Tenemos alguna fecha más o menos prevista?"*

Luego también quería preguntarle por un reintegro de una subvención, reintegro parcial al Ministerio de Vivienda, de la subvención del 2% cultural de 2018 de 178.184,47. Creo que también hay otra que comentó el Partido Popular, de unos 200 y algo 1.000... pero eso no tengo yo conocimiento. Entonces por saber a qué se debe o... que nos dé información sobre eso.

¿Hay también novedades, si hay novedades sobre el estado de las alegaciones que se presentaron a la subvención para el arreglo del Vázquez de Molina?

Luego también preguntarle ... el nuevo..., por conocimiento más que por otra cosa, el nuevo aparcamiento que hay en ... (inaudible)... Santa María tiene parte de lo que es el antiguo Hospital de ... San Antonio Abad, porque digo porque es un edificio que está dentro de la catalogación, de la lista roja de España nostra, y por saber, porque hay algunos comentarios que se están corriendo por Úbeda y yo creo que no, pero no lo sé a ciencia cierta, por eso preguntarlo, para decir si sí o si no.

Y luego también nos llegan otros rumores que no sé si serán ciertos o no, creo que no, pero bueno, para desmentirlos. En el mismo sentido que dice el señor Rueda, venimos muchísimo tiempo, tanto ayuntamiento, todos los grupos políticos, oposición y gobierno, la patronal de empresarios, pidiendo la autovía eléctrica para la ciudad de Úbeda, donde vendrá una subestación eléctrica, quiero recordar,

y demás, pero ahora hay un rumor ... creciente sobre una subestación eléctrica en Úbeda, pero con temas de placas solares o de energía alternativa a lo que es la red adicional. Y entonces, antes de que se extienda, saber si tenemos conocimiento algo de eso o si es simplemente un bulo que se está corriendo por Úbeda. Muchísimas gracias.”

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“Tiene la palabra el señor Fuentes”.*

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): *“Muchas gracias, señora Alcaldesa. Nuestra pregunta va sobre ... sobre un tema que nos han comentado los vecinos y por qué hubo... hubo..., pues cómo le digo, pues hubo revuelo en este tema y es que hace más de un mes comunicamos, me refiero concretamente a las obras realizada en la plaza de Palma Burgos, Palma Burgos, pues ahí comunicamos que lo pudimos comprobar, que existe una diferencia entre los metros certificados y facturados por la empresa, los metros de acerado, con los metros realmente ejecutados... Esto se comentó al concejal de mantenimiento, a Jerónimo García, y le expusimos el problema. A día de hoy ha pasado más de un mes, más de un mes, no hemos obtenido respuesta ninguna. Entonces mi pregunta es... va si van ustedes a pedir responsabilidades a la empresa por presentar presumiblemente una certificación que no se corresponde con la obra realizada y si se va a dar también alguna explicación de dónde ha ido el dinero, si se va a pedir a la empresa o quién se ha quedado con ese dinero, qué ha pasado. Porque es obvio... es obvio que ese dinero no ha ido a infraestructura, no ha ido a la obra, no ha ido al acerado. Ya, dado el tiempo transcurrido, y que creo que es un tema de gran importancia para la ciudad de Úbeda, pues si se plantean o van a asumir alguna responsabilidad sobre este tema. Muchas gracias”.*

Sra. Alcaldesa-Presidenta: *“En primer lugar, responder al señor Ruedas sobre la sentencia de la RPT. Ya aquí el señor Navas fue quien, en el pleno, creo que recordar de febrero, dijo que tenía conocimiento o que los medios de comunicación habían dicho que había salido ya una nueva sentencia sobre la RPT. Yo, en ese pleno, dije claramente que, además, justamente un rato antes del pleno, por otras cuestiones, había estado hablando con el letrado. Y una cosa, de ese calibre, desde luego, no se le iba a pasar al letrado decírmelo, con lo cual, deducía que, por lo menos, nosotros no teníamos información de que hubiese sentencia. Y, efectivamente, así se ha demostrado después. Aquí ha habido un interés por crear malestar entre los trabajadores públicos y un interés que, bueno, tendrán que explicar quién lo ha provocado y quién esté detrás de esa provocación. Yo sí quiero dejar algo claro. Que cuando se pide en declaraciones públicas que no esperemos, a ver qué dice el TSJ, ni siquiera el tiempo que tenemos para ejecutar una sentencia, si viniese desfavorable, sino que ya se pide la ejecución de la sentencia, a quienes hace daño no es a este equipo de gobierno, es a los trabajadores públicos de este ayuntamiento, que si hiciéramos eso que se nos pide, tendríamos que volver a sueldos de 2002. Entonces, esto es como dice el refrán, por ver a mi vecino tuerto me veo yo ciego, ¿no? Entonces, bueno, pues es algo que no pasa en otras entidades públicas, en otras entidades locales y aquí pues pasa, ¿no? Desgraciadamente pasa. Pero a día de hoy no tenemos ninguna... ningún conocimiento de cómo está el recurso, porque es normal que no tengamos. Es decir, cuando tengamos conocimiento será cuando haya pronunciamiento del TSJ.*

En cuanto a detallar la ejecución de 2024, le agradezco la... la pregunta, porque es verdad que cada uno se despierta con cada mentira que cuentan algunos miembros que se sientan en este pleno, que es que ya es doloroso escuchar cómo se puede ser tan poco coherente, tan saltarse la realidad cuando hay números que avalan la gestión municipal. Y cuando no lo hubiera o no son favorables, pues se

explica, y punto, pero es que lo hay, ¿no? Y yo les doy algunos. Nosotros en el área de Agricultura en el año 2024 se ha ejecutado un total de 751.584,99 euros, 751.000 y pico en el área de Agricultura, de los cuales 356.523,62 ya están ejecutados en el arreglo integral de caminos. Hay otra inversión casi tan importante como esta, estamos hablando de otros 242.000 euros imputables al presupuesto 2024, pero que se están empezando a ejecutar este año 2025, pero todo dentro de ese presupuesto de 2024. Pero ya aprovecho y le doy el presupuesto de 2025 para caminos rurales, que es una cifra que luego sabemos por experiencia que se viene superando. Y lo más importante de esto es que, como tenemos la sana costumbre de hacer reuniones periódicas con los representantes de los agricultores y agricultoras de la ciudad de Úbeda, donde se les explica los mecanismos, el presupuesto que tiene el ayuntamiento para el arreglo de caminos, y además se les pide iniciativa de cuáles caminos creen ellos que tenemos que arreglar cada año. Y no solamente se les pide, sino que se tiene en cuenta lo que nos dicen y algunos miembros que hay aquí sentados acuden a esas reuniones, como agricultores que son, pues también tienen que conocer estas cifras, ¿no? Lo que pasa es que luego es muy fácil sentarse delante de una cámara y tergiversar lo que uno sabe como concejal, que me parece que es lo más deshonesto que uno puede hacer, porque a la política hemos venido con transparencia, con claridad y con honestidad, y quien no esté para eso, pues la puerta. Y para este año 2025 el presupuesto inicial que hay para caminos estamos hablando de 758.000 euros, ¿de acuerdo?, para ejecutar a lo largo de este año.

Ahora paso a contestarle al señor Navas. Yo primero he de decirle, señor Navas, que creo que a la hora de uno plantearse temas lo último que tiene que hacer un político, con experiencia como es usted, con una liberación, que tiene un sueldo cada mes, que se supone que tiene que ejercitar un trabajo, es escuchar rumores. Rumores. Porque cada pregunta que usted ha dicho, ha dicho porque he escuchado un rumor, porque me está llegando un rumor... Yo creo que nosotros tenemos que ser quienes evitemos los bulos, los rumores y nos planteemos en hechos, en realidades o en dudas, pero rumores no. Yo no soy una persona ni de rumores ni de bulos ni de mentiras, a mí me gusta la verdad por delante. Con respecto a lo del espacio Góngora no he preguntado, la jefa de alcaldía no está, pero, bueno, pues en el momento que yo pregunte cómo está el tema se lo trasladaré a ella personalmente, ¿de acuerdo? Ah..., perdón, no la había visto..., Ana.

En cuanto al reintegro del Vázquez de Molina, no tengo los datos exactos de la cantidad. Sé que nosotros pedimos para esa primera fase dos inversiones, una muy gorda, de 2 millones y pico, y otra de 300 y pico 1.000 euros creo que eran, el PIREs, o 250 y tantos 1.000 euros, y que cuando se solicita el PIREs, esta segunda subvención se solicita después, se pregunta que si son compatibles ambas subvenciones. El tema está que se pregunta, por parte de los técnicos, verbalmente, fiándonos de la respuesta verbal que se nos da. Se nos dice que son compatibles, con lo cual, la ejecutamos. Y cuando hemos ido a la justificación de la subvención, nos dicen que son incompatibles, con lo cual hemos tenido que devolver... Y, claro, en una conversación verbal, pues ya es tu palabra contra la mía, y hemos tenido que devolver esa subvención. Es la menor, es poca cantidad, pero, bueno, pues ha habido que devolverla. Cuando para nosotros no era justo, que sepan ustedes que la hemos peleado hasta que no ha quedado más recursos ya, pero la hemos estado peleando a nivel técnico todo lo que se ha podido y político también, porque entendíamos que no era justo. Desde un principio se nos tenía que haber informado bien. ¿Qué lección hemos sacado? Pues que, a partir de ahora, las consultas no pueden ser verbales, las consultas tienen que ser por escrito, para que la respuesta quede por escrito, ¿vale?... En cuanto a las novedades sobre las alegaciones al Vázquez de Molina, yo creo que usted se refiere a la subvención que se nos dejó primero en una primera instancia adentro, luego se nos dejó

fuera, hicimos un recurso. Nosotros hemos tenido una comunicación, pues no sé los días que hace, que se nos dice que nos... parcialmente, se nos tienen en cuenta las alegaciones que hacemos, pero no nos dan puntuaciones, porque eso lo hace un organismo independiente dentro del Gobierno de España, es una oficina como de reclamaciones y demás. Y ahora tiene que ser el Ministerio de Turismo el que re... redacte otra vez o evalúe, porque hace que las actuaciones, la puntuación, la evaluación se retrotraigan al inicio del expediente, con lo cual nos tienen que volver, digamos, a baremar. Y en eso estamos. Yo sí sé..., por fin, ya lo dije, hablé con la secretaria de Estado, aprovechando FITUR, y, bueno, pues, si no es por esta vía, hay otras vías abiertas que no han abierto, y desde el Ministerio de Vivienda también. Esperemos que todo eso se cumpla. Algunas cosas dependen del presupuesto, otras no, pero veremos.

Con respecto al aparcamiento nuevo del que usted habla, es una iniciativa privada que ha pasado por urbanismo, urbanismo que tiene experiencia, y yo creo que, si de algo se ha catalogado a los técnicos que conforman urbanismo, es de que son super restrictivos con el centro histórico. Eso, vamos, yo lo escucho en cada esquina, y gracias a eso podemos presumir del centro histórico que tenemos, y gracias a eso hemos podido conseguir una declaración como patrimonio mundial. Y cuando a este establecimiento..., yo no conozco el expediente, pero deduzco, como creo que usted debería deducir, que cuando se le concede una licencia es porque todo está en orden y porque los técnicos municipales han comprobado que todo está bien. Si no, entiendo que no se hubiese dado ninguna licencia ni ningún tipo de permiso. Yo eso, sin necesidad de mirar el expediente y conociendo cómo trabajan los técnicos de urbanismo, es lo que deduzco.

En cuanto a su última pregunta, no tengo ningún conocimiento de subestación de placas solares ni nada de eso. Yo, desde luego, a la alcaldía no ha llegado ninguna información al respecto. ¿Que sería bueno que apostásemos por las energías renovables? Desde luego. ¿Qué estas comunidades virtuales, que tienen ya en muchos municipios, además muchos muy, muy, pequeñitos, y que está suponiendo un ahorro de luz, además de una protección del medioambiente importante, deberíamos de implementarla en Úbeda? Esa, desde luego, es mi voluntad. Y que es verdad que son iniciativas vecinales, pero que pueden venir favorecidas por el ayuntamiento, por ejemplo, con la prestación de suelo, ¿no? Pues creo que serían iniciativas interesantes a estudiar. ¿Qué ya haya una iniciativa con una subestación? Yo no tengo conocimiento. En este momento yo no tengo conocimiento. Bien.

El señor Fuentes me hace una sola pregunta con respecto a unas obras de Palma Burgos, donde, según él, existe una diferencia de metros. Yo he estado un montón de años en la oposición y todavía no sé que una obra tenga diferencia o no de metro. Para eso están los técnicos, ¿no? Lo que sí sé es que a ustedes cada expediente que nos han pedido de esta y de quinientas obras más se les han facilitado los expedientes, con lo cual ahí está toda la documentación. Y si hay dudas, pues no le quepa a usted la menor duda que esta alcaldesa seguramente ya habrá tomado iniciativas. Seguramente. Entonces, bueno, pues creo que queda respondida su pregunta. Muy bien. No habiendo más... preguntas, se levanta la sesión."

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta, según fecha y firmas consignadas electrónicamente al margen de este documento, para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe.



Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

DOY FE,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

ANEXO

(En relación con el punto 7 del orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de marzo de 2025, sobre aprobación del Plan de Contratación de servicios y suministros del Ayuntamiento de Úbeda para el año 2025 –Expte. Contratación nº de rfa. 15019/2024-).

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA PARA EL EJERCICIO 2025

Tipología	Objeto	Valor estimado (IVA excluido)	Duración	Plurianual	SARA	Procedimiento de adjudicación	Fecha estimada anuncio (trimestre)
1. SERVICIO	Inspección y desatranques red saneamiento edificios municipales y Limpieza de pilares.	94.800,00 € Lote 1 Inspección y destranque Red saneamiento edificios y colegios municipales 9.480,00 € Lote 2 Limpieza pilares 85.320,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	NO	C2025/011 ABIERTO Actuaciones previas a la incoación.	1º TR
2.SUMINISTRO	Equipamiento “Casa para artistas”	27.947,11 € Lote 1 Mobiliario 20.065,96 € Lote 2 Sistemas de imagen y sonido.	Dos meses	NO	NO	C2025/012 ABIERTO Actuaciones previas a la incoación.	1º TR

Tipología	Objeto	Valor estimado (IVA excluido)	Duración	Plurianual	SARA	Procedimiento de adjudicación	Fecha estimada anuncio (trimestre)
		4.204,15 € Lote 3 Luminarias y Lámparas Técnicas 3.677,00 €					
3. SERVICIO	Asistencia Técnica Plan de Sostenibilidad Turística en Destino	26.090,08 €	Hasta el 30 de junio de 2026.	NO	NO		2º TR
4. SERVICIO	Servicio de Delegado/a de protección de datos del Ayuntamiento de Úbeda	20.312,32 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	NO	ABIERTO	2º TR
5. SERVICIO	Plataforma de formación no reglada online “Escuela virtual de formación del Ayuntamiento de Úbeda”	60.000,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	NO	ABIERTO	2º TR
6.SUMINISTRO	Combustible de biomasa (hueso y pellet) para la calefacción de edificios municipales.	95.157,04 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	NO	ABIERTO	2º TR

Tipología	Objeto	Valor estimado (IVA excluido)	Duración	Plurianual	SARA	Procedimiento de adjudicación	Fecha estimada anuncio (trimestre)
7.SUMINISTRO	Gas natural	49.131,96 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	NO	Contrato basado en Acuerdo Marco FEMP	2º TR
8.SUMINISTRO	Equipos informáticos Proyecto para la mejora de la comunicación con las personas usuarias del de los centros de Servicios sociales	124.880,00 €	3 meses desde formalización	NO	NO	ABIERTO	2º TR
9. PRIVADO	Prensa diaria	10.800,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	NO	ABIERTO	2º TR
10. PRIVADO	Interpretación artística Los Pecos	114.710,75 €		NO	NO	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	2º TR
11. PRIVADO	Interpretación artística Antonio Orozco	195.929,75 €		NO	NO	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	2º TR
12. PRIVADO	Interpretación artística Maka	206.342,98 €		NO	NO	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	2º TR
13. PRIVADO	Espectáculos Taurinos	273.388,43 €		NO	NO	ABIERTO	2º TR
14. SERVICIO	Punto violeta Feria San Miguel	38.736,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	NO	ABIERTO	2º TR

Tipología	Objeto	Valor estimado (IVA excluido)	Duración	Plurianual	SARA	Procedimiento de adjudicación	Fecha estimada anuncio (trimestre)
15. SERVICIO	Prevención de riesgos laborales ajeno del Ayuntamiento	110.477,52 €	4 años	SI	NO	ABIERTO	2º TR
16. SERVICIO	Organización de las actividades físicas en gimnasios municipales	340.000,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	SI	ABIERTO	2º TR
17. PRIVADO	Seguro de responsabilidad civil para autoridades y personal al servicio de la admón. pública.	13.518,75 €	Un año	NO	NO	Contrato basado Acuerdo Marco FEMP	2º TR
18. SERVICIO	Mantenimiento extintores	76.000,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	NO	ABIERTO	3º TR
19. SERVICIO	Prevención de riesgos laborales ajeno del Ayuntamiento	110.477,52 €	4 años	SI	NO	ABIERTO	3º TR
20. SERVICIO	Vigilancia y Seguridad de Edificios	192.000,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	NO	ABIERTO	3º TR

Tipología	Objeto	Valor estimado (IVA excluido)	Duración	Plurianual	SARA	Procedimiento de adjudicación	Fecha estimada anuncio (trimestre)
21. SERVICIO	Plataforma de formación no reglada online “Escuela virtual de formación del Ayuntamiento de Úbeda”.	60.000,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	NO	ABIERTO	3º TR
22. SERVICIO	Mantenimiento redes de comunicaciones, fibra óptica e internet	134.000,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	NO	ABIERTO	3º TR
23. SUMINISTRO	Herramientas de excarcelación para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Úbeda.	65.000,00 €	1 año + 1 prórroga	NO	NO	ABIERTO	3º TR
24. PRIVADO	Seguro Responsabilidad Civil	152.400,00 €	1 año + 1 prórroga	SI	NO	Contrato basado en Acuerdo Marco de la FEMP	4º TR
25. PRIVADO	Seguro Flota de vehículos	114.000,00 €	1 año + 1 prórroga	SI	NO	Contrato basado en Acuerdo Marco de la FEMP	4º TR

Tipología	Objeto	Valor estimado (IVA excluido)	Duración	Plurianual	SARA	Procedimiento de adjudicación	Fecha estimada anuncio (trimestre)
26. PRIVADO	Seguro de daños materiales	60.000,00 €	1 año + 1 prórroga	SI	NO	Contrato basado en Acuerdo Marco de la FEMP	4º TR
27. SERVICIO	Servicios postales de notificaciones administrativas del Ayuntamiento.	524.714,40 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	SI	ABIERTO	4º TR
28. SERVICIO	Publicidad en medios de comunicación	1.388.037,32 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	SI	ABIERTO	4º TR
29.SUMINISTRO	Sistemas de vídeo actas e instalación de sistema de megafonía y grabación de Plenos	81.789,00 €	Desde formalización a entrega.	NO	NO	ABIERTO	4º TR
30. SERVICIOS	Jardinería	275.050,40 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	SI	ABIERTO	4º TR
31.SUMINISTRO	Plantas	224.337,60 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	SI	ABIERTO	4 TR
32.SUMINISTRO	Furgón de salvamentos y un vehículo 4 x 4 pick up	497.250,00 €	Desde formalización a entrega.	NO	SI	ABIERTO	4º TR
33. SUMINISTRO	Equipos de sonido, iluminación y video.	424.000,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	SI	ABIERTO	4º TR

Tipología	Objeto	Valor estimado (IVA excluido)	Duración	Plurianual	SARA	Procedimiento de adjudicación	Fecha estimada anuncio (trimestre)
34. SUMINISTRO	Cartelería y productos gráficos	416.000,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	SI	ABIERTO	4º TR
35. SUMINISTRO	Arrendamiento de escenarios y otras estructuras	300.000,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	SI	ABIERTO	4º TR
36. SUMINISTRO	Material de Oficina	112.000,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	NO	ABIERTO	4º TR
37. SUMINISTRO	Mobiliario de oficina	30.180,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	NO	ABIERTO	4º TR
38. SUMINISTRO	Vestuario para los distintos servicios Ayto.	296.000,00 €	2 años (prórroga: 2 años: 1+1)	SI	SI	ABIERTO	4º TR
39. SERVICIO	Formación y prácticas en empresas mujeres víctimas de violencia de género	15.963,00 €	3 años	SI	NO	ABIERTO	4º TR
40. PRIVADO	BD Esperanto cositalnetwork	436,00 €	Un año	NO	NO	PRIVADO	4º TR

Contratos en vigor susceptibles de ser prorrogados durante el ejercicio 2025

Tipología	Objeto		Valor estimado anual	Adjudicatario	Plurianual	Fecha finalización	Fecha máxima de notificación de la aprobación de la prórroga
1. PRIVADO	C2019/042 Seguro Exposición "Vandelvira Renacimiento del Sur"	Lic. UCE a Ayto exposición "Vandelvira renacimiento del sur", hasta 10 de noviembre de 2025.	496,84 € /año	HISCOX SA SUCURSAL EN ESPAÑA	24/08/2024-23/08/2025 PRÓRROGA ANUAL AUTOMÁTICA Si se prorroga la licencia UCE	12/08/2025	
2.SUMINISTRO	C2023/031. Arrendamiento del alumbrado ornamental de Feria de San Miguel y fiestas de Navidad y Carnaval.		190.341,12 € /año	ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO S.L.	Duración: 2 años +1+1. Desde 31/08/2023	31/08/2025	(1ª prórroga) 30/06/25
3.SUMINISTRO	C2023/032. Arrendamiento de carpas para fiestas de Navidad y Carnaval y la feria de San Miguel		135.520,00 € /año	INSTALACIONES MONDACA ROSADO SL.	Duración: 2 años +1+1. Desde 4/10/2023.	4/10/2025	(1ª prórroga) 4/08/25
4. SERVICIO	C2023/039. Mantenimiento de semáforos.		16.914,28 € /año	ACISA	Duración: 2 años +1+1 Desde 16/12/2023	16/12/2025	(1ª prórroga) 16/10/2025
5.SERVICIO	C2023/041. Servicio de grúa.		2024 81.411,35€ 2025 85.780,53€ 2026 4.369,18€	GRÚAS LIMUS CLÁSIC SL.	Duración: 2 años +1+1 desde 19/12/2023	19/12/2025	(1ª prórroga) 19/10/2025

6.CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	Estación de Autobuses de Úbeda. C2018/045	Canon anual 13.546€ (V-estimado anual 3.719.328,07€ /10+5años = 248.000€ anuales)	EMPRESA DE SERVICIOS ALCISER UBEDA S.L.	Duración: 10 años +5 Desde 21/10/2016	21/10/2026.	Pleno de septiembre.
7. SERVICIO	C2022/031. Mantenimiento de calefacciones.	10.764,27€	SATCLIMA JAÉN S.L.,	Duración: 2+1+1 desde 31/12/2022	31/12/2025	(2ª prórroga) 31/10/2025
8.SERVICIO	C2023/030. Servicio de guardería rural.	256.322,21 €	ALCOR SEGURIDAD S.L	Duración: 1+1+1+1 Desde 16/01/2024	16/01/2026	(2ª prórroga) 16/11/2025.
9.SUMINISTRO	C2022/017. Productos de limpieza para el Ayuntamiento de Úbeda.	36.950,00 €	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS S.L.	Duración: 2+1+1 Desde 20/01/2023.	20/01/2026	(2ª prórroga) 20/11/25.
10.SUMINISTRO	C2022/033. Materiales de construcción, por lotes: Lote 4: Baldosas de terrazo Lote 5: Materiales varios Lote 6. Aglomerantes	L4 - 14.710,75 € L5 - 15.537,19 € <u>L6 - 16.363,64 €</u> 46.611,58 € +IVA= 56.400,01€	PREFABRICADOS BÉTULA S.L.	Duración: 2+1+1 Desde 22/2/2023.	22/02/2026	(2ª prórroga) 22/12/25.